

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME
DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION**
**sobre la labor realizada
en su séptimo período de sesiones**

18 de abril a 4 de mayo de 1979

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 25 (A/34/25)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1979

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 2	1
 <u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	3 - 16	2
II. DEBATE GENERAL	17 - 139	7
III. CUESTIONES DE COORDINACION	140 - 150	35
IV. CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA	151 - 316	38
A. Observaciones generales	153 - 155	38
B. Evaluación del medio ambiente	156 - 194	38
C. Esferas	195 - 275	45
D. Medidas de apoyo	276 - 299	60
E. Ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental	300 - 313	63
F. Medidas generales en relación con las actividades del programa	314 - 316	66
V. EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION Y ECOSISTEMAS DE TIERRAS ARIDAS Y SEMIARIDAS	317 - 333	67
VI. CUESTIONES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	334 - 346	71
VII. EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE	347 - 420	74
A. Ejecución del programa del Fondo para 1978 y actividades del programa del Fondo	348 - 364	74
B. Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al bienio 1976-1977, finalizado el 31 de diciembre de 1977, e informe de la Junta de Auditores, e informe financiero y estados de cuentas provisionales (sin verificar) correspondientes al primer año del bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1978	365 - 369	77
C. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente y cuestiones administrativas y presupuestarias . .	370 - 418	77
D. Aprobación del informe	419 - 420	88

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. OTROS ASUNTOS	421	89
IX. TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION . .	422 - 424	89
A. Fecha y lugar del octavo período de sesiones . .	422 - 423	89
B. Temario provisional del octavo período de sesiones	424	89
X. APROBACION DEL INFORME DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES	425 - 434	90
XI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	435	92

ANEXOS

I. DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES	93
II. DECLARACION DEL DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LA DECISION 7/8 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION "MARES REGIONALES: PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO"	135
III. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES . .	138

INTRODUCCION

1. De conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1978, se somete a la consideración de la Asamblea General el informe sobre el séptimo período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. El Consejo de Administración celebró su séptimo período de sesiones en la sede del PNUMA, Nairobi, del 18 de abril al 4 de mayo de 1979. El presente informe fue aprobado por el Consejo en su 12a. sesión, celebrada el 4 de mayo de 1979.

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

3. El Sr. M.A. Velarde (España), Presidente del Consejo en su sexto período de sesiones, declaró abierto el período de sesiones.

B. Asistencia

4. Los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración 1/ estuvieron representados en el período de sesiones:

Alemania, República Federal de	Kuwait
Argelia	Liberia
Argentina	Malasia
Australia	Malawi
Austria	México
Bangladesh	Noruega
Botsuana	Países Bajos
Brasil	Pakistán
Bulgaria	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Burundi	República Democrática Alemana
Canadá	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Colombia	República Unida de Tanzania
China	Rumania
Dinamarca	Senegal
España	Tailandia
Estados Unidos de América	Túnez
Filipinas	Turquía
Francia	Uganda
Ghana	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
India	Uruguay
Indonesia	Venezuela
Iraq	Yugoslavia
Italia	Zaire
Jamahiriya Arabe Libia	
Jamaica	
Japón	
Kenya	

1/ La composición del Consejo de Administración quedó determinada mediante elecciones realizadas en la 101a. sesión plenaria del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 16 de diciembre de 1976, en la 103a. sesión plenaria del trigésimo segundo período de sesiones, celebrada el 15 de diciembre de 1977, y en la 85a. y 91a. sesiones plenarias del trigésimo tercer período de sesiones, celebradas el 15 y el 21 de diciembre de 1978, respectivamente, (decisión 33/323).

5. También estuvieron representados los siguientes Estados no miembros del Consejo de Administración:

Arabia Saudita	Hungría
Bélgica	Israel
Benin	Nigeria
Congo	Papua Nueva Guinea
Cuba	Polonia
Checoslovaquia	República Unida del Camerún
Chile	Rwanda
Chipre	Santa Sede
Egipto	Sri Lanka
El Salvador	Suecia
Finlandia	Suiza
Gabón	Yemen Democrático
Grecia	

6. La Organización de Liberación de Palestina, el Pan Africanist Congress of Azania y la Zimbabwe African National Union estuvieron representados en calidad de observadores.

7. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales y organizaciones de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa (CEPE)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
Comisión Económica para África (CEPA)
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana (ONURS)

8. También estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Banco Mundial
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Secretaría del Commonwealth
Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM)
Comisión de las Comunidades Europeas
Liga de los Estados Arabes
Organización de la Unidad Africana (OUA)

Además asistieron en calidad de observadores 42 organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

10. En la sesión de apertura del séptimo período de sesiones, celebrada el 18 de abril de 1979, el Sr. Ernest A. Boateng (Ghana) fue elegido Presidente por aclamación. En la misma sesión, el Consejo de Administración eligió Vicepresidentes al Sr. S.H.K. Yusufzal (Bangladesh), al Sr. Joaquín Fonseca (Colombia) y al Sr. W. Alston Hayne (Estados Unidos de América), y Relator al Sr. Lothar Hertel (República Democrática Alemana).

D. Credenciales

11. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración, la Mesa examinó las credenciales de las delegaciones que concurren al séptimo período de sesiones del Consejo. La Mesa determinó que las credenciales estaban en regla e informó de ello al Consejo, que aprobó el informe de la Mesa en la 11a. sesión del séptimo período de sesiones, celebrada el 3 de mayo de 1979.

E. Temario

12. En la sesión de apertura del séptimo período de sesiones, el Consejo de Administración aprobó el temario provisional del séptimo período de sesiones tal como había sido aprobado en su sexto período de sesiones 2/. El temario aprobado fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa
3. Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente:
 - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo (incluso las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período de sesiones de 1978 pertinentes a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente);
 - b) Periodicidad y duración de los períodos de sesiones del Consejo de Administración;
 - c) Informe sobre el estado del medio ambiente.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/33/25), págs. 174 y 175.

6. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informes sobre la coordinación entre organismos en la esfera del medio ambiente;
 - b) Programa de mediano plazo para el medio ambiente;
 - c) Otras cuestiones de coordinación.
7. Cuestiones relativas al programa.
8. Plan de Acción para combatir la desertificación: coordinación, y actividades complementarias de la ejecución del Plan.
9. Coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos e informe sobre la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.
10. El Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1978;
 - b) Informe financiero y estados de cuentas para el bienio 1976-1977, terminado el 31 de diciembre de 1977, e informe de la Junta de Auditores; informe financiero y estados de cuentas provisionales (sin verificar), correspondientes al primer año del bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1978;
 - c) Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias.
11. Temario provisional, fecha y lugar del octavo período de sesiones del Consejo de Administración.
12. Otros asuntos.
13. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
14. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

13. En la sesión de apertura, el Consejo de Administración examinó la cuestión de la organización de los trabajos del período de sesiones a la luz de las sugerencias hechas por la secretaría en las anotaciones al temario provisional y el calendario de sesiones propuesto por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.7/2 y Corr.1). Se acordó que los puntos 5 a), b) y c) se examinasen en el contexto de un debate general.

14. En la misma sesión, el Consejo de Administración decidió establecer dos comités del período de sesiones y asignarles los siguientes puntos del temario:

Comité I del período de sesiones: puntos 7 y 6 c), 8 y 12;

Comité II del período de sesiones: puntos 10 a), b) y c).

El Sr. Joaquín Fonseca (Colombia) y el Sr. S.H.K. Yusufzal (Bangladesh), Vicepresidentes, fueron designados, respectivamente, Presidentes de los Comités I y II del período de sesiones.

G. Labor de los comités

15. El Comité I celebró 18 sesiones, del 19 de abril al 2 de mayo de 1979. En la primera sesión, eligió Relator al Sr. F.L. Schlingemann (Países Bajos) y aprobó el plan de trabajo y el calendario provisional. El texto del informe del Comité figura en los capítulos IV y V infra.

16. El Comité II celebró 12 sesiones del 19 de abril al 2 de mayo de 1979. En la primera sesión eligió Relator al Sr. W.N. Mbote (Kenya) y aprobó un calendario provisional para sus trabajos. El texto del informe del Comité figura en el capítulo VII infra.

CAPITULO II

DEBATE GENERAL

17. Al examinar el punto 5 del temario en las sesiones segunda a séptima del séptimo período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos: el informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC.7/3), con un anexo que incluía las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social pertinentes al PNUMA; la declaración introductoria del Director Ejecutivo (UNEP/GC.7/3/Add.1 y Corr.1) y el informe sobre el estado del medio ambiente, temas selectos - 1978 (UNEP/GC.7/4 y Corr.1).

18. En su declaración introductoria (UNEP/GC.7/3/Add.1 y Corr.1) pronunciada en la reunión de apertura, el Director Ejecutivo se refirió especialmente a cuestiones de interés común para toda la comunidad internacional, acontecimientos importantes producidos desde que se preparara la documentación para el Consejo y cuestiones que el Consejo tenía ante sí y merecían ser destacadas.

19. Una cuestión de interés común tanto para los países desarrollados como en desarrollo era el problema de armonizar las metas y políticas de desarrollo económico con las de protección y mejoramiento del medio ambiente. Había que hallar respuesta a las preguntas de cómo podrían integrarse los parámetros ambientales en el proceso de adopción de decisiones; cómo podía convencerse a quienes estaban encargados de adoptar decisiones de que, aunque las medidas ambientales eran costosas, los beneficios que de ellas se recogían eran enormes; y dentro de qué plazos se podían conciliar las medidas ambientales y los objetivos de políticas económica. Las respuestas que se dieran a esas preguntas incidirían sobre el proceso de desarrollo y sobre el medio ambiente, por muchos años, y en las estrategias de desarrollo debían tomarse en cuenta las consecuencias ambientales desde un comienzo. Por otra parte, las medidas necesarias para la protección y el mejoramiento del medio ambiente no eran las mismas en todas partes. Por lo tanto, debía concebirse y orquestarse un amplio espectro de actividades para lograr la armonización buscada.

20. En la nueva estrategia internacional del desarrollo para el tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se destacarían los aspectos sociales del desarrollo y la necesidad de introducir reformas institucionales y se tomarían en cuenta las diferentes perspectivas y prioridades de los países industrializados y los países en desarrollo. Aunque los países en desarrollo no se desentendían de la contaminación industrial y los daños al medio humano resultantes de los altos niveles de actividad económica, su primera preocupación por el momento eran la pobreza y sus consecuencias. En los párrafos 3 y 4 de la sección I de la resolución 33/193 de la Asamblea General, del 29 de enero de 1979, se identificaban los objetivos de la nueva estrategia internacional del desarrollo así como medidas, inclusive medidas de protección ambiental, que podrían considerarse como un marco para el logro de esos objetivos.

21. El Consejo de Administración podría considerar oportuno contribuir a la preparación de la estrategia subrayando que el logro de los objetivos requería un enfoque integrado, que tuviera en cuenta las interrelaciones entre el desarrollo, medio ambiente, población y recursos; que, para la mayor parte de los países en desarrollo, los enfoques correctivos de los problemas ambientales estaban íntimamente ligados a las políticas para el desarrollo en general; que era de suma

importancia tener debidamente en cuenta la necesidad de preservar los recursos no renovables y de utilizar mejor los recursos renovables; que, aunque la estrategia fuera a abarcar un decenio, debía formularse con una perspectiva de más largo plazo; y que había que incorporar a la estrategia, como elemento integral, un proceso de examen y evaluación mucho más eficaz.

22. El Consejo de Administración podría considerar asimismo oportuno señalar el hecho de que, si bien en la consecución de algunos objetivos del desarrollo era posible incorporar metas ambientales y sociales sin mayor dificultad, ello se compliacaba cuando podía verse que se perfilaban conflictos, especialmente a mediano o corto plazo, entre tales objetivos y los objetivos más limitados del crecimiento.

23. Uno de los objetivos principales de un proceso de desarrollo óptimo sería satisfacer las necesidades básicas de las generaciones presentes y futuras sin trasgredir los límites extremos de la tolerancia de la biosfera a las actividades del hombre. Para lograr ese tipo de administración racional había que idear métodos que permitieran encarar en forma más adecuada, los costos y beneficios sociales, ambientales y económicos de las actividades relacionadas con el desarrollo. El PNUMA estaba dedicado actualmente a idear tal metodología mediante: actividades de análisis de costo/beneficio, la formulación de directrices operacionales y de listas de comprobación ambiental para los proyectos de desarrollo, el establecimiento de criterios para la utilización de los recursos y la individualización de otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida, que los gobiernos pudieran considerar oportuno aprovechar en forma acorde con sus propios objetivos.

24. Una cuestión más concreta era la relacionada con el camino elegido para la realización de cada uno de los distintos objetivos para el desarrollo identificados en la resolución 33/193 de la Asamblea General. Si los difíciles problemas de concesiones mutuas y selección de opciones que surgían no se encaraban en la etapa conceptual o poco después, podrían tornarse insolubles, o de solución económicamente prohibitiva para la mayor parte de los países en desarrollo.

25. La nueva estrategia también debería referirse al uso del patrimonio común de la humanidad, cuyo mantenimiento futuro y el control de la utilización de sus recursos requeriría medidas regulatorias. Tales normas constituían la urdimbre del nuevo orden económico internacional porque involucraban dos cuestiones principales: el control internacional y la tributación internacional.

26. Otra cuestión importante era la de determinar si la nueva estrategia no debería, sin dejar de reconocer que en el mundo existen grandes diferencias en los niveles de desarrollo, aún entre los propios países en desarrollo, incluir ciertas metas específicamente ambientales, tales como el logro de estándares mínimos en materia de vivienda y estándares mínimos de protección en el medio laboral en cada sector industrial.

27. Otra cuestión se refería a la posibilidad de incluir en la nueva estrategia ciertos proyectos regionales o mundiales que habían de completarse, o por lo menos iniciarse, en el decenio de 1980, en esferas tales como sistemas de riego y de producción hidráulica de energía ambientalmente correctos, la aforestación y la ordenación de los bosques tropicales y la utilización de fuentes de energía renovables. Tales proyectos, que harían de la estrategia un instrumento más concreto, representarían una acción transnacional beneficiosa en el plano regional y mundial y, a corto plazo, tendrían efectos significativos sobre la actividad económica mundial.

28. Las cuestiones ambientales que iban surgiendo también podían afectar al comercio, la ayuda y la transferencia de tecnología. Los países en desarrollo podían no estar en condiciones de aprovechar las oportunidades que surgieran como consecuencia de los controles ambientales y podrían asimismo enfrentar nuevas barreras no arancelarias o tener que asumir una parte poco equitativa de las cargas que tales controles pudieran originar. Sin embargo, la nueva preocupación ambiental en los países desarrollados probablemente podría ofrecer oportunidades a los países en desarrollo ya que una de sus consecuencias podría ser la adaptación y la reubicación adecuada de industrias. Esas cuestiones nuevas podrían producir un incremento de la cooperación internacional si las medidas correspondientes se concibieran con espíritu de interdependencia y de solidaridad internacional.

29. Las cuestiones mencionadas más arriba debían considerarse con una adecuada perspectiva de largo plazo, puesto que varios de los objetivos sociales y ambientales fundamentales para la nueva estrategia internacional del desarrollo no podían lograrse en el breve plazo de un decenio. Sin embargo, no habría que perder de vista las consideraciones ambientales que tendrían que tomarse en cuenta en la consecución de las metas y objetivos operacionales en períodos más breves.

30. Los preparativos de formulación de la nueva estrategia del sistema de las Naciones Unidas estaban progresando decididamente. Era urgente que el Consejo de Administración transmitiera sus opiniones a quien correspondiera, haciéndolo de manera autorizada y persuasiva. La exposición de tales opiniones del Consejo de Administración indudablemente sería una ayuda para que los diversos órganos interesados llegaran a un consenso sobre las diferentes cuestiones que debían examinar.

31. Entre los principales acontecimientos ocurridos desde que se preparara la documentación del Consejo o desde el último período de sesiones del Consejo de Administración, la Conferencia sobre el clima y la humanidad, de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), celebrada en Ginebra del 19 al 23 de febrero de 1979, había constituido un hito en la acción internacional tendiente a lograr una mayor comprensión de los cambios climáticos naturales y producidos por el hombre y sus efectos. La Conferencia reconoció que la cuestión de la concentración del bióxido de carbono en la atmósfera y sus posibles consecuencias sobre el clima merecía la más urgente atención de la comunidad mundial de naciones. El documento UNEP/GC.7/7 incluía propuestas de medidas en este sector, que el Consejo de Administración tal vez considerase oportuno examinar conjuntamente con el problema de la alarmante tasa de deforestación tropical, cuya solución requería una urgente cooperación internacional.

32. En diciembre de 1978, el Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono publicó una evaluación del agotamiento del ozono y sus efectos, en la que se declaraba que la amenaza más grave para la capa de ozono provenía de los clorofluorometanos. Por consiguiente, era indispensable la cooperación internacional para mejorar los conocimientos acerca de los efectos de ese agotamiento.

33. Los recientes acontecimientos en el campo de la energía nuclear habían mostrado una vez más hasta qué punto debía tenerse presente el bienestar público cuando se examinaban las crecientes necesidades en materia de energía. El PNUMA estaba en vías de finalizar sus informes sobre los efectos ambientales de las fuentes de energía nucleares y de combustibles fósiles y muy pronto iniciaría la preparación de un tercer informe sobre fuentes de energía renovables. Estos

informes habían de ser un aporte para una mejor comprensión de las consecuencias ambientales de todas las formas de energía y para la preparación de un estudio comparativo de tales consecuencias, que se realizaría en 1980.

34. En el año anterior se habían hecho grandes progresos en la ejecución de ciertos elementos del programa para el medio ambiente. Por ejemplo, habían llegado a su culminación dos actividades del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA), ambas realizadas en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El proyecto piloto de vigilancia de la cubierta forestal tropical había producido informes sobre las metodologías de vigilancia empleada para estimar la cubierta forestal en Benin, la República Unida del Camerún y el Togo, y, como parte del proyecto de evaluación mundial de la degradación de los suelos, se habían levantado dos mapas, uno del África al norte del Ecuador y otro del Oriente Cercano y Medio. Los gobiernos habían respondido positivamente en cuanto al registro de fuentes y al trámite de consultas para el Sistema Internacional de Consulta (INFOTERRA), y más positivamente aún al pedido de designación de corresponsales nacionales para el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT).

35. Los problemas financieros de que se informó al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones en relación con el Plan de Acción para el Mediterráneo se habían resuelto, y el Plan de Acción había entrado en una nueva etapa. En febrero de 1978 los gobiernos interesados y la Comunidad Económica Europea (CEE) habían aprobado un programa de trabajo para 1979-1980 y un presupuesto de 6,4 millones de dólares. La mitad de esa suma la sufragarían los gobiernos por conducto de un fondo fiduciario para el Mediterráneo cuya creación se sometía a la aprobación del Consejo de Administración. Una mitad del saldo la aportaría el PNUMA, y la otra mitad, en forma de diferentes servicios, otros organismos de las Naciones Unidas. Estas realizaciones eran compatibles con el deseo del Consejo de que los gobiernos asumieran progresivamente más y más responsabilidades financieras y control sustantivo.

36. Las partes contratantes en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres habían convenido en un arreglo para compartir los gastos que demandaban los servicios de secretaría de la Convención, lo cual demostraba su voluntad de hacerse cargo, en forma creciente, de las funciones administrativas de la Convención.

37. La cooperación entre el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) estaba progresando de manera muy satisfactoria, y las Mesas de los órganos rectores de las dos organizaciones habían celebrado una reunión muy productiva en Nairobi en marzo de 1979.

38. Como un paso hacia el logro de la meta 9 para 1982 ^{3/}, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), en colaboración con el PNUMA y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), estaba dando los toques finales a la estrategia mundial de conservación, cuya finalidad era explicar los objetivos de la conservación e indicar la manera en que su logro contribuiría al desarrollo y que describía los principales requisitos necesarios para que pudieran alcanzarse los objetivos de la conservación y proponía los medios de cumplir con esos requisitos. La estrategia sería transmitida a todos los gobiernos lo antes posible, y el PNUMA los asistiría para que pudieran aprovechar sin demora las oportunidades que brindaba.

3/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/32/25), párr. 31.

39. Todas éstas eran realizaciones satisfactorias, pero todavía quedaba margen para mejorar, particularmente en las esferas siguientes: a) un tratamiento más polarizado de los problemas emergentes en el informe anual sobre el estado del medio ambiente; b) la consolidación y la integración de las actividades del PNUMA en la esfera de la evaluación del medio ambiente, que debía complementarse con el apoyo de los gobiernos a los centros de coordinación para INFOTERRA y el RIPQPT; c) la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, y en especial sus aspectos financieros; d) la detención del proceso desastroso de agotamiento de las selvas y bosques tropicales; e) nuevos progresos en la esfera de la información pública; y f) la mejora en la calidad de la documentación.

40. Entre las cuestiones acerca de las cuales hacía falta orientación en materia de política general de parte del Consejo se contaban: la periodicidad y duración de los períodos de sesiones del Consejo de Administración; el período de sesiones de 1982 del Consejo de Administración; el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema; nuevas medidas en la esfera del derecho ambiental; y la situación del Fondo para el Medio Ambiente, su gestión y el cumplimiento de su función catalítica.

41. En lo atinente a la elaboración del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, el Director Ejecutivo esperaba que las propuestas formuladas en su informe introductorio señalarían el camino hacia una forma integrada de encarar la planificación, la programación, la presupuestación y la evaluación en la esfera del medio ambiente. Con la preparación del programa de mediano plazo, el PNUMA estaría en condiciones de influir sobre la elaboración de criterios adecuados para todas las partes interesadas.

42. La cuestión del proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en la conservación y explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados estuvo a consideración de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración durante casi seis años. Tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social habían exhortado al Grupo de Trabajo establecido por el PNUMA sobre el tema a acelerar su labor y terminar su informe. Sin embargo, cuando el informe con los principios se sometió a la Asamblea General, pareció que la ansiedad de los gobiernos por ver terminada la labor hubiera menguado y la Asamblea había invitado al Secretario General "a que transmita el informe a los gobiernos para que lo estudien y formulen observaciones sobre los principios y a que informe al respecto a la Asamblea General teniendo en cuenta también otra información significativa para que la Asamblea General pueda tomar una decisión en su trigésimo cuarto período de sesiones". Hacia falta orientación del Consejo de Administración en la materia, particularmente en vista de que éste había insistido anteriormente en que el derecho ambiental era una esfera en la que el PNUMA no estaba actuando con la celeridad suficiente. ¿Debía el PNUMA dedicar tanto tiempo y una proporción tan alta de sus escasos recursos a preparar principios, sólo para encontrarse después con que los gobiernos carecían de la voluntad política necesaria para llegar a una decisión sobre el destino que debía darse a los principios cuya formulación habían solicitado?

43. En lo referente al Fondo para el Medio Ambiente, harían falta recursos adicionales para permitir al PNUMA mantener un nivel de actividades del programa compatible con su mandato, con el plan de mediano plazo existente y con la empresa ambiciosa de elaborar un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel

de todo el sistema. La meta aprobada de contribuciones para el plan de mediano plazo 1978-1981 era de 150 millones de dólares. El PNUMA contaba con recursos estimados escasamente superiores a los 122 millones. Aun sin dejar margen para la incertidumbre acerca del nivel de contribuciones del principal donante, le seguían faltando 28 millones de dólares para alcanzar la meta aprobada. Si se tomaba en cuenta el factor inflación y la composición en divisas, resultaba evidente que, si la tendencia de esos momentos prevalecía y no se recibían nuevas contribuciones adicionales sustanciales, el PNUMA tendría que reducir considerablemente su programa en 1979. Si las contribuciones en monedas convertibles se estabilizaban a la tasa vigente, la capacidad del PNUMA para apoyar actividades con esas monedas disminuiría drásticamente, de un nivel de más de 38 millones de dólares en 1979 a cerca de 24 millones en 1980 y 1981, en un momento en que los problemas ambientales se hacían más graves y diversos gobiernos esperaban que el PNUMA los ayudara a hacerles frente. Sería lamentable que, debido a una escasez de fondos que podía considerarse insignificante el PNUMA se viera forzado a reducir sus actividades catalíticas y coordinadoras y a negarse a ofrecer una asistencia urgentemente necesaria.

44. Diversos gobiernos, conscientes de ese problema, ya habían respondido positivamente: 13 gobiernos, todos ellos de países en desarrollo, habían prometido contribuciones por primera vez y 21 gobiernos habían aumentado sus contribuciones, algunos de ellos en forma generosa. El Director Ejecutivo exhortó a todos los demás gobiernos a pensar seriamente en esta cuestión crucial y pidió al Consejo de Administración que lo orientara acerca de la manera de asegurar que se consiguiera el nivel de financiación necesario para ejecutar las actividades que el Consejo había convenido en que el PNUMA debía apoyar en los años siguientes.

45. El Director Ejecutivo estaba muy contento por la oportunidad que había tenido de realizar visitas oficiales a 17 países de distintas regiones del mundo después del último período de sesiones del Consejo de Administración, lo que le había permitido tomar conocimiento personalmente de los progresos que se estaban realizando en la esfera ambiental y examinar las cuestiones de interés mutuo con Jefes de Estado y de Gobierno y ministros y altos funcionarios gubernamentales interesados. En las conversaciones mantenidas durante esas visitas había hecho hincapié en particular en la necesidad de evaluar el impacto ambiental, realizar estudios de caros en la esfera del análisis costo/beneficio de las medidas ambientales y contar con un mejor sistema de intercambio de información sobre las experiencias de los distintos países. Había asignado capital importancia, empero, a la cuestión del Fondo del PNUMA y la urgente necesidad de que los países hicieran efectivas sus promesas y las aumentaran.

46. En conclusión, el Director Ejecutivo reiteró que seguía considerando y creyendo que los posibles peligros para el medio ambiente y el impacto negativo de la mala gestión de los recursos naturales eran riesgos reales y presentes para todos los pueblos en todas partes. Esos riesgos y peligros no se detenían en la frontera de un sistema político o económico determinado, ni a un nivel determinado del desarrollo. Más bien, eran cuestiones que debían servir para aglutinar a las naciones a fin de buscar juntas medios y métodos de conservar los sistemas sustentadores de la vida. Las consideraciones ambientales debían situarse en el centro de todo lo dicho y lo hecho en relación con el proceso del desarrollo. La protección y el mejoramiento del medio ambiente no eran por lo tanto cuestiones marginales o sectoriales para el desarrollo. Eran cuestiones básicas. Resultaba paradójico que, si bien la comunidad de las naciones creía que las consideraciones ambientales debían tomarse

en cuenta plenamente en el proceso del desarrollo, el PNUMA se viera trabado en el ejercicio de su función por la escasez de recursos. No era mucho lo que el PNUMA podía hacer para ayudar a proteger y mejorar el medio ambiente sin el apoyo moral, político, técnico y financiero pleno de los gobiernos.

47. En el debate general que tuvo lugar en las sesiones tercera a séptima del séptimo período de sesiones, celebradas del 23 al 26 de abril de 1979, las delegaciones convinieron en que eran indispensables un desarrollo ambientalmente correcto y un crecimiento económico sostenible en armonía con el medio ambiente si querían resolverse los problemas que enfrentan tanto los países desarrollados como los en desarrollo. Muchos oradores observaron con satisfacción que la Asamblea General, en su resolución 39/193, había subrayado que la nueva estrategia internacional del desarrollo debía reflejar en forma adecuada la necesidad de la protección del medio ambiente y la consideración de los factores de índole ambiental, de conformidad con los planes y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo. A ese respecto, varios oradores destacaron que el objetivo final de la estrategia y de las contribuciones del PNUMA a sus preparativos debían consistir en promover el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Varios representantes acogieron asimismo con satisfacción el reconocimiento por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de que la consideración de los factores ambientales formaba parte integrante de las responsabilidades sectoriales de sus miembros que, por consiguiente, debían incluir esas consideraciones en sus contribuciones a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980 para adoptar la nueva estrategia. También se alegraron de que el CAC hubiera tomado nota de la preocupación del Consejo de Administración en el sentido de que la sostenibilidad debía ser un criterio de toda nueva estrategia de desarrollo.

48. Se reconoció asimismo que la armonización de las políticas del medio ambiente y de desarrollo constituía un requisito previo para el mejoramiento de la calidad de la vida de las generaciones actuales y futuras. La distribución equitativa y la gestión juiciosa de los recursos mundiales, en cuanto a los límites extremos de la biosfera y el desarrollo de relaciones económicas justas entre Estados, dentro del marco de un nuevo orden económico internacional, tenía que desempeñar un papel importante en la consecución de ese objetivo. Algunas delegaciones también dijeron que sólo podía lograrse una cooperación ambiental efectiva mediante una paz universal, justa y duradera en el mundo, a través de la coexistencia pacífica entre Estados con diferentes sistemas sociales, económicos y políticos y a diferentes niveles de desarrollo, y a través del afianzamiento y la ampliación de la distensión internacional. Dependía asimismo de la prevención de una nueva guerra mundial mediante la adopción de medidas efectivas de desarme, lo que también permitiría que los recursos que en ese momento se malgastaban en armamentos se destinaran a fines pacíficos. A este respecto, se subrayó que el reciente décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y la aplicación efectiva de su Documento Final (resolución S-10/2) eran de importancia decisiva y que el PNUMA debía tener plenamente en cuenta esas decisiones. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles y exhortaron a todos los Estados a que pasaran a ser partes en ella.

49. Tres delegaciones condenaron la agresión cometida por China contra Viet Nam y a los círculos militares que apoyaban al agresor. Además de causar sufrimientos humanos y pérdidas de vidas, y la destrucción de bienes materiales, esa agresión también había socavado la cooperación económica entre las naciones. Ellas continuarían prestado todo el apoyo y la asistencia necesaria a la justa causa del pueblo vietnamita, que tanto había sufrido.

50. Una delegación dijo que la nueva estrategia internacional del desarrollo debía tender a un cambio total de las viejas relaciones económicas internacionales basadas en el control y la explotación imperialista y hegemónica, a fin de crear las condiciones internacionales necesarias para que los países en desarrollo pudieran desarrollar con independencia sus economías. En ese proceso, debía prestarse atención a la protección del medio ambiente.

51. Varias delegaciones dijeron que concedían la mayor importancia a los preparativos en curso para la celebración, a fines de 1979, de una reunión de alto nivel sobre el medio ambiente dentro del marco de la Comisión Económica para Europa (CEPE), y se alegraron del apoyo del PNUMA a la misma. Esa reunión, una de las medidas complementarias de la Conferencia de Helsinki sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, fortalecería la cooperación regional y ambiental entre Europa occidental y oriental. Algunas delegaciones también señalaron que el PNUMA debía tener en cuenta los resultados de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del congreso mundial de reforma agraria que se celebrará a fines de 1979. Una delegación manifestó que lamentaba que el PNUMA, por lo que ella sabía, hubiera preparado un aporte modesto solamente a la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

52. En la octava sesión del séptimo período de sesiones, celebrada el 27 de abril de 1979, el Director Ejecutivo anunció que la CEPE había dado oficialmente su aprobación a la celebración de una reunión de alto nivel sobre el medio ambiente del 13 al 15 de noviembre de 1979. En la reunión se tratarían dos cuestiones principales: contaminación atmosférica transfronteriza a largas distancias y tecnologías de residuos escasos y nulos, ambas de gran interés para el PNUMA. El Secretario Ejecutivo de la CEPE había pedido al Director Ejecutivo que recalcará que el éxito de esas gestiones se había visto muy facilitado por la estrecha colaboración entre el PNUMA y la CEPE. A juicio del Director Ejecutivo, ello constituía un ejemplo perfecto de la manera en que la asistencia modesta pero importante suministrada por el PNUMA a la secretaría de la CEPE podía ayudar a catalizar un logro de profunda importancia tanto desde el punto de vista ambiental como del político: tales acontecimientos a nivel regional constituían importantes contribuciones a la actividad ambiental mundial en general.

53. Varias delegaciones describieron las medidas recientemente adoptadas en sus países en las esferas legislativa, administrativa, institucional y científica para la protección y el mejoramiento del medio ambiente. Algunas subrayaron que los progresos nacionales en el campo ambiental reflejaban la creciente toma de conciencia por parte de los gobiernos de la importancia de las cuestiones ambientales. Las actividades del PNUMA estaban contribuyendo significativamente a la creciente toma de conciencia. Una delegación subrayó que las medidas necesarias para la protección y el mejoramiento del medio ambiente no eran las mismas en todos lados; era esencial para el éxito de los programas ambientales nacionales que se buscaran soluciones concretas sobre la base de un examen cuidadoso de las condiciones objetivas y las necesidades de cada país.

54. Algunas delegaciones estimaron que las dificultades económicas y financieras por las que estaban pasando muchos países estaban teniendo un efecto de contragolpe sobre los programas y los gastos relacionados con el medio ambiente y que hacían falta renovados esfuerzos de los ambientalistas para mantener el impulso logrado después de Estocolmo. Se señaló asimismo que si bien los países en desarrollo habían tenido cierto éxito al encarar los problemas ambientales en algunas esferas,

tropezaban con graves dificultades en otras. Ello se debía a que su labor primordial, la de asegurar el desarrollo de su economía para satisfacer las necesidades básicas de su población, no les permitía dedicar grandes recursos a la protección ambiental.

55. En general se reconoció que las políticas de desarrollo y la protección del medio ambiente no sólo eran compatibles, sino que estaban estrechamente relacionadas entre sí. Una de las principales tareas del PNUMA era, por consiguiente, hacer que se tomara cada vez mayor conciencia de los problemas y preocupaciones ambientales y aumentar la comprensión de los mismos hasta un punto en que se convirtieran en parte integral del proceso de planificación para el desarrollo en todos los países. Muchas delegaciones destacaron también la importancia de aplicar un criterio racional a la ordenación y conservación de los recursos naturales como base para un desarrollo ecológicamente correcto. Una delegación dijo que, habida cuenta de que el desarrollo económico en general se basaba en un criterio de utilización de recursos, el objetivo de la integración de la planificación ambiental en el desarrollo era incorporar conceptos de ordenación de recursos en el proceso de planificación de su utilización. Otra, recordando las recomendaciones hechas en el simposio de Cocoyoc ^{4/} sobre la necesidad de un criterio amplio e integrado para medio ambiente y desarrollo, expresó la opinión de que los progresos hechos en su aplicación habían sido demasiado lentos, e instó a desplegar esfuerzos renovados en ese sentido.

56. Todos los oradores concordaron en que la preparación de la nueva estrategia internacional de desarrollo ofrecía una oportunidad única para que el PNUMA encarara ese problema. Se señaló que las preocupaciones ambientales debían verse reflejadas no solamente en una sección especial de la estrategia, dedicada al medio ambiente, sino también en las diversas secciones que trataran de diferentes sectores sociales y económicos. Se consideró además que la importancia que se acordaba a las metas cualitativas en la tercera estrategia del desarrollo facilitaría la inclusión de aspectos sociales y ambientales en la estrategia, haciéndola más realista de lo que había sido la segunda.

57. Una delegación instó a los gobiernos a alentar y apoyar, en los órganos intergubernamentales de los organismos de las Naciones Unidas, las contribuciones que tales organismos podrían hacer en relación con los aspectos ambientales de la estrategia. Dos delegaciones lamentaron que, en sus respuestas a las preguntas del Director Ejecutivo relativas a sus actividades ambientales pertinentes a la preparación de la nueva estrategia, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) hubieran manifestado sólo un interés marginal en la cuestión. Esas organizaciones tenían una aportación muy concreta que hacer, ya que sus respectivos ámbitos de competencia guardaban una relación directa con las cuestiones ambientales.

58. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito las iniciativas adoptadas o proyectadas por el PNUMA con miras a elaborar instrumentos para integrar las consideraciones ambientales en el proceso de desarrollo, tales como la preparación de

^{4/} La Declaración de Cocoyoc, aprobada en el simposio, figura en el documento A/C.2/292.

directrices operacionales y listas de comprobación ambiental para los proyectos de desarrollo, la formulación de criterios para la explotación y utilización de recursos y la individualización de otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida, todos los cuales podrían ser utilizados por los gobiernos de manera acorde con sus propios objetivos para el desarrollo. También apoyaron firmemente las actividades de análisis de costos/beneficio de las medidas de protección ambiental que, según dijeron, contribuirían significativamente a un mejor entendimiento de la relación entre medio ambiente y desarrollo y ofrecerían a quienes estaban encargados de adoptar decisiones elementos prácticos para evaluar los beneficios económicos y sociales que podrían derivar de las inversiones ambientales.

59. Se apoyó la propuesta de que el Consejo de Administración, como contribución a la preparación de la estrategia, destacara la necesidad de que las evaluaciones del impacto ambiental pasaran a ser un requisito previo en las actividades de desarrollo, particularmente de aquéllas que recibían ayuda bilateral o multilateral. Se reconoció el derecho de los gobiernos receptores a adoptar decisiones relativas a tales evaluaciones de conformidad con sus propios objetivos y prioridades. Una delegación consideró que la imposición de cualquier sistema rígido de declaraciones sobre el impacto ambiental como condición para ofrecer asistencia para el desarrollo crearía un problema de discriminación entre los países en desarrollo que requerían tal asistencia y los países desarrollados a quienes se pedía que la dieran, los efectos de cuyas actividades de desarrollo sobre el medio ambiente no eran por cierto menores, sino quizás mayores; expresó empero que, con un criterio flexible, siempre podrían alcanzarse los objetivos buscados.

60. Una delegación dijo que en 1978 el Congreso de su país había pedido que se aplicaran procedimientos de evaluación ambiental como mecanismo para determinar y resolver cuestiones ambientales transnacionales. Si bien no era de suponer que muchas actividades requirieran tales evaluaciones, aquéllas que afectaban al patrimonio común de la humanidad, en particular, podrían ser sometidas a ese escrutinio. La propuesta no suponía la imposición de normas ambientales nacionales en jurisdicción extranjera; estaban, eso sí, destinada a establecer un mecanismo consultivo para intercambiar información y buscar soluciones que fueran mutuamente aceptables. El gobierno de ese país consultaría con otros acerca del papel que podría llenar un arreglo internacional de esa naturaleza. Si esas consultas se desarrollaban con éxito, la delegación haría una propuesta concreta en la Segunda Comisión durante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General tendiente a lograr un acuerdo para incluir en la resolución de la Asamblea sobre el informe del Consejo de Administración una petición al Director Ejecutivo en el sentido de que convocara un grupo de expertos para preparar principios sobre la utilización de las evaluaciones ambientales en las actividades que tuvieran efectos ambientales transnacionales e informar acerca de ello al Consejo en su octavo período de sesiones. El próximo paso sería, entonces, elaborar medidas internacionales adecuadas. Otras delegaciones manifestaron su interés en la propuesta.

61. Una delegación, si bien reconoció que, puesto que los países estaban en diferentes estados de desarrollo económico y social, la evaluación ambiental debía seguir siendo una prerrogativa nacional, declaró que debía ampliarse el alcance del propio proceso normativo: debía procurarse evaluar no solamente las ventajas e inconvenientes económicos de determinadas actividades, sino también sus consecuencias sociales y ambientales, tanto a corto como a largo plazo.

Esa tarea se facilitaría con la incorporación de asesores en materia ambiental en los organismos nacionales de planificación del desarrollo, el establecimiento de lineamientos ambientales para los diversos sectores de desarrollo y el suministro de oportunidades prácticas de formación por parte de los países que tenían la experiencia correspondiente a los que carecían de ella. El proyecto PNUD/PNUMA en Kenya, destinado a incorporar consideraciones ambientales en la planificación para el desarrollo era un ejemplo excelente de actividades normativas integradas.

62. También se reconoció, en general, que los esfuerzos del PNUMA para analizar la interrelación entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo rendiría una información valiosa para los planificadores y los responsables de actividades normativas y contribuiría de forma importante a la preparación de la nueva estrategia. Una delegación destacó que el problema del crecimiento demográfico era particularmente grave por sus repercusiones sociales, económicas y ambientales. Otra opinó que la estrategia debía incluir recomendaciones relativas a la investigación de tales interrelaciones en las que las amenazas ambientales eran inminentes.

63. En la novena sesión del séptimo período de sesiones, celebrada el 27 de abril de 1979, el Director Ejecutivo dio lectura a las observaciones finales que hizo el Presidente del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, después de su período de sesiones del mes de abril en las que, entre otras cosas, se indicaba que los aportes de la secretaría a las deliberaciones del Comité debían tener en cuenta el punto de vista expresado por una gran mayoría de las delegaciones en el sentido de que las tasas de crecimiento de los países en desarrollo debían ser mayores que las logradas o establecidas en el decenio en curso. La secretaría debía analizar las consecuencias del crecimiento del 4% anual en agricultura, debía estudiar las consecuencias del logro de las metas de producción industrial establecidas en la segunda Conferencia General de la ONUDI celebrada en Lima, del 12 al 26 de marzo de 1975, y debía tratar de examinar conjuntamente con los organismos si de alguna manera era posible presentar indicaciones específicas en otras esferas.

64. Algunas delegaciones estimaron que la función catalítica y coordinadora del PNUMA había salido fortalecida en el último año, lo que era ampliamente reconocido no sólo por el sistema de las Naciones Unidas sino también por los gobiernos. Asimismo se reconocía la importancia creciente del papel desempeñado por el PNUMA en la promoción y unificación de los esfuerzos de todos los países y organizaciones para resolver los grandes problemas ambientales. Se señaló que para mejorar aún más la eficacia del PNUMA, los gobiernos debían tomar iniciativas individuales para fomentar la protección del medio ambiente y apoyar la tarea del PNUMA en los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas y en otros foros.

65. Unas pocas delegaciones reiteraron su preocupación por el hecho de que el programa siguiera siendo muy amplio en cuanto a sus alcances y careciera de un mecanismo de autoevaluación que permitiera una estimación exacta de los progresos alcanzados desde su comienzo.

66. Algunas delegaciones declararon que por su papel coordinador y catalítico, el PNUMA tenía la responsabilidad primaria en materia de iniciativas mundiales, mientras otras subrayaron que debía tener en cuenta en esos programas los requerimientos de países y regiones con diferentes condiciones geográficas, sociales, económicas y culturales, y en diferentes etapas de desarrollo. Algunas delegaciones

dijeron que los programas mundiales del PNUMA, en general, no presentaban el mismo grado de interés para los países en desarrollo que para los países desarrollados, puesto que lo que más necesitaban del PNUMA los primeros eran proyectos concretos compatibles con los programas nacionales o regionales, especialmente en esferas tales como los asentamientos humanos, la higiene ambiental, el medio marino, la desertificación y el agua. Una delegación señaló que a este respecto el PNUMA no debería limitar demasiado sus actividades por estar excesivamente preocupado por su papel catalítico y no operacional.

67. Una delegación dijo que el programa del PNUMA debía reflejar un equilibrio satisfactorio entre regiones geográficas y ecológicas. Otra estimó que, al establecerse las prioridades, debían aplicarse diferentes criterios a las preocupaciones mundiales y a las regiones: los programas regionales debían estudiarse dentro de los grupos regionales, en consulta con la secretaría del PNUMA, antes de que fueran examinados por el Consejo de Administración. Algunas delegaciones sugirieron que como preparativo de los períodos de sesiones del Consejo de Administración podían celebrarse consultas regionales abiertas a todos los Estados de las distintas regiones.

68. Varias delegaciones subrayaron la importancia que asignaban a las actividades y estructuras regionales del PNUMA, y pidieron que se las reforzara. Algunas sugirieron que era menester descentralizar aún más los programas si se quería encontrar soluciones apropiadas para problemas regionales y subregionales concretos, y otras expresaron su satisfacción ante ciertas iniciativas adoptadas o apoyadas por el PNUMA en ese sentido. Varias delegaciones elogiaron al respecto el apoyo del PNUMA al programa subregional de la ASEAN y al programa ambiental de la región del Pacífico meridional. Se mencionaron también los acontecimientos positivos producidos en el sector de la cooperación ambiental dentro de varias regiones, en especial bajo los auspicios de la CEPE, y a ese respecto se sugirió que el Consejo de Administración instara a todas las comisiones regionales que aún no lo hubieran hecho a establecer mecanismos ambientales.

69. La mayor parte de las delegaciones deploraron las limitaciones financieras impuestas a las actividades del PNUMA, e instaron a todos los gobiernos a aumentar sus esfuerzos para facilitar al Programa los recursos necesarios para ejecutar su mandato en forma eficaz. Algunas delegaciones manifestaron que ese problema no era exclusivo del PNUMA y que muchos gobiernos experimentaban dificultades financieras similares. Una delegación dijo que era importante dar una mayor difusión al papel y a las funciones que cabían al PNUMA, suministrando información más concreta acerca de sus logros, a fin de conseguir un apoyo adecuado de las autoridades financieras nacionales. Varias delegaciones manifestaron que sus gobiernos habían aumentado, o aumentarían, sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente.

70. Algunas delegaciones señalaron que en la planificación de mediano plazo debían tomarse cuidadosamente en cuenta los recursos disponibles y previsibles. Después de años de constante crecimiento, los ingresos disponibles y, como consecuencia de ello, los gastos posibles, parecían estarse nivelando y por lo tanto debía examinarse con cuidado el número y la escala de las nuevas actividades que era razonable esperar que el Consejo pudiera autorizar anualmente y los criterios que deberían aplicarse al decidir acerca de tales actividades. Varias delegaciones favorecieron una supresión gradual de aquellas actividades que tendían a hacer contraer al PNUMA obligaciones financieras de largo plazo, aunque algunas estimaron que debía dejarse margen para una cierta flexibilidad. Una delegación dijo que,

como norma general, lo mismo que en el caso de los proyectos internos, el apoyo del PNUMA a cualesquiera actividad no debía prolongarse más allá de tres a cinco años, después de lo cual las otras partes involucradas debían hacerse cargo de todos los gastos. Podría también establecerse una norma básica en virtud de la cual el PNUMA no financiaría más de un 50% de cualquier proyecto cooperativo importante durante un lapso prolongado sin previa aprobación del Consejo de Administración. También se pronunció a favor de la fijación de un plazo para la vigencia de todas las decisiones del Consejo de Administración, que caducarían automáticamente después de algunos años a menos que fueran específicamente renovadas. Otra delegación consideró que las funciones de evaluación del PNUMA así como aquellas actividades asignadas especialmente al Programa por la Asamblea General, tales como la coordinación de los programas de lucha contra la desertificación, tendrían que recibir permanente apoyo del PNUMA pero que las actividades regionales, los programas de demostración en los países y los tratados o acuerdos de interés sólo para un número limitado de países eran sectores en los que se debería prever una supresión paulatina del apoyo del PNUMA.

71. Se manifestó preocupación ante el hecho de que los organismos de cooperación parecieran ser cada vez más, y no menos, dependientes del Fondo para el Medio Ambiente. Una delegación dijo que debía hacerse un estudio crítico de la proporción de participación en los gastos, con miras a disminuir la parte correspondiente al PNUMA a un nivel mínimo viable. Otra sugirió que se suministrara información detallada sobre las contribuciones del PNUMA a importantes proyectos de los organismos internacionales. Se expresó la esperanza de que la tendencia en el sistema de las Naciones Unidas a armonizar la presupuestación bienal haría que a los organismos les fuera más fácil suministrar la información pertinente sobre sus presupuestos por programas a fin de que los futuros documentos del programa pudieran reflejar claramente las actividades ambientales de todo el sistema. Una delegación, al mismo tiempo que reconoció que en última instancia la elección de las organizaciones para ejecutar un proyecto debía basarse en los conocimientos técnicos que tuvieran, creía que el primer paso de la secretaría debía ser investigar las capacidades existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas.

72. Una delegación señaló que si bien los esfuerzos del Director Ejecutivo tendientes a utilizar monedas no convertibles eran encomiables, debía señalarse que, al hacerlo, había que tener debidamente en cuenta la necesidad de respetar la función coordinadora y catalítica del PNUMA; tales proyectos debían justificarse en cuanto a su eficacia, distribución geográfica y participación nacional.

73. La mayoría de las delegaciones expresaron apoyo a la propuesta del Director Ejecutivo en el sentido de que el Consejo de Administración continuara celebrando períodos de sesiones anuales por lo menos hasta 1983, que los períodos de sesiones tuvieran una duración máxima de diez días laborables, y que la posibilidad de celebrar períodos de sesiones bienales se examinara en 1982. Varias delegaciones consideraron que no habría que reducir la duración del debate general, ya que ofrecía un importante foro para el intercambio de puntos de vista entre los gobiernos sobre las principales cuestiones de política, y otras se manifestaron a favor de volver al régimen de celebrar el debate general al comienzo del período de sesiones. Varias otras delegaciones opinaron que el debate general no debía iniciarse al principio del período de sesiones. Diversos representantes dijeron que compartían la opinión de que el Consejo debía concentrarse en años alternos

en las cuestiones relativas al programa y en las cuestiones relacionadas con el Fondo, sin excluir por ello completamente la consideración de uno u otro de esos aspectos. Otras delegaciones consideraron que ello no sería práctico, ya que los problemas relativos al Programa y al Fondo estaban estrechamente ligados entre sí.

74. Hubo amplio apoyo a la idea de celebrar las consultas officiosas entre períodos de sesiones en la primera quincena de diciembre de cada año. Una delegación señaló que a su juicio esas consultas officiosas debían ser mejor preparadas; sería útil que se distribuyera a los gobiernos, por lo menos con un mes de antelación, no solamente el temario anotado de tales consultas sino también los documentos sobre los que el Director Ejecutivo deseaba consultar a los gobiernos.

75. En principio hubo acuerdo general sobre la propuesta del Director Ejecutivo de celebrar en 1982 un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración para conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo, en el que se invitaría a participar a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Varias delegaciones acogieron con beneplácito el propósito del Director Ejecutivo de informar al Consejo, en su octavo período de sesiones, acerca de las consecuencias financieras, jurídicas y administrativas de esa propuesta. Una delegación expresó reservas acerca de la propuesta, ya que la propia Asamblea General, en la que están representados todos los Miembros de las Naciones Unidas, podría, en 1982 prestar especial atención al informe del Consejo de Administración y pasar revista de esa manera a los logros del PNUMA en los 10 años anteriores.

76. Se consideró, en general, que la forma de presentación y el estilo de la documentación había mejorado notablemente. Con particular aprecio se señaló la reducción en su volumen así como su mayor claridad y la puntualidad en la distribución. La presentación y contenido del documento del programa, en particular, había mejorado considerablemente; éste se había convertido en el importante instrumento de programación requerido por el Consejo para ejercer adecuadamente sus funciones de orientación en materia de política general. Algunas delegaciones, sin embargo, señalaron que la secretaría debía hacer nuevos esfuerzos para suministrar a los gobiernos los documentos en todos los idiomas con suficiente antelación a la celebración de los períodos de sesiones. Una delegación sugirió que la documentación podría mejorarse aún más incluyendo párrafos "operativos" en los que se resumieran las cuestiones que requerían decisiones del Consejo de Administración.

77. Varios representantes aprobaron la propuesta del Director Ejecutivo de preparar un documento del programa en perspectiva que, en su opinión, sería de particular utilidad si presentara los resultados de las evaluaciones a través de los diversos componentes de la Vigilancia Mundial, suministrando de ese modo una base fáctica para las actividades de gestión de los gobiernos relativas a la protección y mejoramiento del medio ambiente. Una delegación señaló que tal documento debía ser considerado como suplemento, y no como sustituto, del documento del programa.

78. También fue apoyada la intención del Director Ejecutivo de polarizar el tratamiento de los temas en los informes sobre el estado del medio ambiente a fin de que resultaran más autorizados y persuasivos. Muchas delegaciones encomiaron el tratamiento de los temas en el informe de 1979, y comentaron acerca de la pertinencia e importancia de los mismos en sus propios contextos nacionales. Una delegación dijo que, al encarar el problema de la bilharzia, debían aprovecharse plenamente

los servicios suministrados por el Centro internacional de consulta para el abastecimiento de agua a la comunidad. Se propuso que el PNUMA considerara la posibilidad de establecer, en cooperación con los organismos especializados interesados, proyectos de lucha contra el paludismo y la esquistosomiasis y de elaborar métodos integrados de lucha contra las plagas que redujeran la utilización de plaguicidas químicos. Se destacó la importancia del patrimonio genético. Las actividades conexas encuadraban, en opinión de una delegación, en dos categorías principales: la conservación de los recursos genéticos y su utilización en la lucha biológica contra las plagas. En relación con esta última, sorprendió a dicha delegación que en el informe no se mencionaran las técnicas para combatir la esquistosomiasis con los métodos biológicos desarrollados en Guadalupe. Varias delegaciones destacaron la fundamental importancia de las cuestiones relativas a los productos químicos tóxicos en el medio ambiente y de la eliminación de desechos peligrosos, y una de ellas reiteró la necesidad de una acción internacional que tuviera en cuenta la utilización de los países en desarrollo como terreno de experimentación o vaciadero de productos químicos prohibidos, de inocuidad insuficientemente probada o no aprobados en los países de origen. En su opinión, la comunidad mundial tendría que elaborar un nuevo y dinámico código internacional de ética para que rigiera todo el comercio internacional, la ayuda técnica, la cooperación bilateral y multilateral, así como los acuerdos financieros y relativos a mano de obra entre países desarrollados y en desarrollo en esa esfera. Una delegación expresó que el Director Ejecutivo debía reunir y difundir información sobre la experiencia nacional en la protección de la vegetación y la protección del medio ambiente contra los efectos perjudiciales del turismo. Otra instó al PNUMA a cooperar con la Organización Mundial de Turismo en relación con los efectos del turismo sobre el medio ambiente.

79. En cuanto a los temas recomendados por el Director Ejecutivo para su inclusión en el informe de 1980 sobre el estado del medio ambiente, hubo amplio acuerdo en que debía incluirse la cuestión "Higiene ambiental: envenenamiento por metales pesados". Una delegación sugirió que el tema se titulara "Higiene ambiental: peligros para la salud de los metales pesados". Varias delegaciones apoyaron la inclusión del tema "Consecuencias ambientales de las actividades militares", mientras que otras plantearon objeciones. En lo atinente al tema "Ingeniería genética", algunas delegaciones subrayaron su importancia e interés, mientras que otra expresó que abrigaba dudas sobre la procedencia de su inclusión en el informe en vista de que a su juicio encuadraba con mayor pertinencia en el ámbito de competencia de la FAO. Varios representantes expresaron sus preferencias por uno o varios de los temas entre los que el Consejo de Administración iba a elegir uno o dos adicionales para incluir en el informe. Una delegación reiteró su interés en la inclusión entre esos temas de una evaluación del SIMUVIMA.

80. La mayoría de las delegaciones expresó una gran expectativa por el informe de 1982 sobre el estado del medio ambiente - "Diez años después de Estocolmo" -; que muchas consideraban que tendría un impacto considerable en la cooperación internacional en la esfera ambiental y que proporcionaría bases útiles para esbozar el desarrollo ulterior de las actividades del PNUMA. Varios oradores elogiaron asimismo la decisión del Director Ejecutivo de hacer colaborar a organizaciones nacionales e internacionales en la preparación del informe. Una delegación sugirió que los informes comprensivos sobre el estado del medio ambiente se publicaran cada 10 años, y no cada cinco, y que su calendario de publicación se hiciera coincidir con los períodos que abarcaran las estrategias internacionales de desarrollo. Otra delegación pidió que el Director Ejecutivo mantuviera informado al Consejo sobre la preparación de los informes, con inclusión del costo de los mismos.

81. Varias delegaciones declararon que se necesitaban esfuerzos adicionales en la esfera de la información pública para que el PNUMA fuera más conocido y lograra una mejor comprensión de sus actividades y un mayor apoyo a las mismas mediante una corriente adecuada de información ambiental dirigida a los medios mundiales de información y una mayor difusión de informes y estudios técnicos sobre sus actividades.

82. Muchas delegaciones elogiaron al Director Ejecutivo por sus esfuerzos constantes para reforzar las relaciones entre el PNUMA y los Estados miembros mediante visitas a los países y la creación de vínculos más estrechos con muchos de ellos. Un representante dijo que la visita del Director Ejecutivo a su país había promovido la firma de varios acuerdos con el PNUMA. Como resultado de la visita, varios proyectos, que él describió brevemente, habían sido o iban a ser iniciados por su gobierno. Dos delegaciones invitaron al Director Ejecutivo a visitar sus países.

83. Varias delegaciones, al instar a que en 1982 estuviera plenamente en funcionamiento el sistema de Vigilancia Mundial, dijeron que la elaboración de políticas ambientales adecuadas por parte de los gobiernos y el desarrollo coherente de los programas del PNUMA y la gestión del medio ambiente estaban íntimamente vinculados a la utilización de procedimientos adecuados de evaluación ambiental y a la obtención de los datos resultantes. Una delegación consideró que el PNUMA no podría desempeñar enteramente el papel que le correspondía en el sistema de las Naciones Unidas mientras sus funciones de evaluación no estuvieran suficientemente desarrolladas y fueran operativas. Otras declararon que debía prestarse mayor atención a la evaluación e interpretación integradas de los resultados de las diversas actividades de vigilancia.

84. Algunas delegaciones consideraron que el SIMUVIMA constituía una buena base para la coordinación de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones para vigilar peligros tales como la contaminación transfronteriza del aire. A este respecto se tomó nota de que el programa cooperativo para la vigilancia y evaluación de transmisión a grandes distancias de la contaminación atmosférica en Europa, que desde su comienzo había formado parte del sistema del SIMUVIMA, sería desarrollado ulteriormente dentro de la CEE. También se expresó reconocimiento a la labor del PNUMA en la vigilancia y evaluación de la cobertura forestal tropical y de la degradación de los suelos.

85. Varias delegaciones destacaron la importancia del RIPQRT como instrumento fundamental para luchar contra los peligros ambientales creados por las sustancias tóxicas. Una delegación consideró que se requería un plan mundial coordinado para someter a control el vasto número de productos químicos que se producen comercialmente en el mundo: sería positivo en ese sentido que el RIPQRT reuniera información sobre leyes, reglamentos administrativos y medidas concretas tomadas por los gobiernos para evitar la exportación de procesos industriales y de productos que tuvieran efectos nocivos para la salud y para el medio ambiente. Otro representante dijo que el PNUMA debía examinar la posibilidad de elaborar un convenio que rigiera la utilización y el comercio de productos químicos potencialmente tóxicos.

86. Se consideró que el INFOTERRA era un medio importante para divulgar conocimientos sobre problemas ambientales para beneficio y utilización de todos los países. Una delegación expresó el interés de su gobierno en servir de sede a un centro de coordinación regional de INFOTERRA.

87. Se expresó el parecer de que el PNUMA tenía que desempeñar un papel importante en las actividades complementarias de la Conferencia sobre el Clima y la Humanidad recientemente celebrada, especialmente en la esfera de los estudios del impacto del clima en el marco del Programa Mundial sobre el Clima. Una delegación estimó que sería prematuro que el PNUMA examinara el tema general de los cambios climáticos en el próximo informe sobre el estado del medio ambiente, puesto que todavía se necesitaban evaluaciones científicas básicas de estudios climáticos realizados por la OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).

88. Una delegación dijo que se había convocado en diciembre de 1978, en Munich, a una conferencia internacional sobre los daños producidos por los fluorohidrocarburos en la capa de ozono en la que se había acordado pedir a la industria que produjese un 30% menos de fluorohidrocarburos para 1981, y los estados miembros de la CEE habían manifestado estar de acuerdo en aplicar esa recomendación.

89. Varias delegaciones manifestaron especial preocupación ante los problemas de la desertificación, la deforestación, la erosión de los suelos, el agotamiento de los recursos hídricos y la destrucción de la fauna y la flora silvestres.

90. Hubo apoyo general a los esfuerzos del PNUMA tendientes a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, ya que el avance de los desiertos y sus consecuencias para las existencias alimentarias del mundo eran una de las principales preocupaciones de la comunidad mundial. Una delegación señaló que las directrices elaboradas por el PNUMA para los programas nacionales de lucha contra la desertificación constituían una valiosa herramienta. Otra manifestó que su país estaba interesado en participar activamente en los trabajos del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación. Otra, por su parte, expresó la preferencia de su gobierno por continuar trabajando a través de sus programas de asistencia técnica bilateral, ya bien establecidos, y en los que invertía considerables sumas, mientras que otra dijo que su gobierno prefería trabajar a través de los mecanismo institucionales existentes, procedimiento cuya eficacia había quedado demostrada en la práctica. Varias delegaciones manifestaron que esperaban que la comunidad internacional consiguiera que la cuenta especial para financiar el Plan de Acción empezara a moverse a la brevedad.

91. Varias delegaciones pidieron asistencia del PNUMA para apoyar los esfuerzos nacionales en el campo de la desertificación, y otras actividades conexas, tales como el riego, la plantación de árboles y la bonificación de tierras anegadas. Una delegación, refiriéndose al proyecto transnacional sobre el cinturón verde del Africa septentrional, pidió al Director Ejecutivo que persuadiera a los otros gobiernos interesados de que firmaran el acuerdo de El Cairo de 1977 al efecto. Otra dijo que su gobierno había presentado un proyecto para la ordenación integrada de los pastizales semiáridos y de los bosques secos que requería la cooperación del PNUMA, la UNESCO, la FAO y la OMM, y otra señaló que su gobierno estaba dispuesto a continuar brindando toda la cooperación posible al proyecto de vigilancia de la desertificación en el Asia sudoccidental.

92. Varias delegaciones indicaron la necesidad de elaborar políticas adecuadas de ordenación de suelos y aprovechamiento de tierras y manifestaron compartir la preocupación del Director Ejecutivo por la conservación de los bosques y selvas tropicales. Varias delegaciones creían firmemente que debía convocarse a una reunión internacional de expertos para señalar más claramente ese problema crucial a la atención de los encargados de adoptar decisiones, hacer propuestas

para la acción y estimular una mayor cooperación técnica y un mayor intercambio de información entre los gobiernos y las organizaciones de las Naciones Unidas.

93. Se consideró en general que el lanzamiento de la nueva estrategia mundial de conservación, preparada por la UICN y el WWF con apoyo del PNUMA, constituía un importante hito en la integración de las consideraciones ambientales en las actividades de desarrollo. Para tener valor práctico, la estrategia debía quedar integrada en los programas y políticas nacionales, regionales e internacionales. Una delegación propició una estrategia mundial de conservación que comprendiera una ordenación ambiental racional tanto en las zonas cultivadas como en las protegidas. Otra acogió con beneplácito la función catalítica del PNUMA en la aplicación de la recomendación de la Conferencia de Estocolmo sobre el comercio mundial de especies amenazadas, así como el hecho de que la financiación de la Convención internacional sobre esa cuestión sería compartida por las Partes en la misma. Otra delegación dijo que el Consejo de Administración debía tomar nota de la nueva iniciativa adoptada por la Comunidad Europea sobre la protección de aves migratorias mientras que otra expresó preocupación por la matanza de delfines en el Mar del Japón.

94. Una delegación señaló que en junio de 1979 se celebraría en Bonn una conferencia extraordinaria para decidir acerca de las disposiciones financieras necesarias para garantizar la ulterior aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. Dicha conferencia se realizaría en conjunción con la conferencia final relativa a un convenio sobre las especies migratorias de la fauna silvestre, que promovería una ordenación y utilización juiciosas de ese recurso común. Cabía esperar que se llegaría a un acuerdo respecto de arreglos financieros sobre este último convenio similares a los acordados en relación con la Convención. La misma delegación invitó a todos los países miembros del Consejo de Administración y a los presentes como observadores a concurrir a la conferencia sobre el convenio de conservación.

95. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que se hicieran más trabajos en el sector de las tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas, de desechos escasos y no contaminantes. Una delegación dijo que el PNUMA debería centrar su atención en las necesidades de los países en desarrollo relativas al acceso a tales tecnologías.

96. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción por el éxito del PNUMA en propiciar la cooperación regional para la protección del medio marino. Varias delegaciones elogiaron al PNUMA por el papel vital que le había cabido en el éxito del programa para el Mediterráneo que, según dijeron algunos, sería un modelo valioso para otras regiones. El establecimiento de un fondo fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación fue acogido en general con beneplácito, y una delegación anunció oficialmente su promesa de contribución a la financiación del Plan de Acción. Otra consideró que el apoyo del PNUMA en la zona del Mediterráneo debía mantenerse en tanto fuera necesario para asegurar que los esfuerzos cooperativos alcanzaran todo su potencial. El representante de España reiteró la oferta de su Gobierno de poner locales en Barcelona a disposición de la secretaría del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación. Un representante declaró que su gobierno, aunque no había ratificado aún el Convenio, emprendería las actividades y adoptaría las iniciativas necesarias a nivel nacional. Dos delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor desarrollada hasta ese momento por el PNUMA y otros organismos

internacionales en relación con el Convenio y Plan de Acción de Kuwait y destacaron la necesidad de que se utilizaran plenamente las capacidades a nivel nacional y local de la región en el diseño y ejecución de los proyectos conexos. Una delegación instó al PNUMA a acelerar sus trabajos en el Golfo de Guinea. Otra expresó preocupación por la contaminación por hidrocarburos en alta mar, e indicó que se imponía una acción internacional concertada para paliar el problema.

97. Varias delegaciones observaron que era creciente la necesidad de conservar energía y de realizar programas de investigación sobre otras posibles fuentes de energía renovable, a fin de alentar a una utilización más racional, económica y ambientalmente correcta de la energía. Los trabajos en ese sentido debían intensificarse tanto a nivel nacional como internacional, y el PNUMA tendría que ampliar sus actividades en esa área. Dos oradores destacaron, en particular, la importancia de otras posibles fuentes de energía en el medio rural, problema que revestía especial importancia para muchos países en desarrollo donde las existencias de leña iban disminuyendo acentuadamente. Se manifestó aprecio por los esfuerzos del PNUMA para satisfacer las necesidades básicas de energía de los habitantes del medio rural mediante el establecimiento de centros rurales de demostración de energía en que se demostraría la viabilidad técnica, económica y social de un aprovechamiento conjunto de la energía solar, eólica y de biogás.

98. Varias delegaciones destacaron la importancia que atribuían a la cuestión del derecho ambiental y una, con apoyo de otra, sugirió que se considerara la posibilidad de preparar un código internacional de conducta para la protección del medio ambiente. Otras sugirieron que sería útil examinar el trabajo a largo plazo necesario para propiciar el desarrollo del derecho ambiental internacional. Algunas delegaciones dijeron que la labor del PNUMA sobre derecho ambiental debería mantenerse al nivel de ese momento, mientras que una delegación expresó honda preocupación ante lo que consideraba el lento progreso para alcanzar la meta 20 para 1982, e instó a las delegaciones a influir sobre sus gobiernos para que adoptaran una actitud más positiva y constructiva hacia el desarrollo del derecho ambiental internacional. Otras dijeron que los progresos serían necesariamente lentos, ya que muchas de las cuestiones involucradas tenían aspectos delicados, inter alia, relacionados con el principio de la soberanía de los Estados; el PNUMA no debería intentar, por lo tanto, elaborar instrumentos que crearan obligaciones sobre cuestiones tan complejas como los recursos naturales compartidos, los daños ambientales y la compensación por los mismos, etc. Una de esas delegaciones consideraba que era necesario llevar a cabo una labor preparatoria detallada en todos los niveles, y sugirió que el PNUMA considerara la posibilidad de elaborar un plan de promoción, como primer paso para una mejor comprensión de las cuestiones involucradas.

99. Un representante elogió las recomendaciones del informe del consultor sobre el impacto ambiental del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la recomendación de que debía prestarse una asistencia máxima a los países en desarrollo para la redacción de la legislación relativa al medio ambiente, al mejoramiento de la legislación existente y al establecimiento de una estructura nacional adecuada para su cumplimiento.

100. Una delegación dijo que las actividades de derecho ambiental del PNUMA no debían versar sobre la cuestión de la responsabilidad por daños ambientales, que era demasiado general; más bien debían centrarse en temas concretos tales como los aspectos jurídicos de la contaminación transfronteriza. Algunos representantes destacaron a este respecto la importancia para el desarrollo del derecho ambiental

internacional de la convención y la resolución sobre contaminación atmosférica transfronteriza a grandes distancias, que se adoptarían en 1979 en una reunión de alto nivel que se convocaría bajo los auspicios de la CEPE y, según se esperaba, serviría como modelo para otras regiones. Una delegación observó que, a su juicio, la cuestión de la responsabilidad y las indemnizaciones seguía siendo parte de la labor que debía realizar el PNUMA en relación con lo dispuesto en la decisión 66 (IV) del Consejo de Administración, del 13 de abril de 1976, instó a que se completaran los trabajos y señaló que su Gobierno era uno de los que habían puesto a disposición del PNUMA sus textos legislativos en ese contexto.

101. Algunas delegaciones lamentaron que pese al trabajo loable cumplido por el PNUMA en la materia y a los esfuerzos que se habían desplegado, la Asamblea General todavía no hubiera podido adoptar los principios de conducta para la utilización armoniosa de los recursos naturales compartidos, que el Consejo de Administración le había sometido. Una delegación subrayó que a fin de lograr la adopción de medidas complementarias adecuadas, en primer término debería aplicarse la decisión de la Asamblea General que exhortaba al Secretario General a que se cerciorara de las opiniones de los Estados Miembros con respecto a ese tema importante y complejo. Otra delegación expresó su intención de defender en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General la adopción del proyecto de 15 principios de conducta: cualquiera fuera la tarea complementaria que se necesitara, ésta encuadraría dentro de la competencia del PNUMA y de su grupo de derecho ambiental. Otra delegación consideró que el tema de los recursos naturales compartidos estaba relacionado, no sólo con el derecho ambiental, sino también con el carácter y la dinámica de los recursos naturales. El PNUMA debería prestar mayor atención a los aspectos nacionales del problema para lograr, en particular, que se estimulara a los países en desarrollo a aprobar una legislación ambiental significativa y que, en los casos en que grupos determinados de países compartieran algunos recursos, se les prestara toda la asistencia posible para que establecieran códigos de conducta adecuados. Esta última sugerencia fue respaldada por otra delegación.

102. Algunas delegaciones consideraron que debían incrementarse las actividades de educación y capacitación ambientales. Se hizo hincapié en la importancia de desarrollar programas pertinentes a nivel nacional, a fin de lograr la participación popular en las actividades ambientales, así como a nivel regional, allí donde esos programas pudieran fomentar las actividades cooperativas entre los países de la región. Algunas delegaciones estimaron que el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española (CIFCA) debía convertirse en una organización internacional autónoma responsable de la coordinación de los programas de educación y capacitación tanto dentro de América Latina como entre esta y otras regiones. Una delegación declaró que habían sido de la mayor utilidad los diversos viajes de estudio y cursos de capacitación patrocinados por el PNUMA en su país sobre temas tales como la prevención y el tratamiento de la esquistosomiasis, el control de la desertificación, la construcción de pequeñas represas hidroeléctricas en zonas montañosas y los asentamientos humanos. Otra delegación solicitó que el PNUMA suministrara a su gobierno literatura básica y materiales audiovisuales.

103. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de intensificar las actividades de asistencia técnica del PNUMA en la esfera del medio ambiente y de darles la mayor prioridad para asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo. Algunas delegaciones dijeron que el PNUMA debería pasar ahora de la fase de identificación de programas a la fase de cooperación directa con los gobiernos

a nivel regional y nacional. Se solicitó que el PNUMA prestara asistencia técnica adecuada a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) e ideara una estrategia ambiental adecuada para el pueblo palestino, especialmente con respecto a sus problemas de asentamientos humanos.

104. El representante de la OLP esbozó la historia del pueblo palestino en los últimos 60 años, poniendo de relieve su situación difícil, que se reflejaba en graves problemas de desnutrición, contaminación, falta de servicios sanitarios y vivienda e instalaciones de aseo personal inadecuadas. El representante de los Estados Unidos de América, en una moción de orden, declaró que el representante de la OLP había hecho uso de la palabra en el Consejo como representante de tal Organización y no de cualquier otro grupo u organización.

105. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas describió el programa de acción en la esfera del medio ambiente aprobado por la Comunidad Europea para el período 1977-1981, que estaba destinado al establecimiento de una política general de protección ambiental basada principalmente en un criterio preventivo, y dijo que las numerosas actividades del PNUMA contribuirían considerablemente a la aplicación del programa.

106. El representante de la OUA describió algunos de los principales problemas ambientales del continente africano, especialmente en las esferas de desertificación, recursos hidráulicos, deforestación, enfermedades transmitidas por el agua y conservación de la vida silvestre, e informó sobre medidas recientemente adoptadas por la OUA para atenuar algunos de esos programas.

107. El representante del CAEM describió las actividades ambientales del CAEM en la aplicación de sus programas cooperativos de desarrollo, así como su colaboración con el PNUMA en el fomento de actividades de interés común. Hizo notar que se estaba terminando un proyecto de memorando de entendimiento entre el PNUMA y el CAEM.

108. El representante del Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente de las organizaciones no gubernamentales hablando en nombre de la Comunidad de esas organizaciones, se refirió a las contribuciones que habían hecho en muchas de las esferas de interés del PNUMA. Destacó la importancia de que el PNUMA, así como otras organizaciones de las Naciones Unidas y los gobiernos, desarrollaran nuevas tareas en la esfera de la educación y capacitación ambientales, y la necesidad de que el PNUMA intensificara su función de suministrar avisos tempranos de las tendencias ambientales y aumentara su actividad de evaluación del impacto de la energía nuclear y de exploración de otras fuentes de energía renovables.

109. La delegación de China, en ejercicio de su derecho de respuesta, dijo que la llamada agresión de China contra Viet Nam, de la que había hablado la delegación soviética, había sido, en realidad, un contraataque en legítima defensa, que se justificaba por las repetidas incursiones realizadas dentro de zonas fronterizas chinas por Viet Nam con el respaldo del socialimperialismo soviético. El Gobierno de China había hecho repetidas advertencias contra esas incursiones que iban en rápido aumento, pero Viet Nam, confiando en el apoyo de la Unión Soviética, había confundido la moderación del pueblo chino con un síntoma de debilidad. Las medidas adoptadas por China habían sido absolutamente de legítima defensa, procedentes en un Estado soberano. Por consiguiente, esas medidas eran totalmente justas y habían gozado de la simpatía y el apoyo de los pueblos de todos los países defensores de la justicia y amantes de la paz. China no quería una sola pulgada

de territorio vietnamita, pero, al mismo tiempo, no toleraría una sola incursión en sus zonas fronterizas. Tras alcanzar sus objetivos de dar respuesta a los agresores vietnamitas, las fuerzas fronterizas chinas se habían retirado completamente a territorio chino desde hacía tiempo. La delegación de China señaló, en particular, que el socialimperialismo soviético era el apoyo principal y el director entre bambalinas del hegemonismo regional vietnamita. Las autoridades vietnamitas, con la complicidad y el respaldo del socialimperialismo soviético, habían sometido descaradamente a Kampuchea Democrática, Estado soberano, a su agresión y a la ocupación militar, con lo que pisoteaban la Carta de las Naciones Unidas y las normas de las relaciones internacionales. La delegación de China señaló, además, que en desafío a la condena de todos los países y pueblos defensores de la justicia, más de 100.000 soldados de las tropas agresoras enviadas por las autoridades vietnamitas, respaldadas por la Unión Soviética, seguían ocupando Kampuchea Democrática y continuaban perpetrando crímenes como incendios, matanzas, saqueos y pillaje, así como causando un gran daño al medio ambiente. Para terminar la delegación de China reiteró que la Unión Soviética se había lanzado a una expansión armamentista en gran escala, a la intervención, la dominación, la subversión y el saqueo en todas partes, pese a que hablaba con soltura de desarme y distensión, con palabras que no eran sino mentiras para encubrir sus actividades de agresión y expansión.

110. La delegación soviética señaló que la respuesta de la delegación de China era elocuente por sí misma, y se limitaba a confirmar la justicia de la condenación soviética de la agresión de China contra Viet Nam. De hecho, el calificar seriamente a Viet Nam de "gran potencia imperialista" indicaba una carencia total de sentido del humor. La delegación soviética pidió que en el informe se incluyera la siguiente declaración:

"Los intereses de la paz mundial requieren la retirada completa de las tropas chinas del territorio vietnamita, la cesación de las provocaciones fronterizas y la abstención por parte de los líderes de P'ejin de toda intromisión en la independencia y la integridad territorial de Viet Nam y de otros países."

111. En respuesta a las observaciones formuladas en el debate general, el Director Ejecutivo dijo que el Consejo de Administración parecía ser partidario de la celebración de períodos de sesiones anuales hasta 1983, y de la idea de volver a examinar dicha práctica en su período de sesiones de 1982, de limitar la duración de los períodos de sesiones a un máximo de diez días laborables, de celebrar el debate general en plenarios más avanzados de los períodos de sesiones y no al comienzo de los mismos y de realizar consultas oficiosas en una fecha más temprana, y parecía que varias delegaciones apoyaban la idea de que esas consultas se convocaran en la primera quincena de diciembre. Con respecto a la organización de los trabajos del Consejo, todavía parecía existir alguna incertidumbre respecto de si sería preferible centrarse en las cuestiones relativas al programa y las cuestiones administrativas y de presupuesto en años alternos, o continuar la práctica de examinarlos todos los años. Había recibido amplio apoyo la idea de celebrar en 1982 un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración que examinara el informe sobre el estado del medio ambiente, 1982, documento del que no dispondría la Asamblea General, por lo que la orientación y las observaciones del Consejo a su respecto serían indispensables. Si el Consejo aprobaba en principio la propuesta de celebrar ese período de sesiones, el Director Ejecutivo le informaría en 1980 acerca de las consecuencias jurídicas, de organización y financieras de la propuesta, teniendo plenamente en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los costos para el Fondo de un período de sesiones de esa índole.

112. Complacía al Director Ejecutivo el gran apoyo expresado a la participación del PNUMA en los preparativos de la nueva estrategia internacional del desarrollo y su contribución a esos preparativos. El mismo iba a hacer uso de la palabra ante el Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo en el período de sesiones que celebraría en junio en Nueva York. Agradecía también el apoyo expresado por las delegaciones a los trabajos emprendidos o proyectados por el PNUMA para hacer efectiva su contribución a la estrategia, e hizo un llamamiento a los gobiernos para que hicieran más aportaciones al estudio que el PNUMA estaba preparando sobre los costos y los beneficios de las medidas de protección ambiental.

113. El debate general había revelado que, entre los temas propuestos para el informe sobre el estado del medio ambiente, 1980, los que habían recibido más amplio apoyo eran: transportes y medio ambiente, el niño y el medio ambiente, el envenenamiento por metales pesados, los efectos ambientales de las actividades militares, y cambios climáticos, deforestación, bióxido de carbono en la atmósfera y el ciclo del carbono. Entendía que el Consejo de Administración deseaba que en el informe se trataran esos cinco temas.

114. En respuesta a una pregunta relativa a la preparación del informe sobre el estado del medio ambiente, 1982, explicó que contaba con la ayuda de una junta de asesoramiento integrada por 14 eminentes hombres de ciencia procedentes de 12 países que representaban a todas las regiones del mundo. Se habían identificado 16 temas para incluirlos en el informe, y entre los colaboradores figuraba un organismo de las Naciones Unidas, una organización no gubernamental (UICN) y hombres de ciencia e instituciones especializadas de 13 países. El costo del proyecto hasta la fecha ascendía a 840.000 dólares, comprendido el equivalente de 100.000 dólares en monedas no convertibles.

115. El Director Ejecutivo tomó nota con aprecio de que muchas delegaciones habían pedido que se aumentara el apoyo financiero al PNUMA a fin de que éste pudiera cumplir con las responsabilidades que le incumbían en virtud del plan de mediano plazo. Ello no sería posible más que si se alcanzaba la meta de 150 millones de dólares para el Fondo. Se sentía especialmente agradecido a los gobiernos que habían prometido aumentar sus contribuciones con ese fin. Había tomado nota de la propuesta de que, como responsabilidad básica del PNUMA, la función de evaluación recibiera apoyo permanente, mientras que las actividades de ordenación del medio ambiente podrían recibir apoyo sólo por un período limitado. Las funciones de evaluación del medio ambiente las desempeñaban actualmente tres centros de actividad del programa, a saber: el SIMUVIMA, INFOTERRA y el RIPQPT, cuya creación había aprobado el Consejo de Administración. Estos centros se mantendrían salvo que el Consejo de Administración aprobara concretamente una recomendación del Director Ejecutivo de poner fin a sus actividades.

116. Con respecto a las cuestiones regionales, el Director Ejecutivo apoyaba plenamente la idea de reforzar las estructuras regionales del PNUMA y de celebrar consultas regionales. Respecto de la sugerencia de que el PNUMA pasara en sus programas de atribuir más importancia al ámbito mundial a atribuírsela a los intereses regionales y nacionales, el orador deseaba recordar al Consejo de Administración que la política del Fondo se regía por las disposiciones que figuraban en los párrafos 5 y 6 de la sección III de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General.

117. En cuanto a las cuestiones de evaluación, señaló que el PNUMA tenía un mecanismo para la evaluación de proyectos, pero que era sumamente difícil evaluar la totalidad del programa, incluida la función catalizadora del PNUMA y su impacto en el mejoramiento del medio ambiente. Reiteró su solicitud de opiniones a ese respecto.

118. En relación con la utilización de monedas no convertibles, deseaba confirmar que había tenido plenamente en cuenta la necesidad de la eficacia y la distribución geográfica de proyectos y de personal para los proyectos. Se había hecho una sugerencia de que el PNUMA redujera a un mínimo su contribución a los proyectos en los que cooperaban otros organismos del sistema, lo que no era compatible con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, y el PNUMA continuaría evaluando su participación en proyectos según el valor de éstos. Una consideración importante a este respecto era la necesidad de que el PNUMA, al decidir si debía entrar en proyectos conjuntos con otros organismos, y en qué medida, tuviera en cuenta las enormes sumas que habían gastado o estaban gastando los organismos en diversos sectores de interés para el programa, porque era preciso aprovechar inversiones tan importantes. El propio Consejo de Administración había establecido criterios para las nuevas actividades que iba a emprender el PNUMA: las nuevas actividades propuestas en su declaración introductoria, relativas al problema de la deforestación y al problema del bióxido de carbono, se atenían plenamente a esos criterios. La secretaría estaba dispuesta a suministrar a los gobiernos toda la información que solicitaran sobre los proyectos, aunque entendía que, en general, los datos que figuraban en el Informe a los Gobiernos parecían satisfacer a la mayoría de ellos. Propuso que en 1980 se iniciara la preparación del presupuesto por programas en el marco del plan de mediano plazo. Eso permitiría establecer objetivos concretos, con estrategias para aplicarlos dentro de determinados plazos.

119. Con respecto a la preocupación expresada relativa al comercio de productos químicos tóxicos, se había señalado a la atención de los gobiernos la decisión adoptada en 1977 por el Consejo de Administración sobre este problema, pero hasta la fecha las respuestas habían sido muy escasas. Las actividades del PNUMA en la esfera de la contaminación de alimentos proseguían satisfactoriamente y ya habían dado resultados útiles. Con respecto a la labor del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental, deseaba dar nuevas seguridades a las delegaciones de que el Grupo sólo se ocuparía de los aspectos jurídicos de las actividades de minería frente a las costas y de que se le suministraría la información técnica requerida para completar su labor.

120. En 1979 se convocaría una reunión de expertos para examinar un proyecto de plan de acción para el Golfo de Guinea, a la que seguiría otra reunión en 1980; se preveía que el proyecto de plan estaría terminado a mediados de 1980. Agradeció a las organizaciones no gubernamentales sus promesas de apoyar una financiación gubernamental suficiente para el Fondo para el Medio Ambiente y señaló que todavía no estaba terminado el informe del PNUMA sobre los impactos de la energía nuclear.

Decisión del Consejo de Administración

121. En la décima sesión del período de sesiones, celebrada el 3 de mayo de 1979, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre política y ejecución del programa, sugerido por el Presidente.

122. Refiriéndose a la sección IV del proyecto de decisión, titulado "Informe sobre el estado del medio ambiente", el Presidente indicó que debía interpretarse que el tema d), "Efectos ambientales de las actividades militares", incluía la cuestión de los restos materiales de guerra, aunque el texto no lo indicara en forma explícita.

123. El representante de Francia propuso que se suprimiera ese tema, ya que era objeto de controversias, mientras que los otros temas que se incluirían gozaban de apoyo unánime.

124. El representante de Argelia destacó el interés de su Gobierno en mantener ese tema, ante todo porque incluía la cuestión de los restos materiales de guerra, que, aunque incluido en el temario del Consejo de Administración durante varios años, no había dado lugar aún a una acción concreta. A su juicio, el hecho de incluir ese tema en el informe sobre el estado del medio ambiente, 1980, suministraría la oportunidad de reunir el tipo de información básica necesaria para decidir si procedía o no adoptar otras medidas al respecto.

125. El Presidente puso a votación la cuestión de si el tema "Efectos ambientales de las actividades militares" debía incluirse en la lista de temas para ser tratados en el informe sobre el estado del medio ambiente, 1980.

Por petición de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió votar en primer lugar a la República Federal de Alemania.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Ghana, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, Liberia, Malawi, México, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Abstenciones: Argentina, Bangladesh, India, Indonesia, Pakistán, Tailandia.

Por 22 votos contra 14, y 6 abstenciones, el Consejo de Administración decidió incluir el tema "Efectos ambientales de las actividades militares" en el informe sobre el estado del medio ambiente, 1980.

126. El representante de China explicó que en opinión del Gobierno de China, el tema debía ser examinado en la Conferencia del Desarme o en otros foros adecuados. En vista de los aspectos controversiales de la cuestión, la delegación de China había decidido no participar en la votación.

127. El Consejo de Administración aprobó entonces, sin someterlo a votación, el proyecto de decisión sobre política y ejecución del programa 5/.

128. En la misma sesión el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre las condiciones ambientales del pueblo palestino presentado por la Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, el Iraq, la Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, el Pakistán y Túnez.

129. Al presentar el proyecto de decisión en nombre de los copatrocinadores, el representante de Kuwait señaló que dicho proyecto tendía a asegurar que la función catalítica del PNUMA se ejerciera adecuadamente en la aplicación de la resolución 33/110 de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1978, sobre las condiciones de vida del pueblo palestino. El proyecto de decisión aseguraría una evaluación adecuada de las condiciones ambientales del pueblo palestino en el cumplimiento de esa resolución. A continuación enumeró las organizaciones y oficinas del sistema de las Naciones Unidas que ya participaban en su cumplimiento, y declaró que el papel que correspondía al PNUMA era el de asegurar que las condiciones ambientales de todo el pueblo tuvieran un estándar aceptable.

130. El representante de los Estados Unidos, invocando el artículo 44 del reglamento del Consejo de Administración, puso en tela de juicio la competencia del Consejo de Administración para modificar la resolución 33/110 de la Asamblea General que no incluía las condiciones ambientales como uno de los temas que debían ser estudiados en relación con la misma, o añadirle elementos.

131. En cumplimiento del artículo 44 del reglamento, el Presidente puso a votación la cuestión de si el Consejo era competente para adoptar un proyecto de decisión sobre las condiciones ambientales del pueblo palestino.

Por petición de la delegación de los Estados Unidos de América, se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió a la delegación de México votar en primer lugar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, China, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, Liberia, México, Pakistán, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Malawi, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

5/ Véase anexo I, decisión 7/1.

Abstenciones: España, Japón, Tailandia.

Por 27 votos contra 12, y 3 abstenciones, el Consejo de Administración decidió que era competente para aprobar el proyecto de decisión.

132. La delegación del Iraq, hablando en nombre de los países árabes representados en el Consejo, dijo que los Estados Unidos de América trataban de dejar de lado todo lo relacionado con el pueblo palestino adoptando el punto de vista de que tales cuestiones eran políticas y que el Consejo de Administración no debía, por consiguiente, debatirlas. Sin embargo, era obvio que el proyecto de decisión que el Consejo tenía ante sí era de carácter humanitario y técnico. Resultaba paradójico que el Gobierno de los Estados Unidos, tan interesado en preservar el medio ambiente e incluir consideraciones ambientales en la estrategia internacional del desarrollo, considerara como de orden "político" los intentos dirigidos a reducir los riesgos de guerra y, como resultado de ello, proteger el medio ambiente de los efectos nocivos de la guerra. Agregó que, si bien era verdad que el PNUMA se ocupaba de cuestiones técnicas, era imposible separar completamente la cuestión que se examinaba de sus aspectos políticos internacionales. Por lo tanto hacía un llamamiento a las delegaciones para que apoyaran el proyecto de decisión que estaba destinado a promover tanto la paz mundial como un medio ambiente sano.

133. La delegación de los Estados Unidos de América, explicando su voto y la posición de su Gobierno en la cuestión, dijo que los Estados Unidos y las delegaciones que habían apoyado su posición no votaban en contra de los autores del proyecto ni en contra del pueblo palestino, cuyas condiciones despertaban considerable compasión, sino en realidad votaban a favor del PNUMA. El proyecto de decisión sometido a consideración no podía ser considerado, a su juicio, sino como una cuestión política, del tipo que incumbía a la Asamblea General y no al Consejo de Administración. El PNUMA había hecho considerables progresos desde su creación, particularmente debido a que se había reconocido que las cuestiones ambientales no eran solamente del interés de los países desarrollados, sino que la supervivencia de la humanidad dependía de la preservación de la base de recursos. Los Estados Unidos habían iniciado o apoyado, tanto en períodos de sesiones anteriores del Consejo como en el que estaba en curso, numerosas propuestas destinadas a lograr ese fin. Por lo tanto instaba a las delegaciones a que consideraran seriamente las consecuencias de introducir cuestiones políticas en los debates del Consejo de Administración.

134. El representante de Israel dijo que el proyecto de decisión que se examinaba estaba motivado por cuestiones políticas y no tenía ninguna pertinencia las cuestiones ambientales. Se refirió a diversas medidas de los Estados árabes. Declaró que había otros foros más apropiados para examinar estas cuestiones y en consecuencia instó al Consejo de Administración a no convertirse en otra arena política: ello podía constituir un precedente peligroso que podría ser perjudicial para el PNUMA.

135. La delegación de Kuwait reiteró que, en opinión de los copatrocinadores, el proyecto de decisión se ocupaba de una cuestión ambiental y no política.

136. El representante de la OLP recordó que en la declaración que había pronunciado durante el debate general no había hecho nada por desviar al Consejo de su tarea, sino que se había centrado en los aspectos ambientales de la situación del pueblo palestino. Preguntó quién había sido el responsable de la destrucción total de aldeas palestinas y del desplazamiento del pueblo palestino.

137. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia, hablando en ejercicio del derecho de réplica, describió la declaración hecha por el representante de Israel de totalmente absurda y carente de respeto por el Consejo de Administración.

138. El Presidente puso a votación el proyecto de decisión.

Por petición de la delegación de los Estados Unidos de América se procedió a la votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió a Filipinas votar en primer término.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, China, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Kuwait, Liberia, México, Pakistán, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Estados Unidos de América

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, España, Italia, Malawi, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 29 votos contra 1 y 11 abstenciones, quedó aprobado el proyecto de decisión 6/.

139. La delegación de Colombia, hablando en explicación de su voto, dijo que había votado a favor del proyecto de decisión porque éste se ajustaba a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, sobre el Oriente Medio. Sin embargo, era de opinión que los foros especializados de las Naciones Unidas no debían entrar en debates de carácter político, dado que ello los apartaba de los fines para los cuales habían sido creados.

6/ Véase anexo I, decisión 7/2.

CUESTIONES DE COORDINACION

140. Al examinar los puntos 6 a) y b) del temario, en las sesiones octava y novena del período de sesiones, celebradas el 26 y el 27 de abril de 1979, el Consejo tuvo ante sí el informe del CAC sobre la coordinación entre organismos en la esfera del medio ambiente (UNEP/GC.7/5) y la nota del Director Ejecutivo sobre el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema (UNEP/GC.7/6). El Comité I del período de sesiones examinó el punto 6 c) en el contexto de su debate sobre el programa para el medio ambiente.

141. Al presentar el punto, el Director Ejecutivo destacó que el CAC había manifestado que estaba dispuesto a dar toda su cooperación al PNUMA en la preparación de un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, cuya base estaría constituida por la programación conjunta temática. El CAC también había tomado nota con satisfacción del estudio sobre la repercusión ambiental de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, preparado por un consultor, un resumen del cual figuraba anexo al informe del CAC.

142. Un elemento importante en su nota sobre el programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema era el comentario que se hacía sobre la metodología que entrañaba el proceso de planificación de mediano plazo de las Naciones Unidas, en el que se señalaba la necesidad de una convergencia entre ese proceso y la programación del PNUMA, así como que el Consejo de Administración debería proporcionar al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sus observaciones sobre el plan de mediano plazo. El programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema se elaboraría en dos fases. En la primera debería producirse una convergencia entre los procesos de programación del PNUMA y los de las propias Naciones Unidas. En cuanto a las cuestiones que entraban en el ámbito del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas, se sugirió que el capítulo de ese plan relativo al medio ambiente fuera el principal documento para el programa del Consejo de Administración. El capítulo sobre el medio ambiente abarcaría todas las actividades dentro del programa para el medio ambiente que se llevarían a cabo en el período del plan de mediano plazo. Los métodos elaborados en esa primera fase para la presentación del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas se emplearían, en la segunda fase, en la preparación del documento del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, que se presentaría al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones, que se celebraría en 1982.

143. Las delegaciones en general apoyaron las propuestas del Director Ejecutivo acerca de la elaboración de un programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema. También recibió apoyo general la sugerencia de que ese programa se presentara al Consejo de Administración para que éste formulara observaciones antes de presentarlo al CPC, y se señaló que el éxito de su elaboración basada en la programación conjunta temática dependería de la medida en que generase una cooperación entre los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y del nivel de apoyo que los gobiernos le dieran en los órganos rectores de los organismos. También se consideró en general que el paso al logro de objetivos concretos mediante estrategias adecuadas dentro de plazos determinados reforzaría el impacto del programa para el medio ambiente y serviría para establecer el tipo de sistema de evaluación automática que necesitaba el Consejo de Administración para

desempeñar con eficacia sus funciones en materia de formulación de políticas y sus responsabilidades en cuanto a orientación. También recibió apoyo general la propuesta del Director Ejecutivo de elaborar un documento en perspectiva en el que se estableciera el contexto para el documento del programa de mediano plazo. A ese respecto se señaló que ese documento en perspectiva no debería basarse en un examen subjetivo de los problemas ambientales con que se enfrentaba la comunidad mundial, sino en la evaluación del medio ambiente, para realizar la cual se había establecido la Vigilancia Mundial.

144. Una delegación dijo que el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema no debería llevar a que se eliminara el enfoque programático a tres niveles, y sugirió que, al nivel I, se realizara una evaluación de las necesidades reales, que podría complementarse mediante una escala de prioridades. Otra delegación hizo suyas las propuestas del Director Ejecutivo relativas a la planificación de mediano plazo y la elaboración de un programa a nivel de todo el sistema, pero expresó algunos temores acerca de la probabilidad de que ello llevara a introducir importantes cambios en la documentación, lo cual crearía más trabajo tanto para la secretaría como para las delegaciones.

145. Una delegación destacó que la programación conjunta temática y la labor de armonización de sus presupuestos por programas y planes de mediano plazo permitiría, con el tiempo, que los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas cooperasen mutuamente con más eficacia, con un mínimo de actividades administrativas adicionales y con un sentido más claro de contribución al logro de objetivos concretos mutuamente convenidos. Las propuestas del Director Ejecutivo, que esa delegación hacía suyas, tendrían grandes consecuencias sobre la forma en que, en lo futuro, se llevaría a cabo la labor del Consejo de Administración. Las modificaciones previstas no se podían introducir de golpe en un sistema tan amplio y tan complejo como el de las Naciones Unidas. Aunque la estructura por programas había servido de forma razonablemente satisfactoria desde que se celebró el primer período de sesiones del Consejo de Administración, tal vez fuera conveniente estudiar muy atentamente la estructura por programas y subprogramas que se debía utilizar cuando se introdujera el nuevo procedimiento de planificación de mediano plazo. Era posible que el Director Ejecutivo deseara considerar la posibilidad de formar un pequeño grupo consultivo integrado por representantes de los gobiernos y de los organismos para ayudar a elaborar esa estructura. Además, la utilización de técnicas de computadoras, junto con la elaboración de un sistema adecuado de codificación, permitiría tanto al PNUMA como a los organismos disponer de estructuras por programas y subprogramas ideadas específicamente para atender a sus propias necesidades y para producir la información pertinente con objeto de atender a las necesidades mutuas. Las asignaciones bienales aprobadas para el Fondo y el presupuesto ordinario deberían ser compatibles con las cifras del PNUMA que figuraban en el plan de mediano plazo y, tras el primer año del bienio, debería hacerse un estudio y un reajuste. El Documento en perspectiva debería volverse a examinar en períodos alternos de sesiones, dado que los progresos logrados en un año no serían suficientes para justificar un estudio anual.

146. Otra delegación apoyó decididamente los principales aspectos de las propuestas formuladas por el Director Ejecutivo, y dijo que era indispensable permitir un cierto margen de flexibilidad con objeto de que la técnica de planificación no llegara a ser contraproducente desde el punto de vista de los objetivos globales del PNUMA. En el caso de que surgieran situaciones de urgencia o imprevistos con un impacto ambiental grave, la prestación de asistencia del PNUMA no debería verse dificultada por rigideces administrativas inherentes al sistema de planificación y presupuestación. Cuando se estableciera la versión final del sistema de planificación debería tratarse de evitar una complejidad excesiva.

147. La misma delegación dijo que el Consejo de Administración debería tener la oportunidad de continuar de un modo u otro los exámenes detallados de temas seleccionados después de terminado el ciclo en curso de esos estudios, en 1981. Si bien el Consejo de Administración debería concentrarse en años alternos en la revisión y la aprobación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, el documento del programa en perspectiva debería examinarse todos los años.

148. El representante de la UNESCO, que habló en nombre de los organismos especializados de las Naciones Unidas, expresó la opinión de que, si bien a veces convenía establecer una cooperación directa con organizaciones nacionales y no gubernamentales, las funciones de coordinación y estímulo del PNUMA deberían ejercerse fundamentalmente dentro del sistema de las Naciones Unidas y por conducto de éste, y que el PNUMA debería evitar la iniciación de actividades operacionales que fueran de la competencia de otros organismos de las Naciones Unidas. Los organismos especializados acogieron complacidos la elaboración progresiva de un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. Sin embargo, el representante de la UNESCO destacó que la mayor parte de las dificultades con que se tropezaba actualmente para cooperar con el PNUMA no se debían a la ausencia de un programa de ese tipo. Si se tuvieran plenamente en cuenta los intereses de los organismos especializados, el orador estaba convencido de que se podrían superar con rapidez las dificultades en materia de cooperación.

149. El Director Ejecutivo expresó su acuerdo general con lo que se había dicho durante el debate. Compartía la opinión de que el nuevo sistema debería dejar margen para la flexibilidad. En cuanto al documento en perspectiva esperaba que se llegara a un acuerdo sobre su estudio en años alternos, y no sólo porque el tipo de información que contendría podría no prestarse a un examen anual. También mencionó la posibilidad de que el Consejo conviniera en la idea de una actualización general de la información en las esferas que ya se habían debatido detalladamente, dado que el informe sobre el estado del medio ambiente, que se preparaba todos los años, se centraría en los problemas que fueran apareciendo. También hizo plenamente suya la idea de que debería evitarse un exceso de complejidad en la elaboración del nuevo sistema. No existía ninguna intención de modificar el enfoque programático en tres niveles. El carácter armónico de la transición hacia el programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema quedaba garantizado dado que no se iniciaría hasta 1984, lo cual dejaría suficiente tiempo para introducir los reajustes necesarios. En todo caso, no sería posible iniciar antes el nuevo sistema, dado que hasta 1984 no coincidirían los ciclos de presupuestos por programas de los organismos de las Naciones Unidas. Había tomado nota de la idea de un pequeño grupo consultivo que había sugerido una delegación, pero tendría que consultar con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas acerca de esa propuesta. Esperaba que se llegara a un acuerdo acerca de un sistema adecuado de codificación, como había sugerido la misma delegación. También reiteró su opinión de que en la utilización del Fondo se deberían seguir las directrices formuladas por la Asamblea General en su resolución 2997 (XXVII).

Decisión del Consejo de Administración

150. La decisión sobre política y ejecución del programa incluye las medidas del Consejo de Administración relativas a las cuestiones de coordinación (decisión 7/1, sección II).

CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA

151. El punto 7 del temario se asignó para su examen al Comité I del período de sesiones. Los detalles sobre la organización de los trabajos del Comité I figuran en el párrafo 15 supra.

152. Al examinar el punto, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: UNEP/GC.7/7 y Corr.1 y 3 y Add.1, UNEP/GC.7/8, UNEP/GC.7/9, UNEP/GC/INFORMATION/1/Rev.2 y UNEP/GC/INFORMATION/5/Supplement 2. El Comité acordó considerar los puntos 6 c) (UNEP/GC/INFORMATION/6/Add.2 y Corr.1), 8 (UNEP/GC.7/12 y Add.1) y 12 (UNEP/GC.7/18) cuando procediera, dentro de su examen del programa para el medio ambiente.

A. Observaciones generales

153. Al presentar el documento del programa (UNEP/GC.7/7 y Corr.1 y 3 y Add.1), el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Programa) expresó que ese documento era la respuesta de la secretaría al párrafo 2 de la decisión 6/2 del Consejo de Administración.

154. Si bien se convino en general que la forma de presentación del documento del programa había mejorado mucho y debía experimentarse durante varios años antes de introducir nuevos cambios, una delegación opinó que una mayor evolución dentro de ese formato ayudaría a los gobiernos a impartir orientaciones políticas y a decidir la forma más eficaz de utilizar los recursos. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los cuadros relativos a las consecuencias presupuestarias podrían inducir a error si no se ampliaban, mientras que otras opinaron que la información presupuestaria resultaría más inteligible si se la facilitaba por subrenglones.

155. Los representantes de dos organismos especializados de las Naciones Unidas subrayaron que la concisa presentación del documento del programa podría dar una impresión errónea de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el medio ambiente, que eran muy extensas y, en particular, que las cifras presupuestarias anotadas sólo podrían ser exactas por lo que respectaba a las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. Uno de ellos manifestó dudas en cuanto a la coherencia lógica de los capítulos del programa y destacó la dificultad de establecer una distinción tajante entre evaluación y gestión.

B. Evaluación del medio ambiente1. Vigilancia Mundial

156. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por la aparente ausencia de la evaluación, componente cuyo objeto consiste en agrupar las distintas funciones de Vigilancia Mundial al mismo tiempo que dirigir la atención hacia las nuevas necesidades en materia de información. Sin embargo, varias delegaciones reconocieron las dificultades que ello implicaba y pidieron que se orientara al Consejo de Administración sobre esa cuestión. La propuesta de creación de un grupo consultivo especial recibió apoyo, y algunas delegaciones opinaron que en el octavo

período de sesiones del Consejo debería continuarse el examen detallado del tema relativo a la Vigilancia Mundial.

a) Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA)

157. Muchas delegaciones señalaron con satisfacción que las actividades del SIMUVIMA comenzaban a tener resultado. Se observó que la evidente falta de una estrategia bien concebida para la vigilancia mundial del medio ambiente había hecho que el SIMUVIMA no surtiera todo el efecto que se esperaba, debido en parte a que no aprovechaba al máximo las actividades nacionales de vigilancia. Se subrayó, sin embargo, que los mayores esfuerzos de SIMUVIMA deberían seguir concentrándose en la cooperación con los organismos especializados. Se expresó también preocupación por el hecho de que no existiera un concepto claro de la forma en que se esperaba funcionara el SIMUVIMA una vez que pasara a ser operacional.

158. Se consideró de vital importancia la síntesis, interpretación y difusión de los datos. Se hizo también referencia al retraso producido en la presentación de la evaluación de los datos obtenidos por el Sistema de Vigilancia y se expresó preocupación por el hecho de que en algunas esferas no se podría disponer de esa evaluación hasta 1981.

159. Varias delegaciones consideraron que el SIMUVIMA debía establecer su propia evaluación de los datos observados, mientras que a juicio de otras, la información disponible del SIMUVIMA debería facilitarse más rápidamente a los gobiernos, en forma fácilmente comprensible.

160. Una delegación ofreció facilitar la experiencia nacional de la vigilancia en materia de impacto y expresó su reconocimiento por las disposiciones vigentes en relación con la labor de investigación y de evaluación en el Centro de Investigaciones para Vigilancia y Evaluación (MARC) con el apoyo del PNUMA.

161. Una delegación manifestó su preocupación porque, si bien iban en aumento tanto los resultados del SIMUVIMA como las expectativas que éste despertaba, el apoyo financiero que recibía del PNUMA así como de otros organismos, parecía ir disminuyendo. Por lo tanto, convendría disponer de información sobre la estrategia futura para la financiación del SIMUVIMA.

162. Se hizo hincapié en que la importante labor que estaba realizando el SIMUVIMA en el establecimiento de una metodología adecuada para la vigilancia de recursos naturales en el Africa tropical debería ampliarse a otras regiones, como por ejemplo América Latina. Otras delegaciones opinaron que debería ampliarse rápidamente la vigilancia de la cobertura forestal, especialmente a ciertas zonas de Africa y a la cuenca del Amazonas. Una delegación destacó la necesidad de ampliar las actividades de vigilancia de praderas al Africa meridional.

163. Muchas delegaciones indicaron la necesidad de elaborar un programa de vigilancia ambiental en relación con la red mundial de reservas de biosfera. A ese respecto se mencionaron las recientes reuniones de Oak Ridge y Riga 7/, y una delegación solicitó que el PNUMA patrocinara una pequeña reunión en un futuro próximo para estudiar la mejor forma de llevar adelante las conclusiones de Oak Ridge.

7/ El seminario sobre vigilancia ecológica a largas distancias del Comité nacional de los Estados Unidos para el programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, y el simposio internacional sobre vigilancia mundial integrada de la contaminación ambiental, respectivamente.

164. Varias delegaciones destacaron la importancia del programa del transporte a largas distancias de contaminantes sobre Europa y se refirieron a ese respecto a la próxima reunión europea de alto nivel sobre el medio ambiente. Sin embargo, se señaló que pasaría algún tiempo antes de que el programa pudiera establecer una base financiera y técnica sólida para una estrategia práctica y realista de reducción del fenómeno. Varias delegaciones exhortaron al Director Ejecutivo a que mantuviera el apoyo del PNUMA al programa después de 1980, fecha de expiración de su fase I, y señalaron que podría servir como valiosa fuente de experiencia para similares actividades de vigilancia en otras regiones del mundo. Sin embargo, a juicio de una delegación, deberían tomarse disposiciones para volver a examinar en su oportunidad la concesión de apoyo al proyecto, pues al PNUMA no debería contraer compromisos ilimitados de financiación si aspiraba a desempeñar su función catalítica.

165. Una delegación sugirió que se creara un banco de muestras a fin de permitir futuros análisis de las mismas cuando se dispusiera de nuevas técnicas. Otra se refirió a la iniciativa de algunos países de robustecer el programa de protección ambiental para Europa y propuso la creación, dentro del SIMUVIMA, de un sistema paneuropeo de vigilancia. Otra destacó la importancia de establecer un conjunto de actividades de vigilancia en relación con la salud, integrado por actividades componentes de vigilancia de la contaminación del agua, los alimentos y el aire.

166. Varias delegaciones subrayaron la importancia de vigilar la calidad del agua. Una sugirió que era necesario reevaluar los criterios utilizados para seleccionar estaciones de muestreo de la calidad del agua. El representante de la CCE anunció la creación de una red de vigilancia de la calidad del agua que cubriría todos los grandes ríos de la región de la CCE; los datos del sistema podrían ser facilitados al SIMUVIMA.

167. El representante de la UNESCO destacó el valor de proyectos como el del Registro de ríos que vierten en los océanos y la vigilancia de los glaciares, y expresó su satisfacción por la cooperación del PNUMA con los organismos especializados en el programa del SIMUVIMA.

168. Al concluir el debate sobre el SIMUVIMA, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración, un proyecto de decisión 8/ sobre vigilancia de la transmisión de los contaminantes a través de las fronteras, copatrocinado por las delegaciones de Dinamarca, Grecia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

169. La secretaría indicó que cuando la decisión entrara en vigor, en 1981, costaría al Fondo para el Medio Ambiente unos 200.000 dólares en las condiciones y circunstancias de ese momento. La actividad debería examinarse conjuntamente con el párrafo 6 de la decisión 7/3; a juicio del PNUMA, el apoyo a ese proyecto se iría reduciendo progresivamente a partir de 1980.

8/ El texto, tal como fue aprobado por el Consejo, figura en el anexo I (decisión 7/4 B).

b) Intercambio de información

i) Sistema Internacional de Consulta (INFOTERRA)

170. Las delegaciones manifestaron su satisfacción por el ritmo de crecimiento de INFOTERRA. Varias prometieron el apoyo activo de sus gobiernos al sistema y una sugirió que se utilizara más moneda no convertible para apoyar sus actividades. Se aludió al seminario sobre intercambio de información celebrado en Checoslovaquia en noviembre de 1978, que había llevado a la creación del centro regional para los países de Europa oriental.

171. Varias delegaciones felicitaron a INFOTERRA por la excelente calidad de sus publicaciones, que consideraban de gran utilidad, especialmente el Directorio Internacional de fuentes de información sobre el medio ambiente. Algunos oradores subrayaron la importancia de que se siguiera promoviendo un programa de publicidad para ayudar a los usuarios a recurrir con más frecuencia a los servicios de INFOTERRA y se ofrecieron a colaborar activamente en dicha tarea.

172. Se acogió favorablemente el establecimiento de centros de coordinación modelo y se subrayó la importancia de organizar cursos de capacitación por conducto de esos centros. Se formularon varias peticiones concretas de asistencia a los centros de coordinación nacionales.

173. Varias delegaciones señalaron las dificultades que planteaba el establecimiento por parte de los centros de coordinación nacionales de servicios de documentación y archivo y el pago de los gastos de traducción y de los servicios de reproducción de documentos, así como de otros gastos, a cargo de los usuarios. Algunos oradores subrayaron, sin embargo, que en una red descentralizada del tipo de INFOTERRA todos los países en la medida de lo posible, deberían aportar fondos, personal y recursos suficientes para apoyar esos u otros aspectos de las operaciones de los centros. Otros propugnaron que el PNUMA diera su apoyo para el establecimiento de centros de coordinación nacionales en los países en desarrollo, en aquellos países en que no los hubiera. Una delegación dijo que, a su juicio, los centros de coordinación nacionales no debían convertirse en centros de información.

174. Al concluir su debate sobre INFOTERRA, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración un proyecto de decisión 9/ copatrocinado por las delegaciones de los Estados africanos presentes en ese período de sesiones del Consejo, Colombia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

175. La secretaría indicó que la decisión se ejecutaría dentro de lo que permitieran los recursos financieros disponibles.

ii) Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT)

176. Muchas delegaciones observaron con satisfacción el constante aumento de participación de los países en el RIPQPT y manifestaron su apoyo al programa de trabajo de dicho Registro. Una importante actividad del mismo debería consistir en alentar la creación de organizaciones nacionales que se ocuparan del registro de productos químicos potencialmente tóxicos.

9/ Ibid., decisión 7/4 C.

177. Varias delegaciones señalaron la importancia de concentrarse en una lista cuidadosamente seleccionada de actividades fundamentales que podrían dar resultado en pocos años, haciendo especial hincapié en el intercambio de información básica de especial importancia para los países en desarrollo. Se consideró que una de esas actividades podría consistir en la asistencia en la confección de documentos sobre criterios sanitarios. Una delegación se manifestó contraria al proyecto de asociar las actividades del RIPQPT al establecimiento de bancos de datos o de sistemas internacionales de alerta frente a los peligros ambientales, lo cual quizá no fuera posible con los limitados recursos disponibles. Otra insistió en la importancia de evitar la duplicación de las actividades de alerta frente a los peligros ambientales del sistema de la OIT y de otras actividades parecidas.

178. Otras delegaciones pusieron de relieve, entre otras cosas, la valiosa contribución que podría prestar el RIPQPT para establecer registros nacionales de productos químicos tóxicos, la importancia de preparar una lista de esos registros y de acopiar datos, como por ejemplo cifras de producción, así como la necesidad de promover una corriente continua de información sobre las actividades de RIPQPT. Una delegación, apoyada por otras, insitió en la necesidad de que se establecieran reglamentos internacionales de comercio de productos químicos y de que los países exportadores e importadores intercambiaran información sobre las propiedades de los productos químicos potencialmente tóxicos y el tráfico de los mismos.

179. Varias delegaciones mencionaron la falta de publicidad de las actividades del RIPQPT como una de las razones de que muchos países no hubieran podido designar corresponsales nacionales o aprovechar plenamente de otro modo los servicios ofrecidos por conducto del mismo.

180. Se señaló que, si bien el concepto de corresponsales nacionales era correcto, debería hacerse lo posible por no imponer a éstos las responsabilidades que correspondían justamente al RIPQPT.

c) Límites extremos

i) Evaluación de las necesidades humanas básicas en relación con los límites extremos

181. Hubo acuerdo general sobre el programa propuesto por el Director Ejecutivo. Una delegación señaló la necesidad de actuar con cautela habiendo cuenta de las diferencias entre necesidades básicas según los países y de las diversas formas de abordar los problemas involucrados.

ii) Cambios climáticos

182. Hubo acuerdo general en que el Director Ejecutivo debería continuar prestando apoyo a la OMM para establecer un Programa Mundial sobre el Clima (PMC). La propuesta de que el PNUMA informara a la OMM de que estaba dispuesto a asumir la responsabilidad principal en la ejecución del subprograma de estudios sobre la repercusión del clima del PMC recibió apoyo de varias delegaciones. El representante de la OMM dijo que, si bien carecía de atribuciones para comprometer la posición de la OMM al respecto, la propuesta era viable y aceptable, y sería examinada por el octavo Congreso de la Organización. Dos delegaciones indicaron, empero, que la OMM que estaba encargada de la coordinación general del PMC, debería ser la responsable, asimismo, de sus cuatro subprogramas, incluso el de estudios sobre la repercusión del clima.

183. Hubo acuerdo general en que el PNUMA coordinara las actividades relativas al urgente problema del CO₂. No obstante, una de las delegaciones expresó la opinión de que, en lugar del Plan de Acción Mundial en la materia, propuesto por el Director Ejecutivo, debería crearse una junta consultiva de hombres de ciencia que, en consulta con el PNUMA, la OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), promoviera acuerdos institucionales y asesorara sobre las actividades necesarias.

184. Al concluir su debate sobre cambios climáticos, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración, un proyecto de decisión 10/ sobre el clima y el medio ambiente que fue copatrocinado por las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, Grecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania y Suecia y otra sobre actividades relacionadas con el bióxido de carbono, copatrocinado por las delegaciones de la República Federal de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

185. La secretaría indicó que los gastos que demandara la ejecución de la primera de esas decisiones, y posiblemente también de la segunda, podrían sufragarse con los recursos financieros disponibles.

iii) Modificaciones meteorológicas

186. Con una sola excepción, todas las delegaciones que formularon comentarios sobre el tema apoyaron los planes del Director Ejecutivo de convocar una reunión de expertos gubernamentales en septiembre de 1979 para estudiar principios y directrices con respecto a las modificaciones meteorológicas. Se sugirió, no obstante, que mientras no lo permitiera el progreso de los conocimientos científicos, dichos principios y directrices no debían codificarse en forma de tratado internacional.

187. Se aprobó el apoyo del Director Ejecutivo al Proyecto de Aumento de las Precipitaciones de la OMM.

iv) Peligros que corre la capa de ozono

188. Una delegación manifestó su preocupación por el retraso que estaba sufriendo el aspecto del plan de acción relativo al estudio de los efectos biológicos y para la salud humana del proceso de agotamiento del ozono. La delegación de Francia invitó a que se celebrara en París, a fines de 1979, el tercer período de sesiones del Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono.

v) Bioproductividad

189. Varios oradores insistieron en la importancia de estudiar los ciclos biogeoquímicos y la interrelación entre los ciclos del nitrógeno, el azufre y el carbono, y apoyaron el programa de actividades propuesto por el Director Ejecutivo.

10/ Ibid. decisión 7/4 D y E.

190. El representante de la UNESCO dijo que, a juicio de los organismos especializados, no se debería dar a las instituciones nacionales funciones internacionales salvo que, tras celebrarse consultas adecuadas, se concluyere que ese era el "modus operandi" más conveniente.

191. Al concluir el debate sobre la Vigilancia Mundial, el Comité recomendó, para su aprobación por el Consejo de Administración, un proyecto de decisión 11/ sobre evaluación ambiental que fue copatrocinado por las delegaciones de la República Federal de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

192. En el entendimiento de que el grupo propuesto sería un pequeño grupo especial, la secretaría indicó que los gastos de aplicación de la decisión podrían solventarse con los recursos financieros disponibles.

2. Datos ambientales

193. Varias delegaciones expresaron su apoyo al programa de datos ambientales y a los objetivos y estrategia propuestos. Una de las delegaciones indicó la conveniencia de evitar la duplicación de los trabajos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y la importancia de los datos ambientales para idear la estrategia operacional en esa esfera. Se mencionó la necesidad de definir la expresión "importante acontecimiento ambiental" en relación con la base de datos de 1981, así como la importancia de la capacitación para mejorar los conocimientos prácticos en la difusión de información.

194. El Comité acordó incluir su recomendación relativa a datos ambientales en el proyecto de decisión sobre cuestiones relativas al programa en general (véase párrafo 314, infra).

C. Esferas

1. Asentamientos humanos y salud humana

a) Asentamientos humanos

195. La mayoría de las delegaciones acogió con satisfacción el hecho de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) hubiera asumido la responsabilidad total por la esfera, pero estuvo de acuerdo en que el PNUMA continuara a cargo de los aspectos ambientales de los asentamientos humanos. En general se apoyó la nueva formulación de los objetivos y la estrategia, y la mayoría de las delegaciones tomó nota con satisfacción del plan de trabajo en materia de asentamientos humanos. Algunas delegaciones advirtieron que el PNUMA debía determinar las prioridades para la acción estrictamente de conformidad con las necesidades más apremiantes y con las posibilidades de obtener logros significativos, mientras otras destacaron la necesidad de una planificación equilibrada de los asentamientos urbanos y rurales. Varias delegaciones hicieron notar la relación existente entre la pobreza y los problemas ambientales de los asentamientos humanos, especialmente en los países en desarrollo. Una delegación señaló que debía distinguirse entre asentamientos existentes y futuros, correspondiendo fundamentalmente a la política social, atender los problemas relativos a los primeros, y debiendo formularse principios específicos de política ambiental en lo relativo a los segundos. Estos principios, agregó la misma delegación, estaban estrechamente relacionados con la explosión demográfica y con otros aspectos de la problemática ambiental.

196. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a la divulgación de información sobre una tecnología ambientalmente correcta de los asentamientos humanos que hiciera hincapié especialmente en la conservación de energía, el tratamiento y evaluación de los desechos, el abastecimiento de agua, la calidad del aire y la lucha contra la contaminación por el ruido. Una delegación defendió la distribución de los trabajos mediante el establecimiento de sistemas regionales y sub-regionales en lugar de su concentración en un sistema mundial, mientras otra propuso que se hiciera hincapié en tecnologías ambientalmente correctas adecuadas a las zonas rurales aisladas. Otra delegación, al destacar la importancia de la energía y de una tecnología apropiada en relación con los asentamientos humanos, solicitó un aumento de los rubros presupuestarios destinados específicamente a atender los problemas de los asentamientos.

197. Se señaló la necesidad de dar más importancia a las directrices prácticas ambientalmente correctas para la acción nacional, regional y local, que al desarrollo de conceptos e ideas. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la planificación del uso de la tierra, mientras otras se refirieron a la importancia de la política social y la preservación del patrimonio cultural en los asentamientos existentes. Una delegación solicitó la creación de programas de asentamientos humanos para grupos de pastores nómades.

198. Muchas delegaciones elogiaron la cooperación del PNUMA con el Centro en la esfera de los asentamientos humanos. Algunas delegaciones sugirieron que se deslindaran mejor las responsabilidades entre las dos organizaciones. Ciertas delegaciones pusieron en tela de juicio las razones de los aumentos sustanciales en las cifras indicativas para el bienio 1980-1981 en el rubro del presupuesto correspondiente a asentamientos humanos y salud humana, y preguntaron cuál de los dos subrubros se beneficiaría del aumento. Varias delegaciones propusieron que

salud humana fuera separada de asentamientos humanos y que un presupuesto separado fuera creado para esta esfera del programa. Una subrayó concretamente que no podía aprobarse el plan de trabajo si no se lo reajustaba conforme al aumento en la asignación.

199. El Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Programa) explicó que la asignación para asentamientos humanos y salud humana estaba en armonía con el nuevo plan elaborado en colaboración con el Centro Hábitat y con la continuación de la prioridad que muchas delegaciones, especialmente las de los países en desarrollo, habían asignado al papel del PNUMA en materia de asentamientos humanos, en colaboración con el Centro Hábitat.

200. El Comité acordó incluir su recomendación sobre asentamientos humanos en su proyecto de decisión sobre cuestiones relativas al programa en general (véase párrafo 314, infra).

b) Salud humana e higiene ambiental

201. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo con los objetivos, la estrategia y el plan de trabajo sobre salud humana. Se expresó general satisfacción ante los progresos logrados en el programa relativo a los efectos sobre la salud de los productos químicos en el medio ambiente, realizado en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se señaló especialmente, por considerárselo de particular utilidad, el informe sobre los principios y métodos de evaluación de la toxicidad de los productos químicos. Una delegación consideró que el PNUMA y la OMS no debían limitarse a estudiar los efectos nocivos de los productos químicos tóxicos sobre la salud humana sino que deberían además investigar sus efectos sobre el medio ambiente natural. Se tomó nota con aprobación de la iniciativa del PNUMA, en cooperación con la OIT y la OMS, relacionada con la higiene del trabajo. Una delegación señaló que los peligros para la salud, particularmente en los países en desarrollo, estaban estrechamente vinculados a la pobreza y que con la erradicación de ésta se aliviarían enormemente los problemas sanitarios.

202. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por los efectos que los productos químicos utilizados en la lucha contra las plagas podrían tener sobre organismos que no se intentaba combatir, especialmente los de la cadena alimentaria, y para el medio ambiente como un todo. Algunas delegaciones instaron al PNUMA a prestar especial atención a la lucha biológica contra el paludismo, la esquistosomiasis y otras enfermedades, y las plagas del algodón.

203. Al concluir su debate sobre salud humana e higiene ambiental, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración un proyecto de decisión 12/ copatrocinado por Argelia, Bangladesh, Botswana, Egipto, Kenya, la Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Nigeria, la República Unida del Camerún, el Senegal y Túnez.

204. La secretaría indicó que, si se mantenían las condiciones existentes, la decisión acarrearía gastos de entre 50.000 y 60.000 dólares.

12/ Ibid., decisión 7/5.

2. Ecosistemas terrestres

a) Tierras áridas y semiáridas, incluso desertificación

205. El informe del Comité sobre esta subesfera aparece en el capítulo V del presente informe, en relación con el punto 8 del temario.

b) Otros ecosistemas terrestres

206. Los objetivos y las actividades recibieron apoyo general, pero una delegación pidió que se formularan mejor las prioridades dentro de las esferas, y dos delegaciones expresaron su preocupación ante las consecuencias que tendrían las cifras indicativas de asignación propuesta a un nivel más bajo para 1980-1981, para los programas de trabajo, tal como habían sido presentados. El representante del Consejo de Ecología Humana señaló que el documento del programa no reflejaba interés por los grupos de población en peligro que habitaban ecosistemas frágiles y que podrían verse afectados, contra su voluntad, por las modificaciones ecológicas introducidas por el hombre, y sugirió que se incluyera la cuestión en el temario del octavo período de sesiones del Consejo de Administración.

i) Ecosistemas de bosques y selvas tropicales

207. El plan de trabajo recibió apoyo general, aunque una delegación dijo que la formulación de las necesidades urgentes básicas debería ser más concreta en cuanto a los objetivos a plazos corto y mediano, y exhortó a que la FAO hiciera mayores aportaciones en esa esfera. Se expresó preocupación general por la alarmante tasa de deforestación y sus consecuencias para la desertificación. Una delegación, apoyada por muchas otras, señaló la urgencia de los problemas de la deforestación y exhortó al PNUMA a que convocara una reunión internacional para formular un plan de acción internacional integrado sobre ordenación de selvas tropicales que estableciera una división de las responsabilidades similar a la del plan de acción para la capa de ozono. Otra delegación advirtió que debería hacerse hincapié en llevar a la práctica las decisiones de las reuniones recientes y en los medios de repoblación forestal más bien que en los problemas de la deforestación, y exhortó al PNUMA a desempeñar una función catalítica, con objeto de asegurar que no se pasaran por alto los elementos ambientales.

208. Una delegación pidió al PNUMA que siguiera apoyando los esfuerzos de su gobierno para lograr la puesta en marcha efectiva del centro regional de información y documentación científicas sobre ecología tropical, en cooperación con los organismos competentes de las Naciones Unidas y varias señalaron la importancia de la biomasa de las selvas tropicales para impedir la desertificación; otra exhortó al PNUMA a que cooperase estrechamente con el proyecto MAB N° 1. Una delegación llamó la atención sobre los problemas de los bosques templados del Mediterráneo y otra expresó apoyo al programa de plantación de árboles, mientras una tercera señaló problemas relacionados con la tala selectiva de especies de primera categoría de árboles tropicales y una cuarta destacó la utilidad de la agrosilvicultura para fines económicos y de conservación ambiental. Una delegación manifestó su apoyo al estudio de la productividad sostenida de los bosques y la promoción de listas de comprobación y procedimientos ecológicos para la planificación del aprovechamiento de la tierra y defendió la publicación de notas de investigaciones para planificadores.

209. El representante de la FAO dijo que ese organismo tenía un amplio programa de silvicultura en el que se daba gran prioridad a los bosques tropicales y subtropicales. El programa, que comprendía la gestión, elaboración y comercialización de los productos forestales, se orientaba a la colaboración con los países en desarrollo y a la ayuda a éstos. La reducida contribución de la FAO que se indicaba en el documento del programa era resultado de una estructuración diferente del programa. A continuación, el orador señaló la necesidad de proseguir las actividades de vigilancia y evaluación de los bosques tropicales.

ii) Montañas, islas, costas y otros ecosistemas

210. En general, se tomó nota del plan de trabajo con aprobación. Una delegación exhortó a que se diera gran prioridad a la ordenación y la preservación de los ecosistemas de montañas, mientras que otra dijo que se debía prestar más atención a los ecosistemas de islas oceánicas. Otra mantuvo que, dado lo limitado de los recursos, la acción debía concentrarse en la investigación y la capacitación, según las necesidades que fueran mayores. La misma delegación, apoyada por otra, aprobó los esfuerzos del PNUMA y del MAB, incluidas las directrices propuestas para una ordenación ecológicamente correcta de los manglares en la zona del Caribe y los proyectos propuestos para los Andes y el Himalaya.

211. El representante de la UNESCO observó que el proyecto MAB Nº 6, en la región andina, evolucionaba bien con el apoyo del PNUMA, al igual que los proyectos de los Alpes y el Himalaya.

iii) Suelos

212. Las actividades recibieron la aprobación general. Sin embargo, una delegación señaló lo lentamente que se iba ejecutando el programa. Otras destacaron la necesidad de una mayor coordinación y de que se ejerciera la función catalítica del PNUMA en la lucha contra el deterioro y la degradación de los suelos. Otra convino con las necesidades urgentes y celebró que se hubiera aumentado la asignación, pero destacó la necesidad de disponer de equipos multidisciplinarios, de que se intensificara el levantamiento de mapas de suelos, aumentara la capacidad de planificación de los suelos y se estableciera un sistema de clasificación de suelos. Una delegación afirmó que la estrategia no debería limitarse a restaurar la fertilidad, sino que debería favorecer asimismo la productividad natural, y propuso adoptar una nueva estrategia sobre explotación de suelos. Otra delegación instó a que se preparara una carta internacional de los suelos y a que se realizara una campaña general de información, mientras otra insistió en que se diera gran prioridad a la capacitación.

213. El representante de la FAO señaló los esfuerzos de esa organización en la preparación de mapas de suelos, en colaboración con el PNUMA.

iv) Agua

214. Varias delegaciones acogieron con satisfacción las actividades y el plan de trabajo. Una de ellas manifestó descontento por la propuesta contenida en el objetivo v) de utilizar una red internacional de centros de investigación y desarrollo para vigilar la calidad del agua en los medios rurales, mientras que otra opinó que en el objetivo no se prestaba atención suficiente a la evaluación de la calidad del agua. Varias delegaciones opinaron que se debía dar más prioridad a los problemas de la degradación ambiental y de la contaminación. Otra

hizo hincapié en la función del PNUMA en la integración de las consideraciones ambientales en el aprovechamiento de los recursos hídricos y señaló la urgente necesidad de establecer pequeños proyectos piloto y proyectos de demostración sobre aguas que vinieran a complementar los proyectos ya existentes. Una delegación solicitó la ayuda del PNUMA, en colaboración con la UNESCO, para la realización del proyecto integrado para la utilización de recursos hídricos, y pidió que se ayudara a su gobierno a instalar centros de vigilancia de la contaminación fluvial.

215. Dos representantes subrayaron la importancia de la capacitación y aludieron a las actividades de ese tipo que se llevaban a cabo en sus países, y otra instó a que se hicieran ensayos de tecnología integrada, mientras una tercera insistió en la necesidad de integrar el abastecimiento de agua y el saneamiento, sobre todo en las zonas rurales. Otra delegación propuso que se prestara más atención al trasvase de agua entre cuencas y al almacenamiento de la misma para su aprovechamiento, y afirmó que los programas de aprovechamiento de agua deberían estar relacionados con el uso de la energía solar y eólica. Otra delegación pidió al Director Ejecutivo que estudiara la participación del PNUMA en los proyectos para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, mediante consultas con el sistema de las Naciones Unidas, y que presentara recomendaciones en ese sentido al Consejo en su octavo período de sesiones.

216. El representante de la UNESCO afirmó que era difícil separar los aspectos ambientales de la ordenación del agua y que era preciso definir más el cometido del PNUMA, así como establecer proyectos piloto de investigación y proyectos de demostración sobre ecosistemas bajo riego.

217. El representante de la OUA destacó la importancia de la vigilancia de las enfermedades transmitidas por el agua y del agua potable en Africa.

v) Recursos genéticos

218. Se expresó apoyo general al programa y plan de trabajo. Una delegación señaló a la atención del Comité la probable conveniencia de utilizar material microbioal genético para resolver los problemas ambientales y aumentar la producción de las cosechas, acogió con satisfacción la colaboración prestada para alcanzar la meta 8 en 1982 y exhortó a los países a que crearan centros apropiados de recursos genéticos. Otra delegación apoyó los esfuerzos realizados por el PNUMA y afirmó que los dos bancos genéticos que se proponía crear su país serían de la mayor utilidad en un marco internacional.

219. Una delegación dijo que resultaba especialmente adecuado que el PNUMA actuara como catalizador de las actividades en materia de recursos genéticos, tema cuya importancia no era evidente para la mayoría de los gobiernos, debido sobre todo a que, a menudo, la base genética de los cultivos alimentarios o de exportación de un país estaba bajo la jurisdicción de otro país. Para principios de 1980, el PNUMA debía elaborar un plan viable de conservación in situ, quizá mediante la creación de zonas de cultivos diversificados.

220. El representante de la UNESCO se refirió a la satisfactoria evolución de las actividades de microbiología ambiental llevadas a cabo de conformidad con el objetivo 8 del PNUMA para 1982 en colaboración con la UNESCO.

vi) Flora y fauna silvestres y zonas protegidas

221. Se expresó apoyo general a las amplias actividades del PNUMA en esta esfera. Una delegación advirtió que la labor realizada en materia de convenciones y legislación nacional debía considerarse sólo como un primer paso esencial: para salvar la flora y la fauna silvestres era de primordial importancia crear conciencia del problema mediante la capacitación y la educación. Otra delegación, que manifestó su acuerdo en cuanto a la necesidad de capacitación, dijo que se debería prestar especial atención al cumplimiento, en lugar de a la revisión, de convenios tales como la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América. Una delegación pidió al PNUMA que cooperara con la UNESCO, la FAO y la UICN en el mejoramiento de la red mundial de zonas protegidas, entre ellas las zonas marinas, mediante la inclusión de hábitats insuficientemente representados y una mayor protección de las reservas existentes. Otras delegaciones instaron a que se concediera prioridad al establecimiento de reservas naturales y pidieron, en particular, que se diera mayor importancia a los hábitats marinos, así como a las reservas de biosfera. Una delegación subrayó el hecho de que el patrimonio de flora y fauna silvestres del mundo estaba sometido a severas presiones, particularmente a causa de la destrucción de los hábitats, y destacó la importancia de un uso racional de los recursos biológicos.

222. Se expresó amplio apoyo a la preparación de la estrategia mundial de conservación por la UICN en cooperación con el PNUMA, y varias delegaciones manifestaron la esperanza de que sus principales elementos se incorporaran al programa del PNUMA. Dos delegaciones advirtieron que la estrategia no debía atender solamente a la conservación de ecosistemas representativos. Una opinó que la estrategia era algo imprecisa en cuanto a educación ambiental, mientras que otra señaló la existencia de sistemas de clasificación biogeográfica regional que podrían servir de base para el establecimiento de una red representativa de zonas protegidas y pidió además al PNUMA que colaborara con la UICN en cuanto a promover la preparación de listas nacionales de especies en peligro. Otra delegación instó al PNUMA a suministrar orientación para las actividades regionales y nacionales de aplicación de la estrategia y otra pidió al PNUMA que considerara la posibilidad de solicitar a los gobiernos que informaran periódicamente acerca de los progresos logrados en su aplicación.

223. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito las decisiones adoptadas en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, celebrada en San José, Costa Rica, del 19 al 30 de marzo de 1979, inclusive la referente a la realización en Bonn, el 23 de junio de 1979, de una reunión extraordinaria para decidir acerca de las disposiciones financieras relativas a la secretaría de la Convención. Una delegación destacó que se seguirían requiriendo contribuciones voluntarias de las partes hasta que las nuevas disposiciones entraran en vigor. Otra subrayó el hecho de que el PNUMA debía mantener intacta su participación, sobre la base decreciente convenida, durante todo el período 1982-1983, y tenía que seguir acogiendo las solicitudes de programas con arreglo a la Convención. Se instó a los gobiernos a pasar a ser partes en la Convención.

224. Muchas delegaciones se alegraron de la convocación de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el proyecto de convenio sobre la conservación de especies migratorias de la fauna silvestre que se celebraría en Bonn del 11 al 23 de junio de 1979. Una de ellas solicitó la cooperación del PNUMA para finalizar la preparación del convenio, mientras otras subrayaron la necesidad de ser prudentes en cuanto a un posible compromiso del PNUMA para financiar los gastos de

una secretaría, y propusieron que se adoptara una solución similar a la recientemente convenida en lo relativo a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres.

225. Varias delegaciones exhortaron a los gobiernos a adherirse al Convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, y expresaron la esperanza de que a la brevedad se celebrara la primera reunión de las partes.

226. El representante de la UNESCO hizo hincapié en el concepto de las reservas de biosfera como un nuevo instrumento para la conservación efectiva de los recursos naturales; lamentó que todavía no se contara con el apoyo del PNUMA para el establecimiento de las reservas de biosfera en tierras áridas y semiáridas, y exhortó al funcionamiento eficaz del Grupo de Conservación de Ecosistemas.

227. El representante de la FAO subrayó la necesidad de la conservación de los recursos naturales, con inclusión de la flora y la fauna silvestres y las zonas protegidas.

228. Al concluir el debate sobre ecosistemas terrestres, exceptuando el de tierras áridas y semiáridas, el Comité recomendó, para su aprobación por el Consejo de Administración tres proyectos de decisión 13/: uno, sobre ecosistemas de selvas y bosques tropicales, copatrocinado por los Estados asiáticos y africanos representados en ese período de sesiones del Consejo, y por Australia, Austria, el Canadá, Colombia, España, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, Suecia y Suiza; otro sobre política de suelos, copatrocinado por las delegaciones de Benin, Colombia, Kenya y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; y el otro, relativo a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, copatrocinado por las delegaciones de Australia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania y el Uruguay. El primero de ellos fue enmendado en el Comité por la delegación del Brasil. El Comité recomendó asimismo, para su aprobación por el Consejo de Administración, las enmiendas a las estrategias de suelos propuestas por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

229. La secretaría indicó que las dos primeras de esas decisiones podrían ejecutarse con los medios financieros disponibles y que la tercera no implicaría consecuencias financieras adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente.

3. Medio ambiente y desarrollo

a) Criterio integrado para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo

230. Muchas delegaciones apoyaron las iniciativas del PNUMA en esta esfera, a la que calificaron de uno de los elementos clave del programa. Varias delegaciones prestaron su apoyo a la nueva formulación de objetivos y estrategias, mientras que otras propusieron algunas modificaciones del texto.

13/ Ibid., decisiones 7/6 A, B y C.

231. Varias delegaciones hicieron hincapié en el papel que correspondía al PNUMA en el desarrollo y la promoción de metodologías, si bien reconocieron las dificultades intrínsecas que entrañaba la formulación de metodologías en lo que se refería a un tema tan complejo como medio ambiente y desarrollo. Dos delegaciones señalaron el cambio de tendencia que representaba el pasar del tipo habitual de exposición del impacto ambiental a establecer prácticas racionales de desarrollo ambiental a largo plazo. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el enfoque flexible que se proponía para ir más allá de la evaluación del impacto ambiental, mientras que un orador subrayó la necesidad de la evaluación ambiental y de su inclusión en los programas de ayuda al desarrollo.

232. Entre las delegaciones se apoyó mucho la participación activa del Director Ejecutivo en la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, en la que deberían ocupar un lugar importante las cuestiones relativas al desarrollo ambiental. Se sugirió que el PNUMA institucionalizara sus aportaciones a la labor de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la elaboración de la nueva estrategia, y que los gobiernos también comunicaran las opiniones y las decisiones del Consejo de Administración por conducto de sus representantes en las negociaciones sobre la estrategia. Se propuso que se tuviera en cuenta la reubicación general de las industrias contaminadoras y los métodos para evitar la explotación caprichosa de los recursos naturales en el proceso de preparación de la estrategia y de aplicación del nuevo orden económico internacional. Varias delegaciones llamaron también la atención sobre la importancia de incorporar las preocupaciones ambientales en las deliberaciones de reuniones como las de la futura Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y las de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

233. Varias delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el PNUMA para organizar seminarios sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida, como contribución a la formulación de estrategias preventivas a largo plazo. Una delegación, sin embargo, opinó que tal vez se hubieran concebido dichos seminarios a un nivel de abstracción demasiado elevado, cuando por el contrario deberían estar destinados a los profesionales y a las personas encargadas de adoptar decisiones.

234. Una delegación destacó la importancia de los efectos de las prácticas y de la producción agrícolas sobre el medio ambiente en general, y se señaló que la "ecoagricultura" que ofrecía posibilidades importantes para los países en desarrollo, merecía ser objeto de investigación y desarrollo sistemáticos. Una delegación subrayó la importancia de proyectos como el proyecto piloto sobre métodos para incorporar las preocupaciones ambientales a la planificación del desarrollo, y pidió que el PNUMA participara en la etapa de ejecución, que se esperaba empezase en 1981.

235. Varias delegaciones propusieron un aumento de la asignación presupuestaria del programa para medio ambiente y desarrollo. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto respondió diciendo que la asignación presupuestaria para esa esfera era en realidad mayor de lo que parecía, ya que algunos gastos correspondientes a ella se cargaban a muchas otras actividades del PNUMA.

236. Varias delegaciones destacaron la importancia que debería atribuirse a los estudios de costo/beneficio de las políticas ambientales y acogieron con satisfacción la iniciativa que a este respecto había tomado el Director Ejecutivo.

b) Tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas

237. Las delegaciones aprobaron en general el plan de trabajo en esta esfera y apoyaron los objetivos y estrategias revisados recomendados por el Director Ejecutivo, si bien una delegación señaló que varias de esas estrategias eran demasiado generales y era preciso volverlas a redactar de forma más clara.

238. Varias delegaciones hicieron hincapié en que la evaluación y la selección de tecnologías constituían un elemento de suma importancia en la política ambiental, y deberían ser objeto de interés prioritario por parte de los encargados de adoptar las decisiones. Otras observaron que la labor del PNUMA debería centrarse sobre todo en las tecnologías ambientalmente racionales, limpias, y de desechos escasos o nulos, y varias otras señalaron el olvido aparente del sector de los transportes en el programa.

239. Las delegaciones manifestaron su apoyo a las publicaciones sobre tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas. Una delegación sugirió que podrían adoptarse medidas para seguir el rastro de la aplicación que se daba a las publicaciones del PNUMA en esta y otras esferas, y para conocer las opiniones de los usuarios sobre la utilidad de esas publicaciones. No obstante, algunas afirmaron que había publicaciones mencionadas en el documento del programa que no se podían encontrar con facilidad en sus países, e insistieron en la necesidad de un sistema de información sobre tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia que tenía el proyecto conjunto PNUMA/CEPE sobre información acerca de tecnologías de desechos escasos o nulos en la región europea, que podría también ser muy útil para los países en desarrollo, y algunas manifestaron que sus gobiernos se proponían suministrar información para que se incluyera en el compendio proyectado, que el PNUMA difundiría en los países de otras regiones. Se subrayó asimismo la importancia del seminario conexo que convocaría la CEPE a fines de 1979. Algunas delegaciones de los países de Europa oriental indicaron que sus gobiernos estaban dispuestos a iniciar un programa conjunto de cooperación en la esfera de las tecnologías de desechos escasos o nulos y de reciclaje.

240. Varias delegaciones de países en desarrollo mencionaron la importancia de las consideraciones de tipo ambiental en el proceso de transferencia de tecnología, y afirmaron que el PNUMA debería ayudar a los países a establecer políticas generales, y darles directrices en cuanto a la transferencia de tecnología dentro del marco más amplio de la industrialización. Dentro de ese contexto, se mencionó el programa conjunto PNUMA/UNCTAD sobre transferencia de tecnología y cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

241. Una delegación sugirió que las tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas eran tan necesarias en los países en desarrollo como en los industrializados. Otra exhortó a los países industrializados a que no se aprovecharan de las reglamentaciones ambientales menos rigurosas que estaban generalmente en vigor en los países en desarrollo. Estos últimos deberían estar alerta a esa posibilidad y, siempre que fuera viable, adoptar medidas adecuadas que les permitieran seleccionar las tecnologías más adecuadas para su medio ambiente.

c) Industria y medio ambiente

242. Se expresó el reconocimiento general por los objetivos, las estrategias, el informe y el plan de trabajo de la subesfera industria y medio ambiente. Las delegaciones de países industrializados y en desarrollo confirmaron su apoyo al proceso de consultas sobre aspectos ambientales de industrias determinadas, y al mismo tiempo también se dijo que el programa se debería concentrar en la orientación sobre política y en influir en los encargados de adoptar decisiones en los países que se estaban industrializando. Una delegación destacó el problema de transferencia de tecnología que se planteaba en relación con el medio ambiente y la industrialización; recordó las dificultades con que tropezaban los países en desarrollo en esa esfera y sugirió que el PNUMA prestara más atención al tema, especialmente mediante el fortalecimiento de la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente.

243. Varias delegaciones señalaron la importancia de la OCDE, la CEPE y las organizaciones europeas subregionales en la esfera de la industria y el medio ambiente, y una sugirió que la función del PNUMA en la esfera de los vehículos a motor debería centrarse en la difusión de información de que disponían esas organizaciones. Las delegaciones dijeron que el PNUMA debería dar apoyo a la reunión de alto nivel de la CEPE sobre el medio ambiente, mientras otra opinó que la función catalítica del PNUMA impedía dar un apoyo continuado a las actividades que figuraban en el programa de esa reunión.

244. Muchas delegaciones consideraron que debían hacerse más esfuerzos para difundir información sobre los resultados del proceso de consultas, mediante la utilización de publicaciones, boletines y el sistema computadorizado de información que se empleaba conjuntamente con la UNESCO y en el que dentro de poco, según se esperaba, participarían otros organismos, en especial la ONUDI, aunque una de ellas advirtió de los peligros del establecimiento de un gran sistema de suministro de información que duplicara otros servicios. Se tomó nota en especial del proyecto de publicación de metodologías para la evaluación del impacto ambiental de la industria y de criterios ambientales para la ubicación de industrias, seguido de seminarios regionales para probar la eficacia de las metodologías y los criterios. Una delegación dijo que las instalaciones industriales de gran tamaño podían ser a veces menos nocivas para el medio ambiente que un grupo de instalaciones más pequeñas, y que era necesario adoptar un criterio racional de costo/beneficio si se aspiraba a realizar una ubicación correcta de las industrias.

245. Se tomó nota de los progresos realizados en cuanto al establecimiento de un programa coordinado de acción de las Naciones Unidas para mejorar el medio ambiente laboral, y se apoyó la práctica de hacer que los trabajadores intervinieran en la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

246. El observador de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) destacó la necesidad de que los gobiernos, la industria y los hombres de ciencia colaboraran en pro del mejoramiento del medio ambiente. La CCI estaba preparando un estudio sobre el análisis costo/beneficio de las medidas ambientales y había tomado la iniciativa de organizar una conferencia Este-Oeste, que se celebraría en la URSS en septiembre de 1979. Su comité especial sobre el medio ambiente se transformaría en una comisión permanente integrada por miembros de 54 países. Sin la participación de la industria no podrían alcanzarse las metas del programa para el medio ambiente.

247. Al concluir su debate sobre medio ambiente y desarrollo, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración dos proyectos de decisión 14/. Uno, sobre medio ambiente y desarrollo fue copatrocinado por las delegaciones de Argelia, Benin, Egipto, el Gabón, Indonesia, la Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, la República Unida del Camerún, el Senegal y Túnez y otro, sobre análisis costo/beneficio, fue copatrocinado por las delegaciones de Bangladesh, Colombia, China, Egipto, los Estados Unidos de América, Finlandia, Ghana, la India, Kenya, Malawi, Nigeria, Noruega, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka y Tailandia. El Comité recomendó también para su aprobación por el Consejo, las enmiendas propuestas por las delegaciones del Canadá y Suecia a los objetivos y estrategias para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo y uso de los recursos naturales, y acordó incluir sus recomendaciones relativas a medio ambiente y desarrollo en el proyecto de decisión general sobre cuestiones relativas al programa (véase el párrafo 314, infra).

248. La secretaría indicó que los recursos financieros disponibles permitían absorber los gastos de la aplicación de la segunda de las dos decisiones recomendadas por el Comité.

4. Océanos

249. Los objetivos, estrategias y actividades de los tres sectores que abarca la esfera océanos fueron en general aprobados y se encomió especialmente lo logrado en conexión con el programa para el Mediterráneo. No obstante, una delegación señaló que la especial importancia que se daba a ciertas regiones no debía redundar en limitaciones a la cooperación en actividades mundiales.

250. Varias delegaciones señalaron que, aunque su financiación fuera modesta, el programa sobre contaminación marina en el plano mundial era muy útil, y algunos instaron a los programas internacionales de cooperación a promover la utilización eficaz de los recursos nacionales en ese campo. Se reconoció la importancia especial de la contaminación por hidrocarburos producida por las actividades marítimas, y una delegación señaló la necesidad tanto de medidas preventivas y convenios como de normas internacionales a ese respecto. Varias delegaciones recalcaron la importancia que revestía la contaminación de fuentes terrestres que contribuía en forma directa o a través de los ríos a la contaminación oceánica e instaron a los países responsables de esa situación a que reforzaran en forma sustancial las medidas para ponerle remedio. Varias delegaciones señalaron los trabajos sustantivos relativos a los océanos emprendidos por la OCMI y otros organismos especializados, y propiciaron su estrecha colaboración con el PNUMA. Otras al mismo tiempo que reconocieron que la colaboración con el Grupo Mixto de Expertos en los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar (GESAMP) era valiosa, instaron a que se hiciera un uso más amplio de los conocimientos técnicos y las fuentes de información nacionales.

251. Varias delegaciones destacaron que era necesario un intercambio de datos sin restricciones a través del sistema del World Data Center y también la mejora de la corriente de información y retroinformación entre los diferentes programas que se ocupaban de la contaminación marina como, por ejemplo, los del SIMUVIMA y el GESAMP. En relación con ello se señaló el diálogo entre el PNUMA y el Comité de Trabajo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) sobre intercambio de datos entre organizaciones internacionales.

14/ Ibid., decisiones 7/7 A y B.

252. Una delegación, si bien reconoció la necesidad de una vigilancia sistemática del océano abierto, destacó los problemas técnicos y financieros en ello involucrados y pidió al SIMUVIMA que estudiara métodos adecuados que posiblemente incluirían técnicas de teleobservación.

253. En general se reconocieron los esfuerzos realizados en relación con los recursos biológicos marinos. Una delegación atribuyó la disminución de los recursos pesqueros más a la conducta irracional de los Estados ribereños que a la contaminación, mientras que otros destacaron que en esos Estados recaía la responsabilidad de formular y ejecutar, en consulta con las entidades científicas internacionales, medidas para la ordenación y preservación de dichos recursos. Una delegación, apoyada por otra, que propuso que se prestara asistencia en forma de facilidades para la investigación, servicios de expertos y capacitación para evaluar los recursos existentes - en particular de parques marinos nacionales - y estudiar los efectos del turismo, consideró que la celebración del seminario científico proyectado para los mares tropicales africanos era muy oportuna. Mientras que una delegación, apoyada por otra, advirtió que al hacer referencia a la caza de la ballena en relación con los problemas que estaban considerando podía inducir a errores ya que, según el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la situación había mejorado considerablemente, otra anunció la intención de su Gobierno de prohibir a partir de 1981 la caza de la ballena dentro de la zona nacional de pesca así como la importación de productos de la ballena.

254. Varias delegaciones reconocieron que el programa de mares regionales se estaba llevando a cabo con todo éxito e instaron a que se ampliara a otras regiones citando como excelentes ejemplos el Plan de Acción de Kuwait y el Plan de Acción para el Mediterráneo, y en particular, se refirieron al plan de participación en los gastos del primero de ellos; una delegación manifestó que esperaba que el plan de participación en los gastos aceleraría la ejecución, y pidió a otros organismos de las Naciones Unidas que respondieran favorablemente. Una delegación, apoyada por otra, pidió al PNUMA que prestara asistencia a los países en desarrollo que participaban en el programa de mares regionales, habida cuenta de su escasa capacidad tecnológica, con el fin de ponerlos en condición de combatir con eficacia la contaminación de origen terrestre.

255. Algunas delegaciones apoyaron los esfuerzos recientes encaminados a desarrollar un plan de acción para los mares del Asia occidental sobre una base subregional, y otras instaron a que se ampliara la participación para incluir a otros países que no fueran miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), introduciendo los ajustes correspondientes en el plan. Una delegación manifestó preocupación por el lento progreso en la región del Caribe, cuestionó la viabilidad de completar un plan de acción regional para 1980, y recomendó que se estableciera una estrecha colaboración con la Asociación para el Caribe y Regiones Adyacentes de la COI. Varias delegaciones instaron a que se iniciara una acción en el Pacífico sudoccidental y en el Atlántico Sur, posiblemente en colaboración con WESTPAC. Otras delegaciones expresaron su preocupación por la lentitud de los trabajos en el Golfo de Guinea e insistieron en que debería intensificarse el programa. Algunas delegaciones pusieron en tela de juicio las razones aducidas para ocuparse de las regiones del Caribe y del Pacífico sudoccidental dentro de la ordenación del medio ambiente en vez de hacerlo en virtud del programa de mares regionales e instaron a que se estudiara más a fondo la situación.

256. Varias delegaciones cuestionaron el aumento propuesto en las cifras indicativas de asignaciones para 1980-1981 y preguntaron de qué manera se distribuían entre los tres sectores y entre las actividades, pero una delegación apoyó ese aumento.

257. Algunas delegaciones indicaron que la carencia de material de apoyo relativo a los cambios propuestos en éstas y otras cifras de las asignaciones, hacía que resultara imposible llegar a un juicio completo sobre el resto del programa.

258. El representante de la UNESCO informó que se intentaría dar una mayor divulgación a los resultados de la labor del GESAMP. Destacó que la valiosa información acumulada por los diversos organismos especializados, incluida la COI, así como sus redes de contactos, se utilizarían en los planes de acción para los distintos mares regionales, y reconoció los esfuerzos realizados por la secretaría en ese sentido. Por último, subrayó la necesidad de ampliar el concepto de reservas de biosfera a las zonas costeras y marítimas.

259. El observador de la OCMI manifestó que su organización había prestado una atención infatigable al problema de la seguridad en el mar y de la contaminación marina a nivel mundial. Las normas mundiales de seguridad en materia de construcción y explotación de buques, prevención de la contaminación y capacitación de personal para esos fines habían evolucionado y se habían incorporado en convenciones, recomendaciones, códigos de conducta, etc. Actualmente estaban en vigor 30 convenciones e instrumentos similares establecidos por la OCMI y en los que ésta desempeñaba funciones de depositaria o de secretaría. Diez de esas convenciones e instrumentos similares guardaban relación directa con la prevención y el control de la contaminación marina. También contribuían a la prevención de la contaminación accidental 12 convenciones relativas a la seguridad en el mar. El orador dijo también que la OCMI estaba dispuesta a hacer todo lo posible por llevar a buen término la ejecución del programa del PNUMA para los mares regionales.

260. Al concluir el debate sobre océanos el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración un proyecto de decisión 15/ sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo copatrocinado por los Estados ribereños del Mediterráneo participantes en el Plan de Acción y representados en ese período de sesiones del Consejo.

261. El Director Ejecutivo Adjunto indicó que la ejecución de la decisión no involucraba consecuencias financieras adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente. La delegación del Canadá pidió que la declaración del Director Ejecutivo se reprodujese in extenso 16/.

5. Energía

262. La mayoría de las delegaciones se manifestó complacida con las actividades del PNUMA en la esfera de la energía y estuvo de acuerdo con la indicación de las necesidades urgentes y los nuevos objetivos y estrategias propuestos. Dos delegaciones propusieron ciertos cambios en los objetivos y estrategias.

15/ Ibid., decisión 7/8.

16/ El texto de la declaración figura en el anexo II.

263. Varias delegaciones subrayaron la importancia de los exámenes pormenorizados del impacto ambiental de la producción, el transporte y la utilización de energía. Algunas indicaron que debía prestarse la debida atención a los efectos de las emisiones sobre la atmósfera y otros ecosistemas. Una delegación subrayó la necesidad de que se cooperara con la OMS en lo relativo a los efectos de las emisiones sobre la salud.

264. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de las medidas de conservación de energía. Una delegación señaló la utilidad del fomento de la conservación y la recuperación de la energía en la industria y otra propuso que se convocara un grupo de expertos sobre los aspectos de polución de la producción y la utilización de energía.

265. La mayoría de las delegaciones subrayó la importancia que tenía el desarrollo de fuentes renovables de energía, especialmente en las zonas rurales de los países en desarrollo, y varias delegaciones exhortaron al PNUMA a prestar su ayuda mediante estudios de viabilidad o experimentos piloto. Dos delegaciones apoyaron el concepto de los centros rurales de energía mientras que una advirtió que no debían duplicarse otras actividades de organismos de las Naciones Unidas. Varias delegaciones destacaron la importancia de la producción de biogás a partir de los desperdicios agrícolas y de otro material orgánico, en particular en las zonas rurales. Una delegación subrayó que el biogás no sólo constituía otra posible opción en materia de energía sino también un importante instrumento para el desarrollo agrícola y el desarrollo ambientalmente racional en general. Una delegación advirtió que no todas las fuentes renovables de energía eran ambientalmente correctas por definición y propugnó la utilización de todos los tipos de energía de una manera ambientalmente racional.

266. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la contribución del PNUMA a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables que se celebrará en 1981, en lo que respecta a destacar los aspectos ambientales de diversas fuentes de energía.

267. Dos delegaciones opinaron que dentro del sistema de las Naciones Unidas todos los aspectos relacionados con la energía nuclear debían ser considerados en primer lugar por el OIEA. Por el contrario, otra delegación instó al PNUMA a que recurriera al mayor número posible de expertos, incluso en las esferas polémicas relacionadas con la energía. El representante del Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente indicó que diversas organizaciones no gubernamentales habían expresado la opinión de que no debía confiarse al OIEA la evaluación del impacto ambiental y el futuro de la energía nuclear como una de las principales fuentes energéticas puesto que ese organismo era un promotor de los recursos nucleares. Dijo que apoyaba la declaración del representante de Friends of the Earth, quien señaló que los productos peligrosos y tóxicos relacionados con la tecnología de la energía nuclear eran difíciles de controlar y se pronunció a favor de la inclusión de los desechos nucleares en las listas de productos químicos tóxicos.

268. La mayoría de las delegaciones subrayó la importancia de la difusión de información sobre los aspectos ambientales y de la producción y la utilización de energía, y una delegación sugirió que se publicara un boletín sobre energía. Otra delegación propuso que se incrementara sustancialmente la asignación para el renglón energía y su separación en dos rubros sobre desarrollo de los recursos energéticos y aspectos ambientales.

269. Al concluir su debate sobre energía, el Comité recomendó, para su aprobación por el Consejo de Administración un proyecto de decisión 17/ copatrocinado por las delegaciones de los Estados africanos representados en ese período de sesiones del Consejo, y convino en incluir sus recomendaciones adicionales sobre energía en el proyecto de decisión general sobre cuestiones relativas al programa (véase el párrafo 314, infra).

270. La secretaría indicó que la ejecución de la decisión no acarrearía consecuencias financieras para el Fondo para el Medio Ambiente.

6. Desastres naturales

271. Recibieron apoyo los objetivos, las estrategias y la meta 15 revisados propuestos por el Director Ejecutivo, y se estimó que el PNUMA debía acelerar el ritmo de sus actividades si había de alcanzar la meta para 1982.

272. Hubo acuerdo general en el sentido de que las actividades del PNUMA debían estar dirigidas hacia el mejoramiento de los sistemas de alerta anticipada y se indicó que la experiencia derivada de los avisos de ciclones tropicales podía ser útil al respecto.

273. Se opinó que el memorando de entendimiento entre organismos constituía un contexto viable para la cooperación entre éstos.

274. También se indicó que el papel del PNUMA en la esfera de los desastres naturales debía seguir siendo modesto y que el PNUMA no debía ocuparse del suministro de asistencia técnica para socorro, reconstrucción y rehabilitación, lo cual competía a otros organismos tales como la Cruz Roja, la ONUSCD, el PNUD, etc.

275. El Comité acordó incluir sus recomendaciones referentes a desastres naturales en la decisión general sobre cuestiones relativas al programa (véase el párrafo 314, infra).

17/ El texto de la decisión, según fue aprobada por el Consejo, figura en el anexo I, decisión 7/9.

D. Medidas de apoyo

276. Hubo acuerdo general en cuanto a que las medidas de apoyo constituían un elemento fundamental en la solución de los problemas ambientales y en que, por consiguiente, merecían una gran prioridad.

1. Educación ambiental

277. Las delegaciones, en general, apoyaron los objetivos, estrategias y actividades. Sin embargo, una de ellas consideró que el plan de trabajo era en cierto modo excesivamente ambicioso y demasiado general; otra propuso que se diera mayor importancia a medidas destinadas a popularizar las preocupaciones ambientales, con inclusión de más publicaciones en diferentes idiomas. Algunas delegaciones destacaron la importancia del material audiovisual en la educación en asuntos ambientales, especialmente en las zonas rurales. Una delegación subrayó la necesidad de una educación ambiental no formal y otra hizo la misma observación con respecto a la educación ambiental a nivel de personal directivo.

278. Algunas delegaciones expresaron preocupación porque las disposiciones presupuestarias no parecían reflejar la importancia relativa de la educación ambiental, y otras pidieron una aplicación más rápida de las recomendaciones de Tbilisi a nivel gubernamental. Se hizo notar, asimismo, que las ideas planteadas en Tbilisi estaban penetrando en el sistema de las Naciones Unidas, lo que era un síntoma alentador del papel catalizador del PNUMA. Una delegación dijo que no había que pasar por alto el interés de los países desarrollados en la esfera de la educación ambiental al atender las necesidades de los países en desarrollo en la materia.

279. Dos delegaciones solicitaron que las propuestas misiones por países en virtud del programa de educación ambiental internacional UNESCO/PNUMA se cumplieran en 1980 en lugar de en 1982. Una delegación destacó la importancia de que el PNUMA prestara su contribución a los cursos para posgraduados y de capacitación sobre la ordenación territorial en determinados países en desarrollo. Otra delegación manifestó que su país actuaría complacido como anfitrión del seminario internacional que tenían intención de organizar en 1980 la UNESCO y el PNUMA sobre educación ambiental (enfoques interdisciplinarios).

280. Varias delegaciones ofrecieron facilidades y asistencia mediante acuerdos bilaterales, especialmente en el nivel de posgrado.

281. El representante de la UNESCO destacó que su organización prestaba cada vez más atención a la educación ambiental. Expresó la esperanza de que la reducción presupuestaria para las medidas de apoyo no afectara a la educación ni a la capacitación ambientales. Subrayó la importancia de una programación conjunta temática eficaz y de que continuara el apoyo a la educación ambiental en general, así como a la formación ambiental de los ingenieros.

2. Capacitación ambiental

282. Fueron en general aprobados los objetivos, estrategias y planes de trabajo sobre capacitación ambiental: una delegación propuso que se asignara una prioridad más alta al objetivo i) y consideró que la única actividad relacionada con el objetivo ii) era inadecuada. Algunas delegaciones, al encomiar la cooperación del PNUMA con el CIFCA, instaron a que se la continuara más allá de 1980 y propusieron el establecimiento de una red de institutos complementarios en América Latina.

283. Se reconoció en general que había componentes de capacitación en todas las actividades del PNUMA relativas a ordenación del medio ambiente y evaluación ambiental y una delegación mencionó concretamente el programa sobre aprovechamiento del agua apoyado por el PNUMA. Algunas delegaciones hicieron un llamamiento para que se reforzaran las instituciones y centros de capacitación regionales y se crearan otros mientras que una delegación instó a que se utilizaran las facilidades existentes en vez de establecer nuevas.

284. Algunas delegaciones pidieron que el PNUMA y la UNESCO prestaran ayuda a los Estados miembros para permitirles ampliar sus programas de educación y capacitación para ingenieros, economistas, humanistas y personas encargadas de adoptar decisiones en materia ambiental. Otras eran partidarias de adoptar disposiciones y crear servicios de capacitación en los países en desarrollo a fin de iniciar y generalizar la educación ambiental en todos los niveles.

285. El representante de la UNESCO destacó la importancia, en lo que se refería especialmente a los países en desarrollo, de la capacitación no sólo de especialistas en cuestiones ambientales sino también de personal para una gestión integrada de los recursos.

3. Información

286. En general se consideró que la información constituía una parte crucial de las actividades del PNUMA, y se apoyaron los objetivos, estrategias y actividades en dicha esfera. Algunas delegaciones se refirieron a la acción desplegada por los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales que, al crear conciencia acerca de los problemas ambientales, habían llevado a la celebración de la Conferencia de Estocolmo y a la creación del PNUMA.

287. Refiriéndose a los debates en curso respecto de un nuevo orden internacional en materia de información, varias delegaciones destacaron la necesidad de que el PNUMA catalizara y coordinara la corriente de información ambiental en todo el mundo, y actuara como principal promotor del desarrollo de una conciencia ambiental en todos los niveles de la sociedad.

288. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos del Director Ejecutivo tendientes a regionalizar la labor del PNUMA en materia de información, expresaron su aprecio por la designación de funcionarios regionales de información y mencionaron ejemplos de cooperación a nivel regional. Dijeron que creían que la información debía adaptarse a la situación y las necesidades de las regiones y, por consiguiente, se mostraron complacidos ante la cooperación del PNUMA con los centros regionales de información, tales como la Press Foundation de Asia, el Press Institute de la India, el Press Institute de Bangladesh y el Inter-Press Service.

289. Diversas delegaciones señalaron la necesidad de una mayor corriente informativa que fluyera en ambas direcciones, con una permanente retroinformación. Una delegación pidió que se efectuaran evaluaciones de los diversos aspectos de las actividades de información, mientras que otra solicitó que cuanto antes se pusiera en marcha el proyecto de multiplicadores de información establecido para identificar organizaciones y particulares que pudieran ayudar en la promoción de una toma de conciencia ambiental.

290. Varias delegaciones destacaron que el PNUMA debía regionalizar asimismo sus actividades en el sector del material audiovisual y las publicaciones. Varias destacaron la importancia de la radiodifusión, como principal vía de comunicación dentro de sus países, solicitaron que se estableciera una red regional de instituciones de radiodifusión siguiendo los lineamientos de la URTNA y pidieron al PNUMA que suministrara capacitación para personal de radiodifusión. Algunas delegaciones sugirieron que se hiciera un mayor uso de los servicios de expertos ambientales procedentes de los países en desarrollo para que redactaran libros y folletos de interés para los países en desarrollo, y que se recurriera a instituciones editoriales de esos países.

291. Muchas delegaciones consideraron que el Día Mundial del Medio Ambiente era un importante instrumento para estimular un permanente interés de los problemas ambientales, y dijeron que confiaban en que el PNUMA pudiera acentuar la campaña publicitaria conexas produciendo más material informativo para ser utilizado por los gobiernos en sus programas nacionales.

292. Una delegación se refirió a los resultados positivos obtenidos por el PNUMA en materia de comunicación de cuestiones ambientales a los países en desarrollo e instó a que se continuaran los esfuerzos tendientes a informar a los países acerca de los principales problemas mundiales del medio ambiente.

293. El representante de la UNESCO instó a que se mantuviera un criterio riguroso para la selección de la información que se enviaba a los medios de difusión.

294. En sus debates sobre información, el Comité examinó también, dentro del punto 12, las relaciones con las organizaciones no gubernamentales teniendo ante sí el documento UNEP/GC.7/18. En general las delegaciones manifestaron su aprecio por la positiva relación de trabajo que el PNUMA había establecido con las organizaciones no gubernamentales, y pidieron que dicha cooperación se ampliara y afianzara.

295. En opinión de muchas delegaciones las organizaciones no gubernamentales constituían un elemento crucial para crear conciencia y promover la acción que llegara hasta los sectores locales de la sociedad. Una se refirió a los trabajos emprendidos por algunas organizaciones no gubernamentales tales como la UICN y el WWF en relación con la Estrategia Mundial de Conservación, al mismo tiempo que otra destacó que las organizaciones no gubernamentales podrían ser una fuente muy económica de conocimientos técnicos especializados tanto para el PNUMA como para los gobiernos y pidió al PNUMA que no sólo hiciera participar a las organizaciones no gubernamentales en las actividades de información, sino que las utilizara en los grupos de expertos y en los proyectos.

296. El representante del Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente dijo que las organizaciones no gubernamentales actuaban en todos los niveles y sectores de la sociedad; muchos nuevos grupos de organizaciones no gubernamentales en los países en desarrollo estaban contribuyendo a la búsqueda de soluciones para los problemas ambientales. Agradeció al PNUMA su apoyo a varias actividades de las organizaciones no gubernamentales, inclusive al Congreso Mundial de la Juventud sobre Alimentación y Desarrollo que hacía poco se había celebrado en El Cairo.

4. Asistencia técnica

297. En general se apoyaron los objetivos, estrategias y actividades y varias delegaciones exhortaron al PNUMA a desempeñar un mayor papel en el suministro de asistencia técnica. Una delegación pidió información más concreta sobre los planes de asistencia técnica del PNUMA y su costo, mientras otra solicitó información adicional sobre el carácter de los equipos asesores en materia de asistencia técnica y la representación de otros organismos en las dependencias de coordinación ambiental. Una delegación señaló que, en lo que respectaba a la idea de un centro de coordinación, el PNUMA sólo debería desempeñar un papel oficioso y debería evitar asumir el papel de un corredor de asistencia. Otra delegación señaló que el PNUMA sólo tenía una responsabilidad como organismo de derivación a este respecto.

298. El Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Programa) reiteró que la asistencia técnica no era una responsabilidad primaria del PNUMA. Hasta la fecha, la experiencia del servicio de coordinación no había sido favorable, en parte porque los países donantes aparentemente preferían establecer contactos bilaterales y por lo general exigían que el trámite de los pedidos de asistencia técnica fuera directo. Si las dificultades existentes persistían después de nuevos esfuerzos, podría considerarse necesario examinar la posibilidad de eliminar esa actividad.

299. Al concluir su debate sobre medidas de apoyo, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración dos proyectos de decisión 18/, uno sobre el CIFCA y otro sobre fomento de la educación y la capacitación ambientales que fueron copatrocinados por las delegaciones de los Estados latinoamericanos representados en ese período de sesiones del Consejo y por España, así como un proyecto de decisión 19/ sobre relaciones con las organizaciones no gubernamentales. El Comité examinó también, pero no aprobó, un proyecto de decisión presentado por la delegación de Uruguay relativo a la información sobre la ejecución de las decisiones del Consejo de Administración.

E. Ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental

1. Derecho ambiental

300. Por lo general se apoyó la labor del PNUMA en la esfera del derecho ambiental. Algunas delegaciones exhortaron a que continuara y se incrementara para satisfacer las necesidades específicas de los países. Muchas delegaciones elogiaron a la secretaría por el trabajo realizado en lo atinente al registro de convenciones y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente.

301. Con respecto a los recursos naturales compartidos, varias delegaciones dijeron que compartían en general la preocupación del Director Ejecutivo por el hecho de que la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, no hubiera conseguido aprobar los principios jurídicos preparados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Recursos Naturales compartidos por dos o más Estados. Ciertas delegaciones expresaron la esperanza de que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, pudiera hacerlo, y recomendara a los gobiernos que respetaran esos principios. Algunas delegaciones, no obstante, declararon que sería prematuro adoptar una decisión a este respecto mientras se estuvieran realizando consultas con los gobiernos sobre los principios.

18/ Ibid., 7/10 A y B.

19/ Ibid., 7/15.

302. Las delegaciones tomaron nota del informe del Director Ejecutivo sobre la labor del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental. Algunas expresaron su reconocimiento por los progresos hechos por el Grupo en su reunión, mientras que otras pusieron en tela de juicio el progreso logrado hasta el momento, e insistieron en que el Grupo debía centrar sus deliberaciones en los aspectos jurídicos de la responsabilidad y la compensación por daños ambientales, mientras que otras pusieron en duda la utilidad de tal actividad, y dijeron que en todo caso debería abordarse después que el Grupo hubiera completado su labor sobre los otros puntos, como se había decidido en la última reunión del Grupo. A su juicio, los temas técnicos debían considerarse y resolverse previamente a las reuniones del Grupo. Otra delegación dijo que el Grupo tenía competencia para ocuparse de aspectos técnicos, y que podían asistir especialistas a las reuniones. Otras delegaciones dijeron que el problema presentaba aspectos difíciles y que, en todo caso, había que examinar primero las medidas preventivas que las correctivas. Muchas delegaciones sugirieron que el Grupo se reuniera con más frecuencia y por períodos más largos, a fin de acelerar su labor. Sin embargo, algunas delegaciones opinaron que la elaboración de principios jurídicos en materia de derecho ambiental era, necesariamente, un proceso lento. Otras sugirieron que la labor del Grupo debía llevar a la formulación de directrices o recomendaciones. Algunas delegaciones sugirieron que, a fin de evitar duplicaciones, la secretaría del PNUMA mantuviera informado al Grupo de la labor realizada por la Organización Jurídica Internacional sobre el Mediterráneo.

303. Algunas delegaciones dijeron que por el momento no había necesidad de convocar a una reunión de alto nivel para considerar la cuestión de acelerar los trabajos del Grupo. Sin embargo, otras sugirieron que se mejorara el nivel y la calidad de la composición del Grupo de Expertos, tomando en cuenta la necesidad de una representación regional equitativa. Al aludir a la labor que efectuaba el Grupo, algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la cuestión de la degradación del medio ambiente debida a la minería y las perforaciones frente a las costas. Apoyaron las recomendaciones del Director Ejecutivo y sus sugerencias respecto de las medidas que podría adoptar el Consejo de Administración que figuraban en el documento UNEP/GC.7/7/Add.1. También dijeron que la impresión de que la labor del Grupo de Expertos había sido lenta no estaba justificada, debido a la complejidad del tema, las diferencias entre los intereses políticos y económicos de los participantes y el hecho de que algunos de ellos procedían de zonas de mares cerrados o semicerrados mientras que otros procedían de zonas de mar abierto. Con respecto al futuro programa de trabajo del Grupo, algunas delegaciones propusieron que seleccionara sectores prioritarios en la esfera del derecho ambiental internacional, tomando en cuenta los temas seleccionados en la meta 20 para 1982, la lista que se había propuesto y los temas recomendados por el Director Ejecutivo al Grupo en su primer período de sesiones. Otras sugirieron que en la lista se incluyese la elaboración de procedimientos internacionales para la evaluación del impacto ambiental. Otras opinaron que los nuevos temas debían seleccionarse solamente una vez que el Grupo hubiera completado el estudio en el que estaba embarcado. Muchas delegaciones destacaron la importancia de disponer de temas que se prestasen a soluciones concretas de problemas específicos, e indicaron que debía asignarse mayor importancia a los aspectos regionales y subregionales de los problemas.

304. Varias delegaciones apoyaron la recomendación formulada por el Grupo en su último período de sesiones de que en septiembre de 1979 se celebrase otra reunión del Grupo con objeto de que éste pudiera finalizar sus trabajos sobre la parte I, e iniciar sus trabajos sobre las partes II y III de su programa de trabajo.

305. Una delegación señaló que el derecho ambiental estaba todavía en las primeras etapas de su desarrollo y que, por lo menos a corto plazo, lo más probable era que los problemas ambientales urgentes se encararan en el contexto del derecho tradicional. A largo plazo, el PNUMA tendría que apoyar el desarrollo de los aspectos teóricos del derecho ambiental, sin los cuales sería imposible formular leyes relativas a problemas ambientales concretos.

306. Algunas delegaciones consideraron que el derecho ambiental debía tratarse como una entidad separada en el programa de trabajo del PNUMA. La secretaría reiteró la importancia de considerar el derecho ambiental como instrumento de ordenación racional del medio ambiente.

2. Ordenación del medio ambiente

307. Diversas delegaciones reiteraron que a su juicio los programas para el Caribe y el Pacífico sudoccidental debían incluirse bajo el epígrafe "mares regionales" y no bajo "ordenación del medio ambiente".

308. Varias delegaciones abrigaban dudas en cuanto a si esas actividades podrían considerarse entonces como un aporte al cumplimiento de los objetivos de la ordenación del medio ambiente, puesto que los planes de acción para las dos áreas no serían aprobados antes de 1980. Dos delegaciones, empero, apoyaron el énfasis continuado que recibía la región del Pacífico sudoccidental en el plan de trabajo. Ctra delegación preguntó por qué en el documento del programa no se habían indicado los logros alcanzados en el Mediterráneo dentro de "ordenación del medio ambiente", puesto que el Plan de Acción estaba vigente hacía ya algunos años.

309. Varias delegaciones hicieron notar que las actividades en curso de ordenación del medio ambiente se centraban en los problemas de ordenación relacionados con el agua, e indicaron la necesidad de ampliar el alcance de los problemas tratados para incluir otras cuestiones.

310. Una delegación dijo que las actividades deberían agruparse en consonancia con las tres tareas funcionales asignadas al PNUMA por la Conferencia de Estocolmo, vale decir: evaluación del medio ambiente, ordenación del medio ambiente y medidas de apoyo, para que el Consejo pudiera evaluar eficazmente los logros del PNUMA. La delegación declaró asimismo que los progresos que realizase el PNUMA en el desempeño de su tarea básica se juzgarían en relación con dos aspectos, a saber, la calidad de la evaluación del medio ambiente en relación con cuestiones cruciales y la contribución de esa evaluación a una ordenación racional del medio ambiente. La secretaría reiteró las dificultades que se encontraban para separar las actividades en tres tareas funcionales, especialmente a nivel de las cuestiones relativas al programa.

311. Al concluir su debate sobre ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración un proyecto de decisión 20/ copatrocinado por las delegaciones de Australia, Bangladesh, Canadá, Ghana, Grecia, Países Bajos, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El proyecto de decisión fue enmendado en el Comité por la delegación de Colombia.

312. La secretaría indicó que, sólo con los recursos financieros disponibles podría absorberse el costo de una reunión adicional en relación con el párrafo 2 c) y otras con el párrafo 2 d).

313. El representante del Brasil señaló que, en consonancia con la posición que había adoptado sobre la cuestión en ocasiones anteriores, su delegación no podía hacer suya la propuesta contenida en el párrafo dispositivo 1 del proyecto de decisión y por consiguiente no podría ser parte en un posible consenso sobre el proyecto. El representante de la India reservó el derecho de su delegación a formular sus observaciones sobre la decisión en sesión plenaria.

F. Medidas generales en relación con las actividades del programa

314. Al concluir sus trabajos el Comité I recomendó, para su adopción por el Consejo de Administración, un proyecto de decisión sobre cuestiones relativas al programa, sugerido por el Presidente 21/, en el que se incorporaban las estrategias sobre suelos y los objetivos y estrategias para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo y uso de recursos naturales revisadas, aprobadas por el Comité. (Véanse los párrafos 228 y 247 supra.)

315. El Comité también informó al Comité II del período de sesiones acerca de sus recomendaciones sobre la distribución revisada de asignaciones del Fondo a los diversos renglones del presupuesto para 1979. Las cifras recomendadas figuran en el párrafo 5 de la decisión 7/14 C.

Decisión del Consejo de Administración

316. Para la decisión tomada por el Consejo de Administración en lo que respecta a los proyectos recomendados por el Comité I del período de sesiones, véase el capítulo X infra, párrafos 430 a 433.

21/ Ibid., decisión 7/3.

EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION
Y ECOSISTEMAS DE TIERRAS ARIDAS Y SEMIARIDAS

317. El punto 8 del temario fue examinado por el Comité I del período de sesiones en conexión con los ecosistemas de tierras áridas y semiáridas. El Comité tuvo ante sí el documento UNEP/GC.7/10 y Add.1 y las partes pertinentes del documento UNEP/GC.7/7 y Corr.1 y 3.

318. El Director Ejecutivo pasó revista a los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación desde que se celebró el sexto período de sesiones del Consejo de Administración, incluso la creación de una Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS) ampliada, la formación del Grupo de trabajo entre organismos sobre la desertificación, que rendía informe al CAC, la labor del Grupo consultivo sobre el control de la desertificación, que era el principal vehículo de movilización de fondos, la apertura de la cuenta especial por el Secretario General a partir del 15 de marzo de 1979, y el estudio de medidas adicionales de financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación, que el Secretario General había enviado a los gobiernos con objeto de recibir sus observaciones. La cuestión más urgente era la de la financiación, y el Director Ejecutivo esperaba recibir una respuesta positiva de los gobiernos miembros a ese respecto. También se pedía al Consejo que formulase directrices sobre la coordinación y complementación del Plan de Acción y que rindiese informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación del Plan en la región sudanosaheliana.

319. Las delegaciones apoyaron en general las iniciativas del Director Ejecutivo y sugirieron medidas que se podrían adoptar al respecto, además de expresar que sus gobiernos seguían apoyando la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. Una delegación pidió al Director Ejecutivo que informase al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones acerca de las medidas que el PNUMA proyectaba adoptar contra la desertificación en los próximos años. En general se subrayó la importancia del papel del PNUMA en la lucha contra la desertificación, cuyos efectos, debido a sus consecuencias para sectores vitales como la producción alimentaria mundial, iban más allá de los países directamente afectados.

320. Muchas delegaciones observaron con satisfacción la creación de la Dependencia de la Desertificación dentro de la secretaría del PNUMA, que se consideraba daría un impulso eficaz y completo a las actividades de la organización en ese sector de actividades. Una delegación sugirió que la Dependencia debería concentrarse en ayudar a los países a elaborar medidas contra la desertificación y en seleccionar proyectos apropiados para que los financiara el Grupo consultivo, mientras otra afirmó que debería centrarse en el suministro de servicios consultivos y en la elaboración de modelos de acción contra la desertificación.

321. La mayor parte de las delegaciones acogió con satisfacción los acuerdos de colaboración establecidos entre el PNUMA y el PNUD con respecto a la ONURS. Dos delegaciones pidieron que se aclararan y justificaran los recursos de personal que se describían en el informe del Director Ejecutivo. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de las actividades ya emprendidas por la ONURS en la región saheliana. Algunas pidieron que se delimitaran las funciones respectivas de la ONURS y del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS). Una de ellas puso en duda que la ONURS constituyera

un instrumento eficaz para ejecutar el Plan de Acción, aunque si se seguían aclarando su mandato y sus relaciones con el CILSS no cabría duda de que la situación mejoraría; la ONURS debería evitar sobre todo duplicar el esfuerzo de otras entidades en la región sudanosaheliana, especialmente por lo que respectaba a la movilización de recursos. Esa misma delegación propuso que la sede de la ONURS se trasladara de Nueva York a Ouagadougou.

322. Varias delegaciones acogieron con agrado la creación del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación. Algunas sugirieron que en sus tareas se incluyeran las cuestiones de política general en lugar de concentrarse solamente en proyectos concretos. Una delegación propuso que, dado su conocimiento directo de los problemas de desertificación, su gobierno pasara a ser miembro permanente del Grupo consultivo. Según una delegación, el Grupo no debería ocuparse solamente de la movilización de recursos, sino también de celebrar conversaciones sobre el contenido de todos los proyectos que procediera.

323. Varias delegaciones lamentaron que el informe del Director Ejecutivo no tratara de las actividades relacionadas con la desertificación llevadas a cabo por sus gobiernos, y algunas dijeron que facilitarían más información para que se incluyera en los documentos futuros.

324. Muchas delegaciones opinaron que la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación debería financiarse en primer término con cargo a las fuentes bilaterales y multilaterales existentes. Una delegación manifestó su apoyo a los esfuerzos del Director Ejecutivo por resolver los problemas financieros que se mencionaban en su informe. Varias delegaciones pusieron en tela de juicio las razones de la disminución que se proponía del renglón presupuestario correspondiente a las tierras áridas y semiáridas, incluso la desertificación, para el bienio 1980-1981 mientras que otra delegación manifestó su pesar por esa reducción. Una delegación hizo hincapié en que el PNUMA debería cooperar con los gobiernos en la ejecución de proyectos para la ordenación integrada de ecosistemas de tierras áridas y semiáridas. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la colaboración bilateral, subregional y regional, en la lucha contra la desertificación. Varias delegaciones lamentaron la lentitud de los progresos realizados en la elaboración y la ejecución de proyectos transnacionales, y una delegación pidió que se definieran con más claridad las aportaciones del PNUMA a esos proyectos. Otra delegación lamentó el retraso en el establecimiento del centro regional de vigilancia proyectado en Teherán.

325. Varias delegaciones señalaron las importantes relaciones existentes entre la gestión de recursos hídricos, la erosión y degradación del suelo y la desertificación, relaciones que el PNUMA debería tener en cuenta al elaborar proyectos contra la desertificación. Una delegación dijo que el PNUMA debería actuar como catalizador con respecto a la protección internacional del suelo y a los esfuerzos por aumentar la productividad. Otras descartaron la importancia del desarrollo agroindustrial de las tierras áridas y semiáridas como instrumento para combatir la desertificación. Otra delegación subrayó la necesidad de prestar la debida atención a los problemas socioeconómicos y políticos relacionados con la desertificación. Otra atribuyó gran importancia a los problemas de la leña y sus sucedáneos y manifestó su interés por el programa de plantación de árboles. Otra delegación anunció la iniciación en colaboración con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, de un estudio sobre los aspectos sociales de la desertificación, que se esperaba diera resultados para fines de 1979.

326. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías adecuadas y de la capacitación, sobre todo de la educación de las masas, como instrumentos para el control de la desertificación. Una delegación indicó que su gobierno estaba dispuesto a considerar favorablemente la posibilidad de actuar como gobierno huésped de un centro regional de capacitación, con el apoyo del PNUMA, conjuntamente con el proyecto transnacional de vigilancia de la desertificación en Asia sudoccidental. Dos delegaciones invitaron al PNUMA a que siguiera prestando apoyo al proyecto del cinturón verde de Africa septentrional. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación entre los organismos y de la coordinación de las actividades contra la desertificación en el marco del CAC, y manifestaron su interés por la evolución del proyecto por etapas para la ejecución del Plan de Acción. Otra delegación propuso que se ampliara el plazo del Proyecto Integrado sobre Tierras Áridas (IPAL) PNUMA/UNESCO más allá de 1982, mientras que otra propuso el establecimiento de un centro regional para combatir la desertificación en la región mediterránea.

327. En general, los representantes de los organismos especializados manifestaron su satisfacción por las medidas de cooperación que se habían adoptado entre el PNUMA y sus respectivas organizaciones. El representante de la Organización de la Unidad Africana (OUA) informó al Comité de que la OUA estaba ultimando planes para la realización de un proyecto interafricano para combatir la desertificación en el decenio 1980-1990, y celebraría contar con la participación del PNUMA.

328. El representante de la ONURS agradeció al PNUMA su cooperación con el PNUD en las operaciones de su Oficina, que mostraban progresos muy satisfactorios. La colaboración entre la ONURS y el CILSS había resultado muy eficaz.

329. Una delegación dijo que, tras la declaración del representante de la ONURS, había quedado plenamente convencida, y creía que esa declaración había disipado toda preocupación acerca de la coordinación de las actividades de control de la desertificación en la región sudanosaheliana.

330. Al concluir su debate sobre tierras áridas y semiáridas, incluso desertificación, el Comité I del período de sesiones recomendó, para su aprobación por el Consejo de Administración, un proyecto de decisión 22/ sobre la cuenta especial para combatir la desertificación, que fue copatrocinado por las delegaciones de Argelia, Bangladesh, Botswana, Egipto, la India, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Malawi, Nigeria, la República Unida del Camerún, la República Unida de Tanzania, el Senegal y Túnez, y un proyecto de decisión 23/ sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, con especial referencia a la región sudanosaheliana y en la región de Africa, copatrocinado por los Estados africanos representados en ese período de sesiones del Consejo.

331. La secretaría indicó que la ejecución de la primera de esas decisiones no acarrearía consecuencias financieras adicionales y que la segunda y la tercera podrían ejecutarse con los recursos financieros disponibles.

22/ Ibid., decisión 7/13 A.

23/ Ibid., decisión 7/13 B y C.

332. La delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señaló que a juicio de su Gobierno la financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación debía seguir siendo asegurada a través de los canales de ayuda bilateral y multilateral existentes. Las delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, los Países Bajos y la República Federal de Alemania hicieron suya esa opinión. El representante de Noruega manifestó que su delegación reservaba su opinión.

Decisión del Consejo de Administración

333. Las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en relación con los proyectos de decisión antedichos figuran en el capítulo X infra, párrafo 340.

CAPITULO VI

CUESTIONES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

334. Al examinar el punto 9 del temario en la segunda y octava reuniones del período de sesiones, celebradas el 23 y el 27 de abril de 1979, el Consejo tuvo ante sí el informe de la reunión conjunta del Director Ejecutivo de Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos, y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del PNUMA y la Mesa de su Consejo de Administración (UNEP/GC.7/11).

335. Al presentar el punto correspondiente del temario, el Director Ejecutivo de Hábitat, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, dijo que el objetivo fundamental de la reunión conjunta celebrada en marzo de 1979 había consistido en asegurar que no existía superposición ni duplicación entre las actividades de ambas organizaciones. En la reunión se llegó a un total acuerdo sobre el carácter complementario de los dos programas y sobre las esferas en que sería oportuno emprender proyectos conjuntos.

336. El orador manifestó que el Director Ejecutivo del PNUMA había hablado en el segundo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre las cuestiones que, a su juicio, repercutían de manera crucial en los aspectos ambientales de los asentamientos humanos: las presiones derivadas del crecimiento demográfico y de la expansión urbana, la carencia de instrumentos analíticos adecuados para abordar los problemas de desperdicios y contaminación en los asentamientos humanos. El Centro ponderó debidamente dichos problemas y estimó que podría colaborar plenamente con el PNUMA en su solución.

337. El programa de trabajo para 1980-1981 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos aprobado por la Comisión en su segundo período de sesiones, reflejaba la importancia de algunas cuestiones generales relativas a los asentamientos humanos y al medio ambiente en el actual contexto de crecimiento demográfico mundial, desarrollo socioeconómico y limitación de los recursos naturales. Estaba estructurado en torno a las seis esferas de interés que la conferencia Hábitat había señalado como prioritarias y que la Asamblea General había ratificado después: a) políticas y estrategias en materia de asentamientos; b) planificación de asentamientos, incluido el desarrollo de zonas turísticas; c) edificaciones, infraestructura y servicios; d) tierras; e) instituciones y gestión; y f) participación popular. La Comisión asignó la máxima prioridad a la esfera de edificaciones, infraestructura y servicios, seguida de las de planificación de asentamientos y necesidades institucionales y de gestión, y pidió al Centro que prestara especial atención a las actividades de cooperación técnica, basadas en la investigación, la capacitación y la difusión de información.

338. En su calidad de organismo de ejecución de proyectos sobre asentamientos humanos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos estaba ejecutando ya 75 proyectos en unos 40 países diferentes, y un número igual de proyectos en pequeña escala destinados fundamentalmente a facilitar asistencia técnica o asistencia de expertos, financiados sobre todo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), junto con algunas contribuciones

de gobiernos donantes a fondos fiduciarios. En su segundo período de sesiones, la Comisión exhortó a los países en desarrollo a que asignaran una proporción mayor de los fondos del PNUD para la programación por países a actividades relacionadas con los asentamientos humanos, y pidió a los países desarrollados que participaran en fondos fiduciarios bilaterales o multilaterales por conducto de Hábitat y de la Fundación para los Asentamientos Humanos.

339. Los objetivos y los programas de los asentamientos humanos estaban indisolublemente vinculados a las metas y programas nacionales de desarrollo económico, adelanto social y utilización y conservación de recursos. En muchos países en desarrollo, el no haber conseguido distribuir de forma óptima los recursos había originado grandes desigualdades en los niveles de vida, así como escaseces que retrasaban el crecimiento económico general y, por ende, el adelanto social. Las manifestaciones más flagrantes de ello eran los múltiples problemas que abrumaban a los asentamientos humanos de los países en desarrollo. La experiencia del Centro demostraba que esos problemas no podían resolverse mediante programas sectoriales no coordinados. La solución simplista de obligar a la gente a marcharse de las ciudades podía tener resultados desastrosos. Además, los países en desarrollo no contaban con los sistemas de transportes, la infraestructura ni las redes de comunicación, ni con las reservas de mano de obra especializada y móvil para sustentar las industrias muy dispersas. Por eso los planificadores sectoriales se sentían tentados de rechazar la modernización tecnológica y volver al estilo de vida preindustrial rural y de aldea. No obstante, existía una tendencia inexorable hacia una mayor urbanización, por lo que era preciso adoptar un criterio integrado para el desarrollo de las zonas rurales, en lugar de limitarse a exhortar al regreso a esas zonas. Si bien existían problemas innegables relacionados con la industrialización de las sociedades en desarrollo, podían reducirse al mínimo las dificultades que creaba, a la par de los beneficios, la modernización tecnológica.

340. Hasta el momento, sin embargo, pocos países en desarrollo habían adoptado el enfoque amplio y a largo plazo necesario para una transición ordenada hacia una sociedad tecnológicamente avanzada. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos tenía un papel importante que desempeñar en cuanto a establecer estrategias y criterios apropiados para llegar a una transición ambientalmente racional basada en los modelos de vida, los valores culturales, los recursos y los conocimientos técnicos de cada país. La nueva conciencia de la limitación de los recursos para el desarrollo había contribuido a generar apoyo a la integración de las necesidades ambientales y de los asentamientos humanos en el proceso de desarrollo. Cuando ya estaba deteriorado el medio humano, tanto desde el punto de vista ecológico como cultural, era muy difícil, y tal vez imposible, invertir el proceso. Por consiguiente, era preciso aplicar un criterio de conservación de recursos y de energía, a la organización, la construcción y la gestión de los asentamientos humanos, y vinculando a la participación del público, tanto en el proceso de desarrollo como en el de adopción de decisiones conexas. No cabía duda de que si el público en general participaba en la planificación, las consideraciones ambientales empezarían a recibir la atención que merecían.

341. Como la meta última tanto del PNUMA como del Centro era mejorar las condiciones de vida de la gente, el Director Ejecutivo del Centro esperaba que ambas organizaciones cooperasen estrechamente, pues creía que el aumento de las asignaciones de recursos a los asentamientos humanos era la mejor póliza de seguro para la protección del medio ambiente.

342. Muchas delegaciones celebraron la cooperación entre el PNUMA y el Centro que, a su juicio, se había iniciado bien. La primera reunión conjunta de las Mesas y de los Directores Ejecutivos había producido resultados muy satisfactorios, en el sentido de que se había llegado a un entendimiento acerca de las relaciones de trabajo entre las dos organizaciones, basado en la cooperación y la colaboración mutuas, más bien que en el establecimiento de líneas rígidas de demarcación entre ellas.

343. Varias delegaciones formularon comentarios acerca de los gravísimos problemas con que tropezaban los países en desarrollo en la esfera de los asentamientos humanos, y se sugirió que el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos identificaran proyectos nuevos en la esfera de la salud ambiental y los asentamientos humanos con objeto de poner remedio a esos problemas.

344. En cuanto a la función del PNUMA en materia de asentamientos humanos, se opinó en general que los objetivos y las estrategias revisados reflejaban correctamente la reorientación del programa del PNUMA en esa esfera, de conformidad con la resolución 32/162 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977.

345. Un orador dijo que el Centro Hábitat y la UNESCO deberían establecer el programa de capacitación para la planificación y la gestión de los asentamientos humanos. Otro consideró que el PNUMA debería incluir en su programa de asentamientos humanos la cuestión de los mecanismos para economizar energía y la de las tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas. También se dijo que la degradación ambiental en los asentamientos humanos era resultado de la existencia de sistemas raciales, sociales y económicos, prácticas e instituciones que eran injustos.

Decisión del Consejo de Administración

346. La decisión sobre política y ejecución del programa (decisión 7/1, sección II, párrafo 11) incluye las medidas adoptadas por el Consejo de Administración respecto de la coordinación con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

CAPITULO VII

EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE

347. El punto 10 del temario fue asignado al Comité II del período de sesiones para su examen. En el párrafo 16 supra se relaciona la organización de los trabajos del Comité.

A. Ejecución del programa del Fondo para 1978 y actividades del programa del Fondo

348. Al examinar el punto 10 a) del temario, el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.7/12 y Add.1 y UNEP/GC.7/13 y Corr.1.

1. Ejecución del programa del Fondo

349. El Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración), presentó la nota del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1978 y el primer trimestre de 1979 (UNEP/GC.7/12 y Add.1).

350. Unas pocas delegaciones hicieron notar que en dos casos el Director Ejecutivo se había excedido en la autoridad que tiene de ajustar hasta en un 20% los renglones presupuestarios de dos cifras: en el renglón 03, Apoyo, que había aumentado en un 25%, y en el renglón 07, Energía, que había aumentado en un 26,3% y pidieron a la secretaría que explicara en qué se había basado para hacerlo. Una delegación formuló objeciones en cuanto a la conveniencia de incluir asentamientos humanos y salud humana en un solo renglón, lo que no reflejaba la actividad real y las prioridades en cada esfera.

351. Una delegación elogió la considerable disminución de la diferencia entre las consignaciones, los compromisos y los gastos que, junto con la relación entre gastos del programa y de apoyo al programa constituían el criterio principal para evaluar las realizaciones del Fondo. En cuanto a la diferencia entre los compromisos y los gastos, la delegación consideraba que los deslizamientos anuales no debían exceder del 10% si desde el principio se administraban correctamente los compromisos. Además, la proporción de nuevos compromisos en cualquier año dado - alrededor de un 15% en 1978 y un 12% en 1979 - parecía muy baja; para poder encarar con flexibilidad los problemas ambientales que surgieran, la secretaría debería establecer el objetivo de adquirir cada año nuevos compromisos por un 25% de sus actividades. Con respecto al papel catalítico del Fondo, teniendo en cuenta la dependencia aparentemente cada vez mayor de los organismos de cooperación frente al Fondo, debía examinarse la posibilidad de establecer una norma según la cual el PNUMA no financiaría más del 50% del costo de cualquier proyecto importante realizado en colaboración por un lapso prolongado sin la anuencia previa del Consejo de Administración.

352. Varias delegaciones expresaron preocupación por el bajo porcentaje de proyectos emprendidos en regiones en desarrollo, y exhortaron a que se llevaran a cabo más actividades en esas regiones; en vista de las ingentes necesidades de los países en desarrollo, el que hubiera pequeños defectos en la formulación de solicitudes de proyectos no debería llevar automáticamente a rechazarlos sin someterlos a estudio. Una delegación sugirió que la secretaría podría dar orientación sobre la formulación de proyectos.

353. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por la clasificación de los proyectos que recibían apoyo del Fondo en nacionales, regionales y mundiales, y una delegación pidió que, en lo futuro, los documentos contuvieran la información pertinente respecto de todos los proyectos nuevos.

354. El Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) recordó que el PNUMA tenía un mandato esencialmente de alcance mundial; sus programas mundiales estaban destinados a beneficiar a todos los países y a todas las regiones, y resultaba difícil cuantificar el beneficio que le correspondía a cada país y a cada región. En respuesta a la pregunta relativa a la autorización concedida al Director Ejecutivo para ajustar hasta en un 20% los renglones presupuestarios de dos cifras, expresó que, conforme al párrafo 5 de la resolución 6/13 D, el Director Ejecutivo había considerado 1978 y 1979 como un ejercicio económico único; cuando en el cuadro I del documento UNEP/GC.7/12 se indicaba que el Director Ejecutivo había variado a su discreción las asignaciones de los renglones presupuestarios, ello se había hecho dentro de los límites de la autorización del 20% basada en las consignaciones totales para los renglones presupuestarios, y la consignación total de 64 millones de dólares estaba perfectamente dentro de los límites de la consignación de 72 millones de dólares aprobada en la misma decisión para el bienio.

355. Al concluir las deliberaciones sobre el tema, el Comité convino en recomendar al Consejo de Administración que tomara nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1978 y las actividades del programa del Fondo 24/.

2. Evaluación de proyectos y programas

356. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración), al presentar la nota del Director Ejecutivo sobre evaluación de proyectos y programas (UNEP/GC.7/13 y Corr.1), dijo que tanto el Consejo de Administración como la secretaría consideraban que la evaluación era un componente muy importante del programa del PNUMA. Se habían logrado progresos en cumplimiento de la decisión 6/13 B del Consejo de Administración, pero la solución de algunos asuntos había insumido más tiempo del esperado. Uno de ellos era la dotación de personal de la Dependencia de Evaluación: puesto que el reclutamiento de personal sólo se había realizado recientemente, y a causa de las dificultades en la preparación de la logística de algunas evaluaciones, no había sido posible realizar todas las evaluaciones a fondo originalmente previstas. Sin embargo, se había realizado un número mayor de evaluaciones administrativas sobre proyectos finalizados que, junto con otros informes de evaluaciones se habían publicado en el Informe a los Gobiernos. En la nota del Director Ejecutivo se planteaba la cuestión de la evaluación de los programas, pero ésta rebasaba la competencia de la Dependencia de Evaluación y estaba vinculada con el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. Sin embargo, la Dependencia contribuyó a la evaluación de los programas mediante la preparación de análisis sectoriales, así como mediante algunas evaluaciones a fondo.

357. Muchas delegaciones declararon que la nota del Director Ejecutivo cumplía adecuadamente la decisión 6/13 B del Consejo de Administración. Con todo, otras delegaciones estimaron que la orientación del documento era más bien general y que la metodología quizás mereciera mayor atención. Algunas delegaciones declararon que la metodología podría evolucionar a partir de la experiencia recogida

y sugirieron que en el plazo de dos años la secretaría presentara un ejemplo concreto de demostración de todo el proceso de la evaluación, con inclusión de su retroacción sobre el programa. Una delegación sugirió que se estudiara un grupo de proyectos pertenecientes a la misma esfera a fin de determinar su impacto tanto dentro del programa del PNUMA como en todo el sistema de las Naciones Unidas. Dos delegaciones destacaron la importancia para el PNUMA del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación de programas, especialmente en cuanto a la metodología que debía seguirse.

358. Varias delegaciones hicieron notar la importancia de la evaluación previa en lo que se refiere a la selección de proyectos y se alegraron de observar el aprovechamiento con ese fin de las lecciones aprendidas de las evaluaciones de proyectos. Una delegación declaró que el PNUMA debía considerar la posibilidad de dar por terminados proyectos en curso cuando una evaluación demostrara que esos proyectos no contribuían suficientemente al programa y que los recursos podían ser empleados más provechosamente en una nueva actividad.

359. Muchas delegaciones estimaron que el Informe a los Gobiernos era un instrumento útil para informar sobre las actividades del PNUMA. En particular se reconoció el valor del carácter franco y crítico de la serie "C" sobre proyectos acabados. Una delegación pidió que se aumentara el número de ítems de la serie "P" sobre proyectos en curso.

360. Algunas delegaciones pusieron de relieve la importancia de utilizar expertos locales en la evaluación de proyectos por su conocimiento de las condiciones existentes en sus países, y dijeron que se debía consultar a los gobiernos con respecto a la selección de consultores. Una delegación pidió la lista de consultores utilizada por el PNUMA y declaró que a su gobierno no se le había pedido que presentara candidatos para el registro de consultores.

361. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto declaró que el Director Ejecutivo tenía conciencia de las limitaciones de las posibilidades actuales en lo que atañe a una evaluación significativa del programa. Sin embargo, algunas actividades recientes, por ejemplo, la evaluación en curso de series de proyectos, estaba demostrando su utilidad. El PNUMA estaba examinando, asimismo, la posibilidad de evaluar proyectos ejecutados con diversos métodos operacionales. La Dependencia Común de Inspección también estaba colaborando con el PNUMA en la preparación de una próxima tarea de evaluación.

362. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto reconoció la conveniencia de utilizar expertos locales. Sin embargo, los países desarrollados habían presentado más consultores que los países en desarrollo, lo que había conducido a un desequilibrio inconveniente, no sólo en lo que se refiere a los consultores para las evaluaciones sino también a los consultores en otras esferas. Competía a las oficinas regionales el obtener listas de consultores de todos los países. No era práctica habitual de las Naciones Unidas suministrar los nombres de los consultores a cuyos servicios se recurría a todos los gobiernos pero, a solicitud de parte, podría suministrarse una lista, aunque fuese incompleta.

363. La utilización de los resultados de la evaluación en la formulación de proyectos constituía un proceso difícil. Sin embargo, el PNUMA le daba mucha importancia, y continuaría aprovechando la experiencia adquirida en la formulación de nuevos proyectos. Si fuese necesario, el PNUMA también pondría término a proyectos poco afortunados, liberando en esa forma recursos para nuevas actividades.

364. El Comité tomó nota a continuación de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo en cumplimiento de su decisión 6/13 B y de la información presentada en la nota del Director Ejecutivo 25/.

B. Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al bienio 1976-1977, finalizado el 31 de diciembre de 1977, e informe de la Junta de Auditores, e informe financiero y estados de cuentas provisionales (sin verificar) correspondientes al primer año del bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1978

365. Al debatir el punto 10 b) del temario, el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.7/L.1 y 2 y UNEP/GC.7/L.2 y Corr.1.

366. Al presentar este punto del temario, el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) observó que, a partir de 1980 los informes y estados de cuentas de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos los examinaría la Comisión de Asentamientos Humanos.

367. Varias delegaciones pidieron al Director Ejecutivo que tuviera plenamente en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores en la futura gestión del Fondo para el Medio Ambiente.

368. En relación con el cuadro 4 del documento UNEP/GC.7/L.2, algunas delegaciones preguntaron con qué criterios contrataba el PNUMA a los consultores y pidieron a la secretaría que facilitara una lista de los consultores empleados por el PNUMA, en la que figurara la distribución geográfica. La secretaría ofreció preparar esa lista para los gobiernos interesados.

369. Al finalizar sus debates sobre el tema, el Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara un proyecto de decisión 26/ sobre los informes financieros y estados de cuentas.

C. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente y cuestiones administrativas y presupuestarias

1. Gestión del Fondo

370. Al examinar la primera parte del punto 10 c), el Comité tuvo ante sí la nota del Director Ejecutivo sobre la gestión del Fondo para el Medio Ambiente (UNEP/GC.7/14/Rev.1 y Corr.1 y Add.1 y 2).

25/ Ibid.

26/ El texto de la decisión tal como fue aprobado por el Consejo de Administración figura en el anexo I infra, decisión 7/14 B.

371. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción porque el documento estuviera mejor presentado, si bien algunas señalaron que el retraso con que se había recibido el documento UNEP/GC.7/14/Rev.1, hacía difícil dar respuestas fundamentales a las cuestiones clave que se planteaban en él. Una delegación pidió que en el octavo período de sesiones del Consejo se presentara al Comité un glosario de los términos financieros empleados en los documentos del Fondo.

372. Al presentar el documento, el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración), dijo que, a juicio de la secretaría, la diferencia entre asignaciones y compromisos y entre compromisos y gastos (del 20% aproximadamente) había alcanzado ya un nivel razonable. De las tres opciones relativas al nivel de las actividades del programa del Fondo en 1979 (UNEP/GC.7/14/Rev.1, párr. 15), preparadas debido al déficit de 27,9 millones de dólares en la meta del plan de mediano plazo de 150 millones de dólares, la opción A implicaba utilizar toda la consignación en el bienio, y por lo tanto la aprobación de muchos más proyectos nuevos. Ello significaba que en 1979 harían falta 5,5 millones de dólares más en moneda convertible. La opción B se basaba en la disponibilidad de recursos, más bien que en la consignación para el bienio, y por ende entrañaría la aprobación de menos proyectos nuevos y la reducción de las actividades planeadas en 5,3 millones de dólares. El documento del programa se basaba en la opción B. La opción C preveía un programa aún más reducido, sin prácticamente actividades nuevas en 1979, pero con un arrastre planeado de saldo en caja de 5 millones de dólares en lugar de 2 millones de dólares para 1980. Ello afectaría decididamente a la capacidad del PNUMA para desempeñar su función de catálisis y coordinación.

373. Las delegaciones de Bangladesh, Francia, Venezuela y Zaire señalaron que no se había mencionado el aumento de las contribuciones de sus Gobiernos respectivos. Los representantes de Finlandia y Japón también anunciaron un aumento de la contribución de sus Gobiernos al Fondo para el Medio Ambiente.

374. El representante de los Estados Unidos de América señaló que la estimación de recursos disponibles hecha por el Director Ejecutivo para 1980-1981 incluía una contribución estimada de 10 millones de dólares en moneda convertible durante cada uno de esos años por parte de los Estados Unidos. Si bien confirmó el nivel de la promesa para 1979, de 10 millones de dólares, advirtió que, a reserva de las medidas que adoptaran las autoridades de los Estados Unidos, en 1980 era probable que la contribución fuese de 8 millones de dólares. Esa decisión, que se veía impuesta por las graves presiones internas a que estaba sometido el presupuesto de los Estados Unidos, incluido el programa internacional, no indicaba en modo alguno que hubiera disminuido el interés de los Estados Unidos por el PNUMA, ni tampoco debería entenderse que señalara una pauta permanente en el nivel de la contribución voluntaria de los Estados Unidos al PNUMA. Su Gobierno mantenía todo su entusiasmo por el Programa, así como su apoyo a éste.

375. La mayor parte de las delegaciones destacó la necesidad de ampliar la base del nivel de contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente, así como de aumentar este nivel, y varias de ellas apoyaron la exhortación formulada por el Director Ejecutivo en el sentido de que se hicieran promesas a largo plazo para el plan de mediano plazo. Algunas delegaciones señalaron que su procedimiento presupuestario nacional solamente permitía anunciar sus promesas por un año. Algunas advirtieron que esas promesas no se podían hacer hasta que los gobiernos hubieran vuelto a estudiar la cuestión.

376. Algunas delegaciones pusieron en tela de juicio la forma en que se exponía en el documento la comparación entre recursos y compromisos y gastos, y dijeron que la comparación entre recursos y gastos daría una visión más positiva de la situación con que se enfrentaba el Fondo para el Medio Ambiente. También se consideró que la exposición en función de los compromisos no daba una visión realista de la capacidad del Fondo para el Medio Ambiente para gastar recursos. A ese respecto, algunas delegaciones aludieron a las observaciones de la Junta de Auditores que figuraban en el documento UNEP/GC.7/L.1 y subrayaron que, si se aspiraba a que un presupuesto sirviera de norma eficaz para poder evaluar los resultados reales, debería reflejar el nivel de actividad previsible y alcanzable.

377. Muchas delegaciones expresaron sus puntos de vista sobre las opciones presentadas respecto del nivel del programa del Fondo y de las actividades de la reserva del programa del Fondo. La mayor parte de las delegaciones opinaron que la opción B era la más realista, pues con ella no habría déficit, aumentarían las actividades relativas a nuevos proyectos y se arrastraría un saldo de caja suficiente. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que la opción A era la más realista, ya que permitiría la puesta en marcha de proyectos para atender a las necesidades de los países en desarrollo. Insistieron en que no sería difícil conseguir la suma de 5,5 millones de dólares en moneda convertible que se necesitaría, según esta opción, para 1979. Otros opinaron que la opción C era la más realista en relación con los recursos limitados del PNUMA. Además no significaría reducción alguna del programa en comparación con el nivel de 1978, y daría un margen modesto para nuevas actividades. Se hizo hincapié en que el PNUMA debería tomar en consideración la actual situación mundial de limitaciones financieras. Se opinó asimismo que con la opción C se mantendría la estabilidad del programa mediante la planificación a largo plazo. Por último, las delegaciones partidarias de la opción C consideraron que había poca base para esperar que en 1979 aumentaran las contribuciones y, por ende, los recursos no bastarían para llevar a la práctica las otras opciones. Tras un nuevo debate, el Comité aprobó un nivel del programa de actividades del Fondo de 42,8 millones de dólares (opción B), más 1 millón de dólares para la reserva del programa para 1979.

378. Varias delegaciones indicaron la preocupación de sus países ante el sistema propuesto para la utilización de los nuevos recursos de que pudiera disponerse por encima de los 42,8 millones de dólares. Algunas opinaron que esos recursos deberían asignarse de conformidad con la distribución aprobada por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones. Otras estipularon que deberían asignarse a proyectos en países en que no se estaban ejecutando sino pocos o ningún proyecto del PNUMA, habida cuenta de las prioridades de los países en desarrollo.

379. Algunas delegaciones expresaron preocupación por lo que consideraban un desequilibrio presupuestal entre los recursos disponibles en moneda convertible y no convertible, y un correspondiente desequilibrio en la distribución geográfica. Otras delegaciones tomaron nota de los crecientes esfuerzos de la secretaría por utilizar monedas no convertibles, que ya habían tenido un efecto positivo en las actividades del PNUMA, y que tendrían aún más efecto en el futuro. Destacaron que la secretaría todavía no estaba aprovechando plenamente las posibilidades de financiar diversos sectores de las actividades del PNUMA con monedas no convertibles. También se hizo hincapié en que, si los esfuerzos razonables del PNUMA por gastar las contribuciones del Fondo plantearon dificultades en cuanto a reducir la acumulación de monedas no convertibles, esas dificultades deberían señalarse a la atención del Consejo de Administración de conformidad con la regla 203.4 del Reglamento Financiero del Fondo.

380. Varias delegaciones expresaron preocupación en cuanto a que los intentos para reducir el volumen de la acumulación podrían suscitar el desarrollo de proyectos que tuvieran como efecto favorecer a un contribuyente más que a otros, distorsionando en esa forma la ejecución del programa. Otra delegación declaró que el desarrollo de proyectos financiados en moneda no convertible debía ser realizado cuidadosamente, a fin de asegurar que se cumplieran plenamente las funciones de coordinación y catalización, y que tales proyectos se justificaran sobre la base de su eficiencia, eficacia, ubicación geográfica y diversidad de origen de los nacionales en ellos involucrados. Al mismo tiempo, se acogió con satisfacción el nivel calculado de conversión de monedas no convertibles en 1979.

381. Muchas delegaciones expresaron su preocupación porque el 13% del costo total de los proyectos en los que se utilizaba moneda no convertible tuviera que gastarse en moneda convertible. Uno de los oradores dijo que no sabía que ninguna otra organización de las Naciones Unidas utilizara su moneda convertible en la ejecución de proyectos en los que se utilizaba moneda no convertible. Una delegación explicó las modalidades de utilización de la contribución del principal donante en moneda no convertible.

382. Algunas delegaciones manifestaron su desacuerdo con la propuesta del Director Ejecutivo de que se le diera una autorización general para compromisos futuros de 16 millones de dólares en 1982 y 1983. Algunas delegaciones pidieron a la secretaría detalles que justificaran el nivel de compromisos futuros propuestos. Tras algún debate, se acordó que podría aceptarse un nivel de 11 millones de dólares para el bienio 1982-1983, lo que permitiría una mayor flexibilidad, al mismo tiempo que se mantendría el nivel de autorización para compromisos futuros aprobado por el Consejo de Administración en su sexto período de sesiones para 1980-1981.

383. Varias delegaciones expresaron su preocupación en el sentido de que, si se aceptaba la propuesta del Director Ejecutivo de mantener el arrastre de saldo en caja de 2 millones de dólares, no se mantendría la liquidez que se exigía en el párrafo 7 de la decisión 6/13 D del Consejo de Administración. Recomendaron, por lo tanto, que se estudiara la posibilidad de establecer un nivel más alto de arrastre de saldo en caja.

384. En respuesta a la preocupación expresada por varias delegaciones sobre el nivel de arrastre de saldo en caja, el Director Ejecutivo Auxiliar explicó que una reducción a 2 millones de dólares no afectaría la liquidez del Fondo. Al añadir la reserva financiera y las contribuciones aportadas en los primeros meses del año al arrastre de saldo en caja propuesto de 2 millones de dólares, se mantendría una liquidez de 10 millones de dólares, como mínimo, al igual que en años anteriores; a juicio del Director Ejecutivo, ese era el nivel conveniente. Por último, el Comité hizo suya la propuesta del Director Ejecutivo.

385. Algunas delegaciones señalaron que habría que mantener la reserva financiera al nivel actual de 8% de la consignación total, es decir, en 4,2 millones de dólares para 1979.

386. Una delegación, apoyada por otras, indicó que el Comité II del período de sesiones debería estudiar la consignación correspondiente a los renglones presupuestarios de dos cifras, así como la asignación total de recursos para las

actividades del Fondo. Sin embargo, otras delegaciones señalaron que ya se había tratado esa cuestión en anteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración y que no podían volver a considerarse las funciones del Comité del período de sesiones más que para el futuro.

387. Se sugirió que se realizara un examen de las actividades del programa del Fondo, especialmente por lo que respectaba a los proyectos internos, la extensión de los proyectos y la posibilidad de encontrar otras fuentes posibles de financiación para las actividades ya existentes. Varias delegaciones dijeron que deberían reducirse los elevados gastos del programa y de apoyo al programa, sobre todo los gastos de personal y de viaje, así como la excesiva proporción de los gastos de los proyectos que soportaba a veces el PNUMA, lo cual no se ajustaba a su función catalítica, con lo que se liberarían fondos para otras actividades relacionadas con el medio ambiente. A este respecto, algunas delegaciones apoyaron el contenido de los párrafos 21 a 24 de la nota del Director Ejecutivo, en relación con la necesidad de revisar el programa del Fondo, mientras que otra delegación observó que la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General disponía que el Fondo para el Medio Ambiente podría financiar total o parcialmente los costos de las nuevas iniciativas ambientales que se emprendieran dentro del sistema de las Naciones Unidas. Varias delegaciones indicaron que se debería revisar el orden de prioridades del programa del Fondo a la luz del párrafo 22 de la nota del Director Ejecutivo.

388. El Director Adjunto del Fondo para el Medio Ambiente presentó el documento UNEP/GC.7/14/Rev.1/Add.1 sobre el establecimiento de un fondo fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación. Muchas delegaciones manifestaron su aprobación al establecimiento del fondo fiduciario para la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo, en el que la participación de los gobiernos era de 3.280.000 dólares y la del PNUMA de 1.640.000 dólares.

389. Al presentar el documento UNEP/GC.7/14/Rev.1/Add.2 sobre el establecimiento de un fondo fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, el Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) destacó que al formularse la propuesta de creación del fondo fiduciario se habían respetado los términos de la decisión 6/5 D del Consejo de Administración. Se expresó el reconocimiento general con respecto al documento y al trabajo que representaba, pero dos delegaciones dijeron que el PNUMA no debía encargarse de administrar demasiados fondos fiduciarios. Advirtieron, además, que al administrar el fondo fiduciario, el PNUMA debía tener en cuenta la norma de las Naciones Unidas que fijaba los gastos generales administrativos en un 14%.

390. Algunas delegaciones indicaron la intención de sus gobiernos de ratificar la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, y otras anunciaron la intención de los suyos de aportar contribuciones al fondo fiduciario.

391. Varias delegaciones solicitaron precisiones con respecto a la cantidad exacta con que el PNUMA contribuiría a la secretaría de la Convención en el bienio 1980-1981. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto declaró que la suma máxima sería de 350.000 dólares, de conformidad con la decisión 6/5 D.

392. Al concluir sus deliberaciones sobre el tema, el Comité recomendó que el Consejo de Administración adoptara los proyectos de decisión 27/ sobre gestión del Fondo para el Medio Ambiente, el establecimiento de un fondo fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, y el establecimiento de un fondo fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres.

2. Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al bienio 1978-1979 y presupuesto para el bienio 1980-1981

393. Al proseguir el examen del punto 10 c) el Comité dispuso de los documentos UNEP/GC.7/16 y 17, junto con los correspondientes informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (UNEP/GC.7/L.3 y L.4).

394. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto dijo que los recursos adicionales solicitados por el Director Ejecutivo en el informe sobre la ejecución del presupuesto se estimaban en 73.700 dólares en cifras netas después de los ajustes correspondientes a la inflación, las fluctuaciones en los tipos de cambio y las siguientes propuestas de cambios en la composición del personal:

- a) Reclasificación a P-5 de tres puestos de P-4;
- b) Inclusión en la plantilla de cuatro puestos de contratación local de las oficinas regionales;
- c) Conversión de personal supernumerario a puestos de plantilla de dos puestos de D-1, uno de P-5, uno de P-4 y cuatro puestos de contratación local en la Dependencia de la Desertificación;
- d) Conversión a puestos de plantilla de otros 64 puestos de contratación local, financiados con cargo a personal supernumerario.

Al preparar las estimaciones el Director Ejecutivo había tenido en cuenta la necesidad de hacer economías en la administración de los recursos financieros del PNUMA y había tratado, en todo lo posible, de atender a diversas sugerencias hechas por los gobiernos en el sexto período de sesiones del Consejo de Administración y, más recientemente, en las deliberaciones sobre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas celebradas en la Quinta Comisión durante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, así como a las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

395. Señaló que algunas de las observaciones de la Comisión Consultiva relativas a la conversión de puestos propuesta en la Dependencia de la Desertificación parecían indicar una concepción equivocada de las funciones y responsabilidades de la Dependencia y de su relación con la ONURS; el apoyo técnico a la ONURS era sólo una parte de las funciones de la Dependencia.

27/ Ibid., decisiones 7/14 C, D y E.

396. En cuanto al bienio 1980-1981, dijo que si se incluyeran las propuestas del Director Ejecutivo correspondientes a la sección 13 del presupuesto ordinario en el proyecto de presupuesto que sometería el Secretario General y la Asamblea General las aprobara, y si el Consejo de Administración aprobara las propuestas del Director Ejecutivo de incorporar en la plantilla un puesto de P-3 y un puesto de contratación local del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, el resultado sería una disminución neta para el bienio 1980-1981 de cinco puestos del cuadro orgánico y cinco puestos de contratación local financiados con recursos de dicho presupuesto.

397. La Comisión Consultiva había recomendado que se redujera en 500.000 dólares la base de mantenimiento de sueldos y gastos comunes de personal, teniendo en cuenta el número de vacantes existentes en el PNUMA. Si bien ello significaría apartarse de la práctica habitual de las Naciones Unidas relativa al factor estándar de movimiento de personal, el Director Ejecutivo podría aceptar la recomendación en la inteligencia de que podrían efectuarse gastos por concepto de sueldos y gastos comunes de personal sobre la base de las plantillas aprobadas.

398. El párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva decía que las disposiciones para compensar la inflación no debía exceder los 2.000.000 de dólares; esa observación se basaba en el supuesto del Secretario General de una tasa de inflación del 10% anual en Nairobi para el bienio 1980-1981. La tasa de inflación compuesta para Nairobi para el bienio 1980-1981, requeriría un 15,5% más de recursos en relación con las necesidades calculadas a los precios de 1979, y los cálculos del PNUMA reflejaban una tasa promedio del 14,2%; la diferencia se debía a las tasas de inflación más bajas de Nueva York y de Ginebra. Por consiguiente, las estimaciones del Director Ejecutivo para compensar la inflación ya eran inferiores a lo que hubiera justificado la tasa que el Secretario General propuso que se tomara como base para Nairobi para el bienio 1980-1981.

399. Algunas delegaciones dijeron que parecían existir ciertas dificultades en la comunicación entre el PNUMA y la Comisión Consultiva, y sugirieron que ambos organismos mantuvieran un diálogo continuo; teniendo en cuenta que muchas propuestas del Director Ejecutivo eran iguales a las del año anterior, y lo mismo ocurría con las observaciones de la Comisión Consultiva, resultaba difícil comprender el malentendido existente entre la Comisión Consultiva y el PNUMA. Algunas delegaciones pidieron al Director Ejecutivo que tratara de establecer con la Comisión Consultiva un procedimiento por el que se entablara un diálogo integral entre él y la Comisión antes de que la Comisión Consultiva presentara sus informes al Consejo de Administración en los futuros períodos de sesiones.

400. Varias delegaciones insistieron en que, habida cuenta de la competencia e importantes funciones de la Comisión Consultiva debía seguirse estrictamente sus recomendaciones sobre cuestiones administrativas y presupuestarias, a menos que hubiera razones poderosas en contrario. Por otra parte, algunas delegaciones estimaron que las recomendaciones de la CCAAP debían ser tomadas en cuenta sólo en la medida de lo posible.

401. El Comité examinó largamente la conversión propuesta a puestos de plantilla de los puestos aprobados en calidad de personal supernumerario para la Dependencia de la Desertificación. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la Dependencia y dijeron que sus cometidos sólo podían ser desempeñados sobre una base a largo plazo, con funcionarios altamente calificados que no podían

conservarse si no se les daba seguridad en el trabajo. Apoyaron en consecuencia la propuesta del Director Ejecutivo. Otras delegaciones, que estuvieron en un todo de acuerdo con las opiniones de la Comisión Consultiva expresadas en el párrafo 14 de su informe 28/, consideraron que no parecía haber necesidad de convertir los puestos supernumerarios en puestos de plantilla, y dos agregaron que esas conversiones serían una carga permanente para los recursos del Fondo.

402. Como resultado de sus esfuerzos para hallar una solución aceptable al problema de la dotación de personal de la Dependencia de la Desertificación, tras la celebración de consultas entre los grupos regionales, el Comité propuso una Dependencia de la Desertificación con una composición conforme a lo ya decidido, con personal permanente. La secretaría consideró más conveniente que dos de los puestos de P-4 se establecieran interinamente.

403. Diversas delegaciones preguntaron si el PNUMA tenía una política de personal definida a largo plazo y pidieron que, en caso afirmativo, ésta fuera explicada al Comité. Algunas delegaciones dijeron asimismo que la estructura del personal de la Dependencia de la Desertificación parecía demasiado pesada en la cúspide. Otras preguntaron si no se podía aplazar la conversión a puestos de plantilla hasta 1980, cuando la Comisión Consultiva estaría en condiciones de someter una opinión plenamente informada sobre el tema y las necesidades de la Dependencia estarían más claramente definidas.

404. El Director Ejecutivo manifestó que respetaba a la Comisión Consultiva a la que calificó de órgano de gran idoneidad. La Comisión Consultiva, el Consejo de Administración y él mismo estaban en una situación difícil debido al calendario de reuniones de la Comisión Consultiva y el Consejo de Administración; el hecho de que la Comisión Consultiva no se reuniría sino después de terminado el período de sesiones actual del Consejo había impedido que el orador tuviera la oportunidad de explicar a la Comisión en pleno las cuestiones planteadas en su informe, en las cuales se basaban sus recomendaciones. El Director Ejecutivo dijo que esa situación podría repetirse en el futuro, debido al calendario de reuniones y que trataría de encontrar una solución junto con el Presidente de la Comisión Consultiva.

405. El Director Ejecutivo siguió diciendo que su política en materia de personal era severamente restrictiva y que creía firmemente en el concepto de una secretaría pequeña y de alto nivel para la Dependencia de la Desertificación. Ya había rebajado de 10 a 8 el número de puestos solicitados y había recurrido a 24 meses/hombre de servicios de consultores sobre una base ad hoc. Haciendo referencia al párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva, el Director Ejecutivo explicó que las actividades comprendidas por la ONURS, en nombre del PNUMA, sólo se relacionaban con los 15 países de la región sudanosaheliana. La Dependencia de la Desertificación, además de apoyar a la ONURS, tenía que colaborar con otros 85 países que debían hacer frente a problemas de desertificación. La Dependencia también tenía el cometido de prestar servicios al Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación y al Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación.

406. El Jefe de la Dependencia de la Desertificación explicó que la Dependencia manejaba en esos momentos seis proyectos transnacionales y dos proyectos con IPAL y EMASAR, así como otros relacionados con cursos de capacitación y fijación de dunas en China y en la URSS. Tomó nota con satisfacción de que un país se hubiera ofrecido a ser huésped de un centro regional, con asistencia del PNUMA. En cuanto a la pregunta relativa a lo pesado de la estructura en la cima, señaló que la Dependencia tenía que establecer contacto con los gobiernos y con organismos de las Naciones Unidas a niveles de adopción de decisiones.

407. El Comité examinó detenidamente el aumento de categoría de los puestos de Representante Regional Adjunto así como la creación de cuatro puestos de contratación local en las oficinas regionales. Varias delegaciones estimaron que las oficinas regionales del PNUMA debían fortalecerse y estuvieron de acuerdo por lo tanto con las propuestas del Director Ejecutivo. Otras no advertían la necesidad de elevar la categoría de los puestos de representantes adjuntos, habida cuenta sobre todo de la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 12 de su informe (UNEP/GC.7/L.3). Algunas delegaciones convinieron en que era necesario robustecer las oficinas regionales pero indicaron que no creían que para ello bastara con elevar la categoría de los puestos, y pidieron seguridades de que el aumento de categoría tenía por objeto atraer personal de categoría superior altamente calificado que realmente reforzara la representación regional, y no conseguir ascensos. Una delegación advirtió que esos aumentos de categoría representarían para el Fondo para el Medio Ambiente un gasto adicional durante el bienio 1980-1981 y que, por su parte, hubiera preferido que esa suma se empleara en las actividades del programa del Fondo.

408. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto manifestó que la política general del Director Ejecutivo no era recomendar la reclasificación de puestos por razones de ascenso. Como en todos los órganos de las Naciones Unidas, el ascenso era un proceso totalmente aparte de la reclasificación. El aumento de categoría de los tres puestos de representantes adjuntos nivelaría la situación en todas las oficinas regionales y de enlace ya que, como el Consejo de Administración sabía, los puestos de representantes adjuntos eran ya de la categoría P-5 en una oficina regional y en una oficina de enlace. Con respecto a la necesidad de más personal local en las oficinas regionales, el orador indicó que tenían que hacer frente a un volumen de trabajo cada vez mayor, sobre todo en la labor de asistencia técnica, y mencionó el aumento del programa de subsidios de viaje, que requería más personal administrativo.

409. Algunas delegaciones observaron que la conversión de 64 puestos de personal supernumerario de contratación local a puestos de plantilla, representaría una carga adicional permanente para los recursos del Fondo para el Medio Ambiente. Otras delegaciones sugirieron que los puestos se crearan con carácter provisional, para un período de cuatro años, al final de los cuales el Consejo de Administración podría volver a examinar la situación. Algunas delegaciones pidieron que se preparara un estudio sobre las consecuencias financieras de los servicios comunes con las otras organizaciones de las Naciones Unidas que ocuparían la nueva sede de Gigiri. No obstante, muchas delegaciones defendieron la conversión de 64 puestos de contratación local a puestos de plantilla, señalando que representaba solamente una pequeña carga para el Fondo para el Medio Ambiente, y que el efecto psicológico de mantener a los funcionarios en situación de supernumerarios durante mucho tiempo iría en detrimento de la calidad de su trabajo.

410. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto explicó que la propuesta del Director Ejecutivo se refería solamente a las necesidades mínimas para los locales provisionales, y que ya estaba en marcha una cierta participación en los gastos de los servicios comunes entre el PNUMA y el Centro Hábitat. Cuando en 1983 ó 1984 se ocupara la sede permanente, habría servicios comunes de las Naciones Unidas, como sucedía en Nueva York, Ginebra y Viena. Su costo se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario, y todas las organizaciones participantes reembolsarían a las Naciones Unidas conforme a una fórmula de participación en los gastos. La Asamblea General y la Comisión Consultiva examinarían todas las propuestas conexas del Secretario General, comprendidas sus consecuencias financieras. El orador señaló asimismo que la Comisión Consultiva no había formulado ninguna objeción a la propuesta del Director Ejecutivo de convertir 64 puestos de contratación local en puestos de plantilla.

411. En relación con el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1980-1981, muchas delegaciones dijeron que, como la Comisión Consultiva era un órgano sumamente calificado, apoyaban sus recomendaciones. Varias otras delegaciones expresaron su preocupación por el aumento del volumen de recursos que había solicitado el Director Ejecutivo para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, y señalaron que al mismo tiempo se estaban reduciendo las actividades del programa del Fondo debido a la escasez de recursos. El Comité expresó su preocupación por la proporción de los gastos administrativos en relación con las actividades del programa del Fondo y, en consecuencia, destacó la necesidad de reducir el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa. A ese respecto, el Comité consideró que debería realizarse un estudio acerca de la proporción óptima de gastos del programa y de apoyo al programa, en relación al costo de las actividades del programa del Fondo. Insistió además en que el ritmo de aumento de los gastos del programa y de apoyo al programa era superior al ritmo propuesto de incremento de las contribuciones voluntarias, y consideró que ello representaba una utilización poco prudente de los recursos del Fondo. Una delegación preguntó si el traslado de seis puestos del cuadro orgánico y seis puestos locales del Fondo para el Medio Ambiente a la sección 13 A del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se ajustaba a la proporción de gastos del personal que debía sufragarse con cargo a cada uno de los presupuestos establecidos por la Asamblea General. Otra delegación, apoyada por varias más, observó que, aun cuando las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuraban en el párrafo 9 del documento UNEP/GC.7/L.4 no se habían calculado conforme a las mismas tasas de movimiento de personal que la recomendación de la secretaría, la reducción sugerida por la Comisión Consultiva debía ser apoyada si la secretaría podía aceptarla.

412. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto explicó que los gastos propuestos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 financiados por el PNUMA representaban, en comparación con el bienio 1978-1979 una reducción neta del 3,8% en términos reales, conforme a lo indicado en el cuadro 22 de la nota del Director Ejecutivo 29/. En respuesta a la preocupación expresada

acerca de la relación entre los gastos administrativos y las actividades del programa del Fondo, señaló que los gastos de apoyo al programa no eran sólo administrativos, pues comprendían un importante elemento de actividades de programación. En cuanto a la sugerencia formulada por algunas delegaciones de que el Comité aceptara la recomendación de la Comisión Consultiva pese a que no se ajustaba a la práctica normal de las Naciones Unidas de cálculo de las tasas de movimiento de personal, el Director Ejecutivo podría aceptarla si se podían efectuar gastos de sueldos y gastos comunes de personal basados en las plantillas aprobadas. El traspaso de puestos del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa a la sección 13 A del presupuesto ordinario se ajustaba al criterio aprobado por el Consejo conforme a las observaciones de la Comisión Consultiva, la cual también había señalado que en el próximo bienio se alcanzaría la proporción convenida entre los puestos de plantilla del presupuesto ordinario y los del Fondo para el Medio Ambiente.

413. Al concluir su debate sobre el tema, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación dos proyectos de decisión 30/, uno sobre gastos del programa y de apoyo al programa 1978-1979 y el otro sobre presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981.

3. Locales de las Naciones Unidas en Nairobi

414. El Comité prosiguió su examen del punto 10 c) del temario, sobre la base del documento UNEP/GC.7/15. El Jefe de la División de Administración señaló que el documento UNEP/GC.7/3, anexo, mencionaba varios de los aspectos del diseño de la futura sede del PNUMA, que incluía soluciones ambientales tales como el empleo de métodos de gran densidad de mano de obra, la utilización de materiales de construcción locales producidos con recursos renovables, calefacción solar, etc.

415. Algunas delegaciones hicieron preguntas sobre la utilización de los servicios comunes por todas las organizaciones de las Naciones Unidas que se instalen en la sede permanente, los criterios para el cobro y el pago de alquileres y el grado de coordinación con la Oficina de Servicios Generales de la Sede de las Naciones Unidas. Una delegación mencionó la posibilidad de utilizar monedas no convertibles para la compra de materiales y equipo de construcción. Algunas delegaciones señalaron que, si las nuevas instalaciones para conferencias no iban a ser utilizadas suficientemente, quizás la secretaría debía reconsiderar la necesidad de construir instalaciones amplias, así como estudiar la posibilidad de continuar utilizando el Centro Kenyatta de Conferencias para las reuniones o conferencias grandes, o bien debía tratar de conseguir otros usuarios para el complejo que se construiría en Gigiri.

416. El Jefe de la División de Administración dijo que el Secretario General, en consulta con la Asamblea General, adoptaría una decisión de política general relativa a la utilización de los servicios comunes. Por otra parte, los servicios de imprenta, de depósito, de computadoras, de seguridad, de cafetería y restorán, médicos, de correos, de valija diplomática y otros similares, serían compartidos por todas las organizaciones usuarias. Se cobraría un alquiler inferior a los de plaza que, como en otras oficinas de las Naciones Unidas, se pagaría a las Naciones Unidas para amortizar los gastos de construcción y mantenimiento. Era continua la coordinación y la comunicación con la Oficina de Servicios Generales de Nueva York en relación con el proyecto. Por el momento, la utilización conocida de las instalaciones para conferencias era de cuatro semanas para el Consejo de Administración del PNUMA y la Comisión de Asentamientos

30/ El texto de las decisiones, según fueron aprobadas por el Consejo, figura en el anexo I, decisiones 7/14 F y G.

Humanos, a lo que se sumaría su utilización para otras reuniones, seminarios, etc., convocados por las organizaciones que ocuparan los locales o por la Sede de las Naciones Unidas.

417. El Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) dijo que la utilización de monedas no convertibles para la compra de materiales de construcción sería examinada a medida que progresara el diseño del proyecto.

418. Después de pedir que el PNUMA y la Oficina de Servicios Generales de Nueva York examinaran las observaciones de varias delegaciones, el Comité tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre el tema 31/.

D. Aprobación del informe

419. Durante la aprobación de los párrafos del informe relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, los representantes de Argelia, la Jamahiriya Árabe Libia y Túnez indicaron que los países del África septentrional consideraban que era necesaria una presencia física del PNUMA en el norte de África y sugirieron que verían con agrado el establecimiento de una oficina subregional de la Oficina Regional para África. A juicio de estos representantes las razones esenciales para ello eran el carácter específico de los problemas ecológicos en la subregión, la participación de los países de la subregión en el Plan de Acción para el Mediterráneo y la necesidad de facilitar sus contactos con la sede del PNUMA. Solicitaron en consecuencia al Director Ejecutivo que examinara la posibilidad de establecer esa oficina y consultara con los gobiernos interesados en cuanto a las facilidades que el posible país huésped pondría a disposición del PNUMA.

Decisión del Consejo de Administración

420. Las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración respecto de los proyectos de decisión recomendados por el Comité II del período de sesiones figurarán en los párrafos 427 a 429 del capítulo X.

31/ Véase el anexo I, infra, decisión 7/14 H.

CAPITULO VIII

OTROS ASUNTOS

421. El punto 12 del temario, relaciones con las organizaciones no gubernamentales, fue asignado al Comité I del período de sesiones para que lo examinara en el contexto de su debate sobre el componente información del programa para el medio ambiente. En los párrafos 294 a 296 y 299 del capítulo IV supra se informa acerca del debate en el Comité. En la 11a. sesión del séptimo período de sesiones, celebrada el 3 de mayo de 1979, el Consejo de Administración aprobó, por recomendación del Comité I del período de sesiones, la decisión 7/15 sobre relaciones con las organizaciones no gubernamentales.

CAPITULO IX

TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

A. Fecha y lugar del octavo período de sesiones

422. En las sesiones plenarios novena y décima del octavo período de sesiones, celebradas el 2 y 3 de mayo de 1979, el Consejo de Administración examinó la cuestión de la fecha y lugar de su octavo período de sesiones y la de las consultas officiosas con los gobiernos.

423. En su novena sesión, celebrada el 2 de mayo de 1979, el Consejo aprobó por consenso un proyecto de decisión 32/ sugerido por el Presidente en relación con las consultas officiosas que se celebrarían entre los períodos de sesiones séptimo y octavo. En la décima sesión, aprobó por consenso el proyecto de decisión 32/ sugerido por el Presidente sobre la fecha y lugar de su octavo período de sesiones.

B. Temario provisional del octavo período de sesiones

424. En la novena sesión plenaria del séptimo período de sesiones, celebrada el 2 de mayo de 1979, el Consejo de Administración aprobó el proyecto del temario provisional para su octavo período de sesiones 33/, según figuraba en el proyecto de decisión sugerido por el Presidente.

32/ Ibid. "Otras decisiones".

33/ El texto del temario provisional, según fue aprobado, figura en el anexo I, en "Otras decisiones".

CAPITULO X

APROBACION DEL INFORME DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

425. El Consejo de Administración examinó el proyecto de informe sobre la labor de su séptimo período de sesiones en las sesiones plenarias novena, décima y 11a. de su séptimo período de sesiones, celebradas el 2 y 3 de mayo de 1979.
426. Durante el examen del proyecto de informe en el debate general, la delegación de China dijo que había pedido que el párrafo 109 del proyecto de informe del Consejo de Administración, que contenía un resumen de la declaración hecha por la delegación de China en ejercicio de su derecho de respuesta, fuera colocada inmediatamente después del párrafo 49 en el que aparecía la calumniosa declaración de la Unión Soviética contra China. Esa petición se había hecho de conformidad con el principio en virtud del cual los párrafos se ordenaban de acuerdo con el fondo de las cuestiones tratadas, que se había aplicado en todos los períodos de sesiones anteriores del Consejo. El Relator, en deferencia a los deseos de la delegación de una de las principales Potencias, se había negado a aceptar la razonable propuesta de la delegación China. Dicha delegación no podía dejar de expresar cuánto lamentaba esa muestra de parcialidad y el hecho de que no se hubieran seguido las prácticas establecidas para la redacción de informes.
427. En la décima sesión plenaria del séptimo período de sesiones, celebrada el 3 de mayo de 1979, el Consejo de Administración tomó nota del informe del Comité II del período de sesiones y aprobó los proyectos de decisión recomendados por dicho Comité (decisiones 7/12 y 7/14).
428. Respecto del párrafo 6 de la decisión 7/14 F, relativo a la dotación de personal de la Dependencia de la Desertificación, el Director Ejecutivo señaló que el Consejo, atendiendo a su propuesta de que dos puestos de categoría D-1, uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4 se convirtieran de puestos de personal supernumerario en puestos de plantilla, había creado, con carácter permanente, un puesto de D-1 y uno de P-4 y, temporariamente, dos puestos de P-4. Su interpretación de tal decisión era que el Consejo, aunque no estaba satisfecho con las funciones indicadas para los otros dos puestos propuestos, no había cambiado la categoría de esos puestos, puesto que ello era prerrogativa exclusiva del jefe ejecutivo del PNUMA, sino que había decidido crear dos puestos nuevos en la Dependencia de la Desertificación, y examinar después de dos años las funciones de la Dependencia en lo que se relacionaba con esos puestos.
429. El representante del Japón dijo que en los debates sobre cuestiones relacionadas con gastos del programa y de apoyo al programa en el Comité II del período de sesiones, su delegación había expresado la opinión de que, en vista de la competencia y la importancia de las funciones de la Comisión Consultiva en cuestiones administrativas y presupuestarias dentro del sistema de las Naciones Unidas, las recomendaciones de ese organismo debían seguirse estrictamente a menos que existieran razones muy fundadas para no hacerlo. Quería reiterar esa opinión y al mismo tiempo manifestar las firmes reservas de su delegación ante

el hecho de que el PNUMA estuviera aumentando sus gastos para fines administrativos en vez de incrementar los correspondientes a la ejecución de medidas concretas para encarar urgentes problemas ambientales. La delegación del Japón hubiera preferido que se hicieran más asignaciones para las actividades del programa del Fondo frenando el aumento de personal de la secretaría del PNUMA, ya que esto último implicaba una obligación y una carga a largo plazo para el Fondo para el Medio Ambiente que había llegado a una difícil situación en cuanto a la liquidez de sus recursos financieros. Sin embargo, con espíritu de avenencia y cooperación, la delegación del Japón no había pedido que se votara sobre la decisión ni roto el consenso sobre la cuestión.

430. En la 11a. sesión plenaria del séptimo período de sesiones, celebrada el 3 de mayo de 1979, el Consejo de Administración tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones según había sido revisado oralmente por el Relator del Comité, y aprobó las decisiones recomendadas por dicho Comité (decisiones 7/3 a 7/11, y 7/15).

431. Los representantes de Colombia y Brasil manifestaron que no deseaban asociarse al contenido del párrafo 1 de la decisión sobre derecho ambiental (decisión 7/11) y que en consecuencia no habían participado en el consenso sobre esa decisión. Los representantes de la India y México reservaron su posición respecto de ese párrafo, y consideraron que era necesario que la Asamblea General examinara el informe del Grupo de trabajo que había preparado los 15 principios de conducta de los Estados en materia de recursos naturales compartidos, y resolviera las reservas contenidas en el mismo antes de que se pudiera considerar la aprobación de los principios.

432. El representante del Canadá dijo que su delegación había participado plenamente en los debates sobre todas las cuestiones que el Consejo había tenido ante sí en su séptimo período de sesiones. Al así hacerlo su objetivo había sido suministrar orientación en materia política respecto del permanente desarrollo y mejoramiento del programa para el medio ambiente del sistema de las Naciones Unidas y en especial de la función catalítica y coordinadora del PNUMA en relación con las actividades pertinentes a fin de promover el mejoramiento de las condiciones ambientales en todo el mundo. A su juicio, gran parte de la labor del período de sesiones del Consejo en curso había estado encaminada a ello. Al mismo tiempo, sin embargo, se habían adoptado varias decisiones en relación tanto con el programa en general como con las actividades del programa del Fondo en especial, que en su opinión, no armonizaban plenamente con las responsabilidades mundiales del PNUMA. Preocupaba a la delegación del Canadá la tendencia a crear un desequilibrio en el programa por exceso de atención a los intereses regionales y subregionales, y le resultaba difícil aceptar decisiones que aumentarían los gastos del programa y de apoyo al programa en momentos en que se reducía el nivel de las actividades del programa del Fondo planificadas para 1979. Sus esfuerzos se habían dirigido a mantener la integridad del programa en general, de la secretaría como un grupo reducido con un mandato para catalizar y coordinar, y del Fondo como ente destinado a apoyar ese mandato, y esperaba que su intervención hubiera sido interpretada en ese sentido. Lo que estaba en juego a largo plazo era la credibilidad y viabilidad del PNUMA, y con ello el apoyo pleno de los gobiernos y, lo que era aún más importante, del público en general.

433. El Director Ejecutivo recordó que en el sexto período de sesiones del Consejo de Administración había planteado la cuestión del proceso de adopción de decisiones sobre las cuestiones del programa, y que se la había examinado en las

consultas officiosas entre períodos de sesiones celebradas en enero de 1979. Por consiguiente, celebraba que hubiera habido un mejoramiento sustancial en cuanto a ajustar y clarificar las decisiones recomendadas por el Comité I del período de sesiones, y apreciaba que se hubiera consultado a la secretaría durante la redacción de las decisiones. Creía, sin embargo, que deberían hacerse mayores esfuerzos para simplificar el proceso de adopción de decisiones en lo que respectaba al número de decisiones, la longitud de los considerandos y el tiempo que debía dedicarles el Comité I del período de sesiones. Por otra parte, confiaba en que en las próximas consultas entre períodos de sesiones se presentarían algunas propuestas al respecto para que el Consejo las examinara en su octavo período de sesiones.

434. En su 12a. sesión plenaria, celebrada el 4 de mayo de 1979, el Consejo aprobó el presente informe, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aprobadas en las sesiones 9a., 10a. y 11a.

CAPITULO XI

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

435. En la 12a. sesión plenaria del séptimo período de sesiones, celebrada el 4 de mayo de 1979, tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el séptimo período de sesiones.

ANEXO I

Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración
en su séptimo período de sesiones

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
7/1	Política y ejecución del programa	3 mayo 1979	96
7/2	Condiciones ambientales del pueblo palestino	3 mayo 1979	103
7/3	Cuestiones relativas al programa	3 mayo 1979	103
7/4	Vigilancia Mundial		108
	A. Evaluación del medio ambiente	3 mayo 1979	108
	B. Vigilancia de la transmisión de los contaminantes atmosféricos a través de las fronteras	3 mayo 1979	108
	C. Sistema Internacional de Consulta	3 mayo 1979	109
	D. El clima y el medio ambiente	3 mayo 1979	110
	E. Actividades relativas al bióxido de carbono	3 mayo 1979	111
7/5	Salud humana e higiene ambiental	3 mayo 1979	111
7/6	Ecosistemas terrestres		112
	A. Ecosistemas de selvas y bosques tropicales	3 mayo 1979	112
	B. Política de suelos	3 mayo 1979	113
	C. Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres	3 mayo 1979	114
7/7	Actividades relativas a medio ambiente y desarrollo		115
	A. Medio ambiente y desarrollo	3 mayo 1979	115
	B. Análisis costo-beneficio	3 mayo 1979	115
7/8	Mares regionales: Plan de Acción para el Mediterráneo	3 mayo 1979	116
7/9	Energía	3 mayo 1979	116

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
7/10	Educación y capacitación		118
	A. Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales	3 mayo 1979	118
	B. Fomento de la educación y la capacitación ambientales	3 mayo 1979	118
7/11	Derecho ambiental	3 mayo 1979	119
7/12	Iniciativas de programación regional: Asia	3 mayo 1979	120
7/13	Medidas de lucha contra la desertificación		121
	A. Cuenta especial para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación	3 mayo 1979	121
	B. Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, con especial referencia a la región sudanosaheliana	3 mayo 1979	122
	C. Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación en la región de Africa	3 mayo 1979	123
7/14	Cuestiones relativas al Fondo para el Medio Ambiente		125
	A. Ejecución del programa del Fondo	3 mayo 1979	125
	B. Informes financieros y estados de cuentas	3 mayo 1979	125
	C. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente	3 mayo 1979	126
	D. Establecimiento de un Fondo Fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación	3 mayo 1979	128
	E. Establecimiento de un Fondo Fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres	3 mayo 1979	129

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
F.	Gastos del programa y de apoyo al programa, 1978-1979	3 mayo 1979	130
G.	Presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981	3 mayo 1979	131
H.	Locales de las Naciones Unidas en Nairobi	3 mayo 1979	132
7/15	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	3 mayo 1979	133

Otras decisiones

Temario provisional, fecha y lugar del octavo período de sesiones del Consejo de Administración	133
Consultas oficiosas con los gobiernos entre períodos de sesiones	134

7/1. Política y ejecución del programa

El Consejo de Administración,

Reafirmando sus anteriores decisiones sobre política y ejecución del programa 1/,

Teniendo plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General 33/86, del 15 de diciembre de 1978, referente al informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor de su sexto período de sesiones; 33/87, del 15 de diciembre de 1978, referente a la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados; 33/193, del 29 de enero de 1979, referente a los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, y 33/198, del 29 de enero de 1979, referente a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que ha de celebrarse en 1980, y la decisión 33/421, del 15 de diciembre de 1978, sobre contaminación marina, así como otras resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978 2/,

Habiendo examinado:

- a) El informe introductorio del Director Ejecutivo 3/,
- b) La declaración introductoria del Director Ejecutivo 4/,
- c) La nota del Director Ejecutivo sobre el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema 5/,
- d) El informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente, 1979 6/,
- e) El informe del Comité Administrativo de Coordinación al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones 7/,

Tomando en consideración las opiniones expresadas durante su séptimo período de sesiones sobre las cuestiones de política y ejecución del programa,

1/ Decisiones 1 (I), del 22 de junio de 1973, 5 (II), del 21 de marzo de 1974, 20 (III), del 2 de mayo de 1975, 47 (IV), del 14 de abril de 1976, 82 (V), del 25 de mayo de 1977, y 6/1, del 24 de mayo de 1978.

- 2/ UNEP/GC.7/3, anexo.
- 3/ UNEP/GC.7/3 y Corr.1.
- 4/ UNEP/GC.7/3/Add.1 y Corr.1.
- 5/ UNEP/GC.7/6.
- 6/ UNEP/GC.7/4 y Corr.1.
- 7/ UNEP/GC.7/5.

Teniendo especialmente en cuenta sus decisiones sobre el programa y las actividades del programa del Fondo y la gestión del Fondo para el Medio Ambiente,

I

Consideraciones ambientales en la nueva estrategia internacional del desarrollo

1. Toma nota de que la Asamblea General en su resolución 33/193 del 29 de enero de 1979, subrayó que la nueva estrategia internacional del desarrollo debía reflejar en forma apropiada la necesidad de, entre otras cosas, la protección del medio ambiente y la consideración de los factores de índole ambiental, de conformidad con los planes y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo; y decidió establecer un Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo;
2. Toma nota además de que la Asamblea General ha pedido al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que contribuya eficazmente a la labor preparatoria de la nueva estrategia internacional del desarrollo ofreciendo sus aportaciones, inclusive la documentación pertinente, de conformidad con los objetivos enunciados en la resolución mencionada ut supra;
3. Considera que lo que principalmente preocupa a los países en desarrollo en la actualidad es la pobreza y sus consecuencias ambientales, tales como el abastecimiento insuficiente de agua, vivienda y saneamiento inadecuados, bajos niveles de nutrición, peligros para la salud, vulnerabilidad frente a los desastres naturales y deterioro de ecosistemas frágiles que conducen a la escasez de alimentos;
4. Reconoce que en el pasado, con demasiada frecuencia, las actividades de todos los países tendían a salvaguardar sus intereses económicos y obedecían a otras razones, sin tener en cuenta adecuadamente, por falta de conocimientos, las consecuencias para el medio ambiente y que, como resultado de ello, el mundo de hoy se ve enfrentado a graves problemas ambientales; es, por consiguiente, importante mantener el equilibrio entre desarrollo y protección ambiental;
5. Considera que la posibilidad de establecer con éxito un nuevo orden económico internacional depende en gran medida de la corrección ambiental y ecológica de las medidas adoptadas y de una ordenación racional de los recursos;
6. Destaca que en la nueva estrategia internacional del desarrollo deberían tenerse en cuenta los límites de tolerancia del medio ambiente; ello permitiría lograr un desarrollo más sostenible de lo que sería posible en otra forma;
7. Estima que las consideraciones ambientales deberían reflejarse en la nueva estrategia internacional de desarrollo en general, y no solamente en una sección dedicada a esas cuestiones;
8. Acoge con satisfacción la intención del Director Ejecutivo de hacer uso de la palabra en el período de sesiones de junio del Comité Preparatorio, a invitación del mismo, y le pide que refleje en su declaración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones;

9. Pide al Director Ejecutivo que participe activamente en el ulterior proceso de formulación de una nueva estrategia internacional del desarrollo;

10. Toma nota de que el Comité Administrativo de Coordinación ha reconocido 8/ que las consideraciones ambientales constituyen parte integrante de las responsabilidades sectoriales de sus miembros, y que se espera, por lo tanto, que éstos incluyan dichas consideraciones en sus contribuciones al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que ha de celebrarse en 1980 y ha de aprobar, según lo previsto, la nueva estrategia internacional del desarrollo, inclusive a través del apoyo que presten a sus propios foros internacionales;

11. Pide a los organismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, en particular a los órganos rectores de los organismos especializados y a las comisiones regionales que tengan plenamente en cuenta las consideraciones ambientales en sus aportaciones a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo;

II

Cuestiones de coordinación

Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema

1. Recuerda la sección II de su decisión 6/1, del 24 de mayo de 1978, en cuanto se refiere al programa de mediano plazo para el medio ambiente;

2. Toma nota de que el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978 9/ y la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones 10/ tomaron nota con satisfacción, en particular, de esta decisión del Consejo de Administración; y de que el Comité del Programa y de la Coordinación, en su 18^o período de sesiones 11/ consideró que el programa a nivel de todo el sistema era una actividad digna de aliento, indicó que deseaba se le mantuviera informado de los progresos alcanzados y se ofreció a brindar asesoramiento de ser necesario;

3. Suscribe las nuevas propuestas del Director Ejecutivo 12/ relativas a la elaboración de un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema;

4. Pide al Director Ejecutivo que elabore un documento en perspectiva que brinde su contexto del documento del programa de mediano plazo, teniendo en cuenta las propuestas pertinentes formuladas en su informe introductorio 13/

8/ UNEP/GC.7/5, párr. 17.

9/ Resolución 1978/62, del 3 de agosto de 1978.

10/ Resolución 33/86, del 15 de diciembre de 1978.

11/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/33/38).

12/ UNEP/GC.7/6, párrs. 21 a 28.

13/ UNEP/GC.7/3 y Corr.1, párrs. 6 y 7.

y en su nota sobre el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema 14/, así como las opiniones expresadas al respecto por el Consejo de Administración;

Progresos en la reestructuración de los sectores económico
y social del sistema de las Naciones Unidas

5. Toma nota de que la Asamblea General, en su resolución 33/86, del 15 de diciembre de 1978, invitó a los jefes ejecutivos de las organizaciones que forman parte del Comité Administrativo de Coordinación a que continuaran considerando a su nivel las cuestiones ambientales después de la fusión de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente con el Comité Administrativo de Coordinación;

6. Toma nota con satisfacción de que, de conformidad con su decisión 6/1, sección II, párrafo 7, y con la decisión 15/ adoptada por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978, después de considerar el informe del Comité Administrativo de Coordinación 16/, el Director Ejecutivo ha asumido la responsabilidad del proceso preparatorio del desempeño por el CAC de la función de rendición de informes al Consejo, y de que el proceso preparatorio incluye las consultas adecuadas con los funcionarios designados por los jefes ejecutivos de los miembros interesados del sistema de las Naciones Unidas;

7. Expresa su reconocimiento por el primer informe 17/ presentado por el Comité Administrativo de Coordinación después de la fusión e insta al Comité Administrativo de Coordinación a que se cerciore de que se mantenga informado al Consejo de Administración sobre los progresos alcanzados y las dificultades encontradas en la labor de coordinación de la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente;

8. Toma nota asimismo con satisfacción de la cooperación establecida entre el Director Ejecutivo y el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional en esferas de interés mutuo y acoge con satisfacción la intención del Director Ejecutivo de continuar cooperando plenamente con el Director General;

9. Recuerda que la Asamblea General, en su resolución 18/ sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, destacó la función de las comisiones regionales de las Naciones Unidas;

10. Señala a la atención de las comisiones regionales las ventajas de establecer, si no lo hubieran hecho aún, comités intergubernamentales regionales sobre el medio ambiente para intercambiar opiniones y experiencias sobre políticas ambientales y formular políticas para la acción tendiente a resolver los problemas ambientales regionales;

14/ UNEP/GC.7/6, párr. 30.

15/ Decisión 1978/70, del 4 de agosto de 1978.

16/ E/1978/107.

17/ UNEP/GC.7/5.

18/ Sección IV del anexo a la resolución 32/197, del 20 de diciembre de 1977, sobre estructuras para la cooperación regional e interregional.

Cooperación con otras organizaciones

11. Toma nota con reconocimiento de la estrecha cooperación establecida entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos como se desprende del informe del Director Ejecutivo sobre la coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos 19/, la declaración del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y la declaración introductoria del Director Ejecutivo 20/;

12. Toma nota asimismo con reconocimiento de la cooperación entre el Programa, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y el Fondo Mundial para la Naturaleza en la preparación de una Estrategia Mundial de Conservación, basada en el concepto del desarrollo sostenible y la utilización racional de los recursos naturales biológicos, y acoge con satisfacción la intención del Director Ejecutivo de transmitir la estrategia a los gobiernos lo antes posible y de lograr que el Programa colabore, conforme proceda, en la aplicación de la estrategia;

III

Periodicidad, duración, organización y preparación de los períodos de sesiones del Consejo de Administración

1. Apoya la recomendación del Director Ejecutivo 21/ de que se continúe con la práctica de celebrar períodos de sesiones anuales del Consejo de Administración hasta 1983 y decide volver a examinar ese tema en 1982;

2. Apoya la recomendación del Director Ejecutivo 22/ de que la duración de los períodos de sesiones del Consejo de Administración se limite normalmente a un máximo de diez días hábiles;

3. Decide que, en los años impares, el Consejo centre su atención, aunque no exclusivamente, en las cuestiones administrativas y presupuestarias, gastos ordinarios y de apoyo al programa e informes financieros y en las cuestiones relativas al programa atinentes al documento en perspectiva y los objetivos para el mediano plazo; y en los años pares, en el programa a mediano plazo para el medio ambiente (con inclusión de las consignaciones necesarias) tomando en cuenta los requerimientos del Comité del Programa y de la Coordinación y el proceso de planificación a mediano plazo de las Naciones Unidas;

19/ UNEP/GC.7/11.

20/ UNEP/GC.7/3/Add.1, y Corr.1.

21/ UNEP/GC.7/3, párr. 11.

22/ Ibid., párr. 20.

4. Acoge con beneplácito la sugerencia 23/ de que la primera parte de cada período de sesiones se dedique principalmente al trabajo en comité y que las sesiones plenarias se inicien más avanzado el período de sesiones;

5. Toma nota con satisfacción de la disminución en el volumen de la documentación sometida al Consejo en su séptimo período de sesiones y acoge con beneplácito la intención del Director Ejecutivo de continuar sus esfuerzos con miras a una mayor reducción del volumen de la documentación y una mejora paralela en la calidad de la misma;

6. Pide al Director Ejecutivo que amplíe aún más el proceso de información entre períodos de sesiones, particularmente a través del Informe a los Gobiernos;

7. Aprueba la sugerencia 24/ de que las consultas officiosas con los gobiernos entre períodos de sesiones se celebren en la primera quincena de diciembre de cada año;

8. Conviene en examinar en su octavo período de sesiones, sobre la base del informe que ha de preparar el Director Ejecutivo sobre las consecuencias jurídicas, financieras y de organización, la posibilidad de dar un carácter especial a su décimo período de sesiones, que se celebrará en 1982, invitando a participar a todos los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas.

IV

Informes sobre el estado del medio ambiente

1. Decide que en el informe sobre el estado del medio ambiente que le será presentado en su octavo período de sesiones, en 1980, se incluyan los siguientes temas:

- a) Transporte y medio ambiente;
- b) El niño y el medio ambiente;
- c) Higiene ambiental: peligros de los metales pesados;
- d) Efectos ambientales de las actividades militares;
- e) Cambios climáticos, deforestación, bióxido de carbono y ciclo del carbono;

2. Apoya los procedimientos para la preparación y subsiguiente publicación del informe sobre el estado del medio ambiente, 1982, propuestos por el Director Ejecutivo en su informe introductorio 25/ y le pide que vuelva a informar al respecto al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones.

23/ Ibid., párr. 18.

24/ Ibid., párr. 24.

25/ Ibid., párrs. 49 a 52.

Cuestiones relativas a la ejecución del programa

1. Acoge con beneplácito los progresos realizados en relación con la supresión progresiva del apoyo financiero del Fondo del PNUMA para sufragar gastos administrativos del Plan de Acción para el Mediterráneo y para costear los servicios de secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres;
2. Reitera que al ofrecer apoyo inicial a ciertas actividades, la intención del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es ejercer su función catalítica y demostrar la viabilidad y utilidad de tales actividades, con miras a que los que participan en ellas las continúen;
3. Insta a las instituciones en cuyas esferas de competencia encuadran tales actividades a que establezcan planes que aseguren que en última instancia serán ellas las que asumirán la plena responsabilidad de esas actividades sobre una base permanente, así como de la ejecución de las medidas complementarias que se requieran;
4. Insta al Director Ejecutivo a que adopte las medidas oportunas para ayudar a los países en desarrollo a acrecentar y fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales y regionales para resolver los problemas ambientales que deterioran la calidad de la vida en esos países;
5. Acoge con beneplácito la intención del Director Ejecutivo de hacer más esfuerzos para lograr mejoras en los siguientes sectores:
 - a) Consolidación e integración de actividades en el campo de la evaluación ambiental;
 - b) Logro de un enfoque más claro en el tratamiento de los nuevos problemas que se examinen en el informe anual sobre el estado del medio ambiente;
 - c) Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, especialmente sus aspectos financieros;
 - d) Detención del desastroso proceso de desaparición de los bosques y selvas tropicales;
 - e) Información pública.

décima sesión
3 de mayo de 1979

7/2. Condiciones ambientales del pueblo palestino

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción del informe introductorio del Director Ejecutivo al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones 26/,

Recordando la resolución 33/110 de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1978, sobre las condiciones de vida del pueblo palestino,

Pide al Director Ejecutivo:

- a) que asegure una evaluación adecuada de las condiciones ambientales del pueblo palestino en cumplimiento de la resolución 33/110 de la Asamblea General;
- b) que informe de la ejecución de la presente decisión al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones.

décima sesión
3 de mayo de 1979

7/3. Cuestiones relativas al programa

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el programa para el medio ambiente 27/,

Teniendo en cuenta las decisiones anteriores del Consejo de Administración y las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y la Asamblea General,

1. Toma nota con aprobación de los esfuerzos del Director Ejecutivo para mejorar la presentación del programa, y de la nueva presentación de las secciones en que se informa sobre la marcha de los trabajos y el plan de trabajo;
2. Toma nota con satisfacción de las contribuciones aportadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el contenido del documento del programa;
3. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que continúen ayudando al Director Ejecutivo en la preparación del documento del programa y, en particular, reitera su llamamiento a las organizaciones de las Naciones Unidas para que faciliten datos presupuestarios concretos sobre sus planes en lo que se relaciona con el programa para el medio ambiente;

26/ UNEP/GC.7/3 y Corr.1.

27/ UNEP/GC.7/7 y Corr.1 y 3 y Add.1.

4. Aprueba, teniendo debidamente en cuenta las observaciones hechas por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones:

a) Los objetivos y estrategias nuevos y revisados propuestos por el Director Ejecutivo correspondientes a los siguientes sectores del programa:

- i) Datos ambientales 28/.
- ii) Asentamientos humanos 29/;
- iii) Tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas 30/;
- iv) Industria y medio ambiente 31/;
- v) Energía 32/;
- vi) Desastres naturales 33/;

b) La meta revisada para 1982 relativa a desastres naturales 34/;

c) La fusión de tierras áridas y desertificación en un mismo renglón del presupuesto;

d) Los objetivos y estrategias revisados en materia de criterio integrado para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo, y uso de los recursos naturales; y las estrategias revisadas en materia de suelos que figuran en el anexo a la presente decisión;

5. Aprueba los planes de trabajo conforme a lo esbozado en el documento del programa, a la luz de las observaciones formuladas y en consonancia con las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones;

6. Pide al Director Ejecutivo que examine las actividades del programa en las que el Fondo para el Medio Ambiente haya desarrollado según sea apropiado y cuando sea factible, el apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a esas actividades que tienden a involucrar al Fondo a largo plazo vaya suprimiéndose gradualmente;

7. Pide además al Director Ejecutivo que, al presentar el programa y presupuesto en años futuros, procure tener en cuenta los siguientes criterios para determinar prioridades:

28/ UNEP/GC.7/7, párr. 56.

29/ Ibid., párr. 62 y Corr.1.

30/ Ibid., párr. 114.

31/ Ibid., párr. 119.

32/ Ibid., párr. 135.

33/ Ibid., párr. 140.

34/ Ibid., párr. 140 c).

a) dar más importancia a los aspectos ambientales de las actividades y programas que contribuyan en mayor medida a la realización de una nueva estrategia internacional del desarrollo en consonancia con la resolución 33/193 de la Asamblea General, del 29 de enero de 1979;

b) asignar alta prioridad a aquellas actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales humanas básicas, prestando a este respecto especial atención a las necesidades de los países menos adelantados;

c) destacar aquellas actividades que contribuyan a la evaluación de los procesos perniciosos irreversibles y también a las que promueven la moderación en la utilización de los recursos no renovables de energía y un mejor aprovechamiento de los recursos renovables;

d) ir dando progresivamente más importancia a las actividades regionales en general, y a aquellas actividades nacionales o regionales cuyos resultados sean fácilmente transferibles a otras zonas geográficas y utilizables en ellas;

e) dar mayor importancia a aquellas actividades que tienen aplicación práctica;

f) mantener las actividades y programas que en general contribuyan a la integridad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su totalidad.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

Anexo

Objetivos y estrategias revisados relativos a la aplicación de un enfoque integrado para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo, y uso de los recursos naturales

a) Objetivos

- i) Promover un desarrollo económico ambientalmente correcto y apropiado;
- ii) Promover una planificación socioeconómicamente correcta y apropiada de la ordenación del medio ambiente;
- iii) Fomentar la investigación en materia de instrumento y criterios para integrar la dimensión ambiental en el desarrollo, y su desarrollo, ensayo, aplicación y adaptación;

b) Estrategias

- i) Continuar refinando y promoviendo el marco conceptual de las relaciones entre medio ambiente y desarrollo;
- ii) Elaborar metodologías para demostrar las ventajas de un criterio integrado;
- iii) Elaborar métodos para la evaluación del impacto ambiental de las actividades de desarrollo socioeconómico y promoverlo;
- iv) Desarrollar métodos para la evaluación de los efectos socioeconómicos de las medidas de protección y ordenación del medio ambiente y promoverla;
- v) Identificar los diversos obstáculos y limitaciones a la elaboración de criterios y estrategias para el logro de los objetivos, y crear los medios para superarlos;
- vi) Centrar la acción en este campo en un número limitado de cuestiones y sectores de importancia fundamental que sean directamente pertinentes a una nueva estrategia internacional, como por ejemplo:
 - Estudios sobre los efectos para el comercio de las medidas ambientales y la redistribución espacial de las industrias;
 - Actividades relacionadas con otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida, inclusive modelos de producción y consumo y de utilización de recursos naturales, como medio para lograr un desarrollo ambientalmente racional y sostenible;
 - Costos y beneficios de un desarrollo ambientalmente racional y sostenible.

Estrategia revisada para suelos

- a) Cuantificar la superficie del suelo disponible y calificar y cuantificar su productividad;
- b) Comprender la dinámica de la degradación y las pérdidas de suelos;
- c) Dar apoyo a la acción para evitar nuevas degradaciones y pérdidas de suelos;
- d) Establecer programas de carácter regional y local para restituir y mejorar la fertilidad de los suelos;
- e) Optimizar los métodos de riego para condiciones concretas de suelos/cultivos, evitando las prácticas inadecuadas en situaciones definidas;
- f) Establecer programas regionales, nacionales y locales para demostrar la ordenación integrada de los suelos, tomando en consideración los factores socioeconómicos;
- g) Elaborar o consolidar medidas de apoyo (educación, capacitación e información pública) en relación con la conservación y utilización eficaz de los suelos.

7/4. Vigilancia Mundial

A

Evaluación del medio ambiente

El Consejo de Administración,

Estimando, con respecto a los riesgos ambientales mundiales, que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en cooperación con los gobiernos y los integrantes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, debe identificar actividades que pueden ser ambientalmente perjudiciales, a fin de cumplir su función de suministrar asesoramiento sobre las opciones políticas destinadas a prevenir o atenuar la degradación del medio ambiente,

Consciente de que una evaluación ambiental correcta es de utilidad para los países en la realización de programas ambientales nacionales y multinacionales,

Considerando que la ordenación ambiental juiciosa está inextricablemente ligada a una evaluación ambiental comprensiva,

Pide al Director Ejecutivo que convoque lo antes posible una reunión ad hoc de expertos gubernamentales para celebrar consultas sobre la formulación de mecanismos y procedimientos destinados a realizar la evaluación del medio ambiente dentro del contexto de la Vigilancia Mundial, y que informe al Consejo de Administración, en su octavo período de sesiones, de los resultados de las consultas y de las recomendaciones que se hubieran formulado en ellas, en caso de haberlas.

lla. sesión
3 de mayo de 1979

B

Vigilancia de la transmisión de los contaminantes atmosféricos a través de las fronteras

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 64 (IV) del 13 de abril de 1976,

Tomando nota de que el programa regional para la vigilancia y evaluación del transporte a largas distancias de los contaminantes atmosféricos fue iniciado en enero de 1978 con los auspicios de la Comisión Económica para Europa y en cooperación con la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota asimismo de que la primera fase de este programa quedará completada a fines de 1980 y de que se están preparando propuestas para la próxima fase,

Reconociendo que este programa constituye una importante contribución regional al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente,

1. Pide al Director Ejecutivo que adopte las medidas apropiadas, inclusive de apoyo financiero, para asegurar la cooperación continuada del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el programa regional para la vigilancia y evaluación del transporte a largas distancias de los contaminantes atmosféricos hasta 1983;

2. Decide, habida cuenta del papel catalítico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, examinar en su 11.º período de sesiones la posible cooperación del PNUMA con el programa regional después de 1983.

11.ª sesión
3 de mayo de 1979

C

Sistema Internacional de Consulta

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo de los Estados y la necesidad de sensibilizar a los organismos gubernamentales normativos acerca de los problemas ambientales,

Reconociendo el papel de la información en la gestión del medio ambiente,

Recordando las conclusiones del estudio sobre las necesidades de los usuarios 35/,

Habiendo considerado las dificultades encontradas por los Estados para el establecimiento de los centros de coordinación nacionales del Sistema Internacional de Consulta,

Teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros de coordinación nacionales,

1. Invita a los gobiernos de los Estados participantes en el Sistema Internacional de Consulta a:

a) Reforzar su apoyo a los centros de coordinación nacionales;

b) Intensificar sus esfuerzos para fomentar la utilización del Sistema a través de una acción de coordinación a nivel nacional;

2. Exhorta al Director Ejecutivo a que, dentro de los recursos de que dispone el Fondo para el Medio Ambiente:

a) Continúe el programa de reuniones periódicas, regionales e internacionales, de los centros de coordinación nacionales;

b) Refuerce el programa de seminarios nacionales destinados a sensibilizar a los órganos de decisión y a los planificadores sobre los problemas ambientales con la cooperación de expertos o consultores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Sistema Internacional de Consulta, con miras a incrementar la utilización del Sistema;

c) Suministre a los centros de coordinación nacionales, a solicitud de parte, una asistencia que les permita desempeñar con eficacia sus funciones.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

D

El clima y el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Tomando nota de que a través del Programa Mundial sobre el Clima iniciado por la Organización Meteorológica Mundial se obtendrán nuevos conocimientos sobre el sistema climático que ayudarán a los encargados de adoptar decisiones en la formulación de otras posibles políticas racionales relacionadas con actividades sobre las que el clima puede incidir,

Considerando que los estudios de impacto del clima del Programa Mundial sobre el Clima y las evaluaciones del medio ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se complementan,

1. Pide al Director Ejecutivo que señale a la atención del Secretario General y del octavo Congreso de la Organización Meteorológica Mundial que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente está dispuesto a colaborar con la Organización Meteorológica Mundial y otras organizaciones interesadas en el Programa Mundial sobre el Clima en lo que atañe a la ejecución del subprograma para el estudio de los efectos del clima sobre las actividades humanas y, cuando lo solicite la Organización Meteorológica Mundial, a asumir, dentro de lo que permita la disponibilidad de fondos, la responsabilidad en la ejecución de dicho subprograma, de cuya coordinación general se encargará la Organización Meteorológica Mundial;

2. Pide además al Director Ejecutivo que, de conformidad con los pormenores del acuerdo al que se llegue, elabore un plan de acción para la ejecución de dicho acuerdo con miras a su examen por el Consejo de Administración en su octavo período de sesiones.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

Actividades relativas al bióxido de carbono

El Consejo de Administración,

Consciente de que el aumento del bióxido de carbono en la atmósfera puede afectar el clima de la tierra y provocar consecuencias ambientales y sociales,

Tomando nota de que el nuevo Programa Mundial sobre el Clima de la Organización Meteorológica Mundial incluirá estudios sobre el impacto del bióxido de carbono en el clima, la sociedad y el medio ambiente,

Consciente de que el Consejo Internacional de Uniones Científicas está realizando un estudio pertinente sobre los ciclos biogeoquímicos mundiales en términos de las interrelaciones que controlan los cambios en las concentraciones de bióxido de carbono,

Reconociendo la necesidad de una información actualizada para que sirva de base en la adopción de decisiones,

Pide al Director Ejecutivo que consulte con la Organización Meteorológica Mundial y el Consejo Internacional de Uniones Científicas acerca de la elaboración del plan de acción sobre el bióxido de carbono que se propone en el documento del programa, y sobre los mecanismos y procedimientos destinados a realizar estudios, investigaciones y otras actividades relativas al bióxido de carbono, y que informe sobre los resultados al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

7/5. Salud humana e higiene ambiental

El Consejo de Administración,

Reconociendo que los problemas relativos a la salud humana y la higiene ambiental, que son de alta prioridad para los países en desarrollo, no han recibido hasta la fecha suficiente atención del programa para el medio ambiente,

1. Pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, continúe prestando particular atención a la identificación de problemas y necesidades de asistencia en los países en desarrollo en los siguientes sectores:

- a) Saneamiento;
- b) Evacuación y tratamiento de desechos domésticos e industriales;
- c) Lucha contra las enfermedades transmitidas por vectores, en particular con medios biológicos;

2. Pide también al Director Ejecutivo que estudie la manera de reforzar las capacidades de esos países para la elaboración y aplicación de programas de capacitación en esos sectores e informe acerca de ese estudio al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

7/6. Ecosistemas terrestres

A

Ecosistemas de selvas y bosques tropicales

El Consejo de Administración,

Considerando la importancia innegable, en el plano ambiental y económico, de los recursos forestales en la vida social y económica de los habitantes de las regiones tropicales húmedas,

Reconociendo que cada vez es mayor la preocupación mundial por la degradación y la desaparición rápida de la cubierta forestal terrestre como resultado de la explotación irracional de los ecosistemas de bosques y selvas tropicales,

Deplorando las consecuencias adversas en el plano social, económico y ambiental, que según las predicciones se agravarán en el futuro,

Reafirmando el derecho de los Estados a ejercer una soberanía permanente sobre los recursos naturales de sus territorios, y su obligación primordial de proteger el medio ambiente en ellos, y reconociendo la importante función que desempeñan los mecanismos regionales existentes en esta esfera y el cometido del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de ayudar a los Estados cuando lo soliciten y según proceda,

1. Reafirma que los ecosistemas de selvas tropicales húmedas constituyen una prioridad del programa del FNUMA;

2. Exhorta a los organismos de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones internacionales preocupadas por el problema, a que ayuden a los gobiernos y favorezcan la intensificación de la cooperación internacional con miras a encontrar soluciones adecuadas;

3. Decide que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe participar en esas actividades teniendo en cuenta los múltiples aspectos del problema y el papel catalítico y de coordinación que desempeña el Programa en la esfera de los problemas internacionales relativos al medio ambiente;

4. Pide al Director Ejecutivo que:

a) En estrecha consulta y en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras organizaciones internacionales interesadas y los gobiernos, y teniendo en cuenta las disposiciones

establecidas a nivel regional y las actividades que de ellas se deriven, elabore propuestas destinadas a crear un programa integrado de actividades relativas a la conservación y la utilización juiciosa de las selvas tropicales;

b) Convoque, con ese fin, una reunión de expertos que congregue a los responsables de los programas y de la gestión de los recursos de las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, de los países desarrollados y de los países en desarrollo, para que decida, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas en el séptimo período de sesiones del Consejo de Administración, la división de tareas y responsabilidades en esta esfera;

c) Informe sobre los resultados de esa reunión al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones;

5. Pide asimismo al Director Ejecutivo que vele por que el PNUMA supervise y coordine todas las actividades en curso sobre los bosques y las selvas tropicales húmedas con miras a determinar qué nuevas actividades complementarias hay que emprender y darles su apoyo.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

B

Política de suelos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 6/5 C, del 24 de mayo de 1978, sobre política de suelos,

Recordando también que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, en sus decisiones y en el Plan de Acción para combatir la desertificación, confirió énfasis primordial a la prevención del proceso de desertificación,

Recordando asimismo que el informe del Director Ejecutivo sobre el programa para el medio ambiente 36/, sometido al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones destaca el hecho de que "en todo el mundo se llevan a cabo gran número de actividades tendientes a prevenir la degradación edáfica y la pérdida de suelos pero éstas a menudo, no están bien coordinadas y parecieran ser insuficientes, si se tiene en cuenta la magnitud de esos problemas", y señala, entre las necesidades urgentes en este campo, "la identificación de los elementos más importantes de una política integrada de suelos, en particular para los países en desarrollo",

1. Pide al Director Ejecutivo que convoque, en 1980, un grupo de expertos de alto nivel, con el propósito de identificar y definir los elementos más importantes de una política de suelos, en sus aspectos jurídicos y legales, científicos y técnicos, culturales e institucionales, encaminada a protegerlos de la degradación;

2. Decide que, en ejercicio de su función catalítica y coordinadora, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente gestione la cooperación, en las tareas del grupo de expertos, de organismos internacionales tales como la

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo (ISSS), así como de organismos intergubernamentales y entidades científicas interesados en este campo;

3. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en su octavo período de sesiones, acerca del desarrollo de las labores del grupo de expertos.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

. C

Convención sobre el comercio internacional de especies
amenazadas de flora y fauna silvestres

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta el profundo significado de la fauna y la flora silvestres para la supervivencia del hombre y el hecho de que muchas especies están amenazadas de extinción por el comercio internacional,

Reconociendo que la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres está destinada directamente a asegurar la supervivencia de la fauna y la flora silvestres en todo el mundo, y que la fauna y la flora no saben de fronteras políticas,

Tomando nota con satisfacción de que 51 Estados son ahora Partes en la Convención,

Consciente de que la eficacia última de la Convención depende de su aplicación universal,

1. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no hayan ratificado o adherido a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres a que lo hagan cuanto antes, y a que, mientras no sean Partes, actúen en el espíritu de la Convención;

2. Insta a los Estados que ya han ratificado la Convención a que adopten las medidas necesarias para asegurar su aplicación efectiva, en la medida en que aún no lo hayan hecho;

3. Pide al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a todos los Estados miembros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

A

Medio ambiente y desarrollo

El Consejo de Administración,

Reconociendo la importancia del proceso de desarrollo en que están embarcados los países en desarrollo y las consecuencias de las medidas adoptadas, tanto en el medio ambiente urbano como en el rural,

Pide al Director Ejecutivo que, en colaboración con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, promueva y contribuya a la elaboración de estudios sobre el impacto ambiental de las actividades socioeconómicas en el contexto de una política integrada de planificación del medio físico.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

B

Análisis costo-beneficio

El Consejo de Administración

1. Acoge con satisfacción la iniciativa del Director Ejecutivo de convocar una reunión intergubernamental de expertos para la evaluación de los costos y beneficios de las medidas de protección del medio ambiente;

2. Toma nota con satisfacción del informe de la reunión intergubernamental de expertos 37/;

3. Considera que la prosecución del análisis costo-beneficio emprendido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es una tarea de la mayor importancia para todos los países, que requiere un período suficiente de preparación y de ejecución, y recursos financieros adecuados, para su apropiado cumplimiento;

4. Apoya el programa de acción para la clasificación y categorización de los estudios de casos existentes conforme a lo propuesto por el Director Ejecutivo para la primera fase de la tarea, y según lo aprobado por el Grupo de Expertos en la reunión celebrada el 9 y 10 de abril de 1979;

5. Insta a los gobiernos a poner a disposición del Director Ejecutivo los estudios de casos disponibles, en particular los que contengan nuevas ideas y técnicas de análisis, y abarquen, asimismo, nuevas esferas;

6. Pide al Director Ejecutivo que mantenga informado regularmente al Consejo de Administración sobre los progresos de los trabajos en la esfera del análisis costo-beneficio.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

7/8. Mares regionales: Plan de Acción para el Mediterráneo

El Consejo de Administración,

Considerando la importancia del Plan de Acción para el Mediterráneo en lo que concierne a la protección del medio ambiente y a una ordenación racional de los recursos de la región,

Considerando también que la experiencia adquirida en el Mediterráneo y las actividades que han de realizarse en conexión con el Plan de Acción para el Mediterráneo serán sumamente útiles para la formulación de proyectos relativos a otros mares regionales;

Recordando su decisión 6/7 B, del 24 de mayo de 1978,

Tomando nota de la resolución I aprobada por la reunión intergubernamental de examen de los Estados ribereños del Mediterráneo celebrada en Ginebra en febrero de 1979,

Teniendo presentes los esfuerzos de los Estados ribereños para aplicar el Plan de Acción para el Mediterráneo,

Considerando su decisión 7/14 D, del 3 de mayo de 1979, relativa al establecimiento de un fondo fiduciario regional para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación,

1. Pide al Director Ejecutivo que mantenga, durante el bienio 1980-1981, el compromiso contraído por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con el Plan de Acción para el Mediterráneo y considere, en el próximo plan de mediano plazo, el mantenimiento de su participación en los gastos del programa, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

2. Invita al Director Ejecutivo a reforzar la dependencia de coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo existente a fin de asegurar la continuidad del programa, y a establecer la coordinación necesaria entre el centro de actividad del programa para los mares regionales y dicha dependencia de coordinación.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

7/9. Energía

El Consejo de Administración,

Preocupado por las perspectivas en materia de los recursos de energía de que pueden disponer los países en desarrollo,

Preocupado también por la permanente revalorización de las fuentes convencionales de energía,

Consciente de los efectos adversos que tiene sobre el medio ambiente la utilización de fuentes de energía convencionales,

Tomando nota de las intenciones del Director Ejecutivo, según figuran en su informe sobre el programa para el medio ambiente 38/, y de los progresos realizados hasta el momento en la ejecución del programa de energía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando el párrafo 12 g) de su decisión 1 (I) del 22 de junio de 1973; el párrafo 6 de su decisión 8 (II) del 23 de marzo de 1974; el párrafo 9 f) de su decisión 29 (III) del 2 de mayo de 1975 y sus decisiones 34 (III) del 2 de mayo de 1975, 47 (IV) del 14 de abril de 1976, y 60 (IV) del 13 de abril de 1976 sobre el tema,

1. Insta al Director Ejecutivo a promover más actividades en este sector, particularmente aquellas que se relacionan con el desarrollo de fuentes renovables de energía, las medidas de conservación de energía y la elaboración de tecnologías eficaces para la producción y uso de energía;

2. Insta además al Director Ejecutivo a mantener, en el apoyo que brinda el Fondo para el Medio Ambiente a las actividades en el sector de la energía, un equilibrio entre "desarrollo de recursos renovables de energía" y "consecuencias ambientales de la producción y utilización de la energía" y a considerar los méritos del establecimiento con este propósito de dos subrenglones independientes del presupuesto;

3. Insta al Director Ejecutivo a que considere seriamente la necesidad de aumentar sustancialmente las asignaciones para este renglón del presupuesto en los futuros proyectos de presupuesto por programas y a que, entre tanto, asigne importantes recursos para apoyar actividades en este sector, cuando dichos recursos queden disponibles;

4. Insta asimismo al Director Ejecutivo a que, con los recursos de que dispone el Fondo para el Medio Ambiente, inicie más proyectos piloto y más programas de capacitación en este sector e investigue la posibilidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para que obtengan ayuda bilateral y multilateral destinada a satisfacer sus necesidades en materia de energía.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

7/10. Educación y capacitación

A

Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales

El Consejo de Administración,

Consciente de la importancia que tienen la formación y la capacitación ambientales en la gestión del medio ambiente,

Considerando que las actividades desarrolladas por el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española, han contribuido a satisfacer las necesidades de capacitación y formación ambiental de los países latinoamericanos y de España,

Reconociendo el apoyo prestado por los gobiernos de los países latinoamericanos al Centro y su interés en contribuir a que funcione con eficacia,

1. Pide al Director Ejecutivo que adopte las medidas oportunas, incluso la prestación de ayuda financiera, en la cuantía que permitan los recursos del Fondo para el Medio Ambiente, para que continúe hasta fines de 1981 la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales;

2. Insta al Director Ejecutivo a que, en colaboración con el Gobierno de España, establezca inmediatamente en el Centro un mecanismo adecuado de consulta y cooperación con los países latinoamericanos que permita al Centro atender con mayor eficacia a las necesidades de los países interesados en materia de formación ambiental;

3. Decide examinar en su noveno período de sesiones la cuestión de la posible cooperación del Programa con el Centro después de 1981.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

B

Fomento de la educación y la capacitación ambientales

El Consejo de Administración,

Considerando que todo esfuerzo que se otorgue a la labor educativa, y en especial a la formación de posgrado en materia ambiental, redundará en beneficio de la gestión ambiental a la cual se encuentra abocado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Reconociendo que en la región latinoamericana existen numerosas instituciones que de una u otra forma desarrollan actividades de formación de alto nivel en materia ambiental,

Consciente de la necesidad de constituir un sistema o red integrada de instituciones que desarrollen actividades de formación de alto nivel en la materia,

Solicita al Director Ejecutivo que celebre consultas con los gobiernos de los países latinoamericanos tendientes a la creación de un sistema o red integrada de instituciones existentes en Latinoamérica que desarrollen actividades de formación de alto nivel en materia ambiental, con el objetivo de aunar esfuerzos y recursos en la tarea de formación y educación ambiental; a los efectos señalados, deberían tenerse en cuenta las instituciones ya establecidas para la región en esta materia, como es el caso del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

7/11. Derecho ambiental

El Consejo de Administración,

Tomando nota de la resolución 3436 (XXX) de la Asamblea General, del 9 de diciembre de 1975,

Tomando nota, asimismo de la resolución 33/87 de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1978,

Teniendo presentes sus decisiones 35 (III), del 2 de mayo de 1975; 66 (IV), del 13 de abril de 1976; 91 (V), del 25 de mayo de 1977 y 6/14, del 24 de mayo de 1978,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente 39/,

Tomando nota también del informe del Director Ejecutivo sobre el estado de los trabajos del Grupo de Expertos sobre Derecho ambiental 40/,

1. Expresa la esperanza de que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, tome nota del informe sobre los trabajos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados, adopte los 15 proyectos de principios para orientar a los Estados en sus relaciones mutuas con respecto a los recursos naturales compartidos y pida a los Estados que respeten esos principios en sus relaciones mutuas,

2. Pide al Director Ejecutivo que recomiende al Grupo de Expertos sobre derecho ambiental que:

a) Haga todo lo posible por finalizar cuanto antes su estudio de los aspectos jurídicos de la explotación minera y las perforaciones frente a las costas dentro de los límites de la jurisdicción nacional, incluyendo la elaboración de directrices cuando proceda;

39/ UNEP/GC.7/8; véase también A/34/296, anexo I.

40/ UNEP/GC.7/7/Add.1, anexo.

b) Prepare una lista de áreas prioritarias en materia de derecho internacional relativo a la protección del medio ambiente, teniendo presentes, entre otras cosas, las cuestiones mencionadas en la meta 20 para 1982, la lista preparada por el propio Grupo y los temas recomendados por el Director Ejecutivo al Grupo en su primera reunión;

c) Se reúna a intervalos más breves, con asistencia de expertos cuyo nivel de conocimientos sea el adecuado;

d) Estudie las medidas que debe usar y los métodos que debe seguir en su futura labor de desarrollo del derecho ambiental, y a ese respecto examine, entre otras cosas, la posibilidad de crear subgrupos especializados;

3. Pide al Director Ejecutivo y a los gobiernos cuyos expertos jurídicos participan en los trabajos en esta esfera que procuren que antes de las reuniones de expertos jurídicos, se preparen todos los estudios técnicos necesarios, a fin de que esos expertos puedan profundizar en las cuestiones jurídicas de que se trate;

4. Pide al Director Ejecutivo que presente un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones;

5. Autoriza al Director Ejecutivo a transmitir a la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, junto con su informe sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente, el documento UNEP/GC/INFORMATION/5/Supplement 2 41/;

6. Pide además al Director Ejecutivo que, en consulta con el Grupo de Expertos sobre derecho ambiental, gestione la colaboración de institutos especializados en derecho internacional y de universidades en el estudio de las áreas prioritarias seleccionadas por el Grupo de Expertos sobre derecho ambiental.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

7/12. Iniciativas de programación regional: Asia

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 88 D (V) y 90 (V), del 25 de mayo de 1977, y 6/10, del 24 de mayo de 1978, tituladas respectivamente "Programa de mares regionales: Asia", "Medidas de apoyo: educación y capacitación" y "Programación y programas regionales: Asia",

Acogiendo complacido las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para dar cumplimiento a estas decisiones,

Tomando nota de la necesidad de seguir avanzando en su aplicación,

41/ Véase A/34/296, anexo II.

Conscientemente de las medidas y las disposiciones adoptadas por muchos países, por separado o conjuntamente, en la preparación de programas, propuestas y proyectos a este respecto en las principales esferas de prioridad relacionadas con ellos,

Considerando el creciente interés manifestado por los países miembros, y su búsqueda de métodos de incorporar la planificación ambiental en la planificación del desarrollo, en consonancia con el programa mundial para el medio ambiente,

1. Acoge con satisfacción las distintas actividades emprendidas por los países para asegurar que las consideraciones de tipo ambiental se incluyan en el desarrollo nacional, así como para establecer proyectos y programas ambientales correctos;

2. Invita al Director Ejecutivo a que ayude y apoye, al igual que hasta ahora, a los países miembros en sus esfuerzos en relación con los temas y los programas prioritarios relacionados con el medio ambiente;

3. Insta al Director Ejecutivo a que siga adelante con el proceso de ejecución de las decisiones mencionadas anteriormente;

4. Pide, con ese fin, que el Fondo para el Medio Ambiente conceda ayuda financiera suficiente a las iniciativas regionales de los países miembros.

Décima sesión
3 de mayo de 1979

7/13. Medidas de lucha contra la desertificación

A

Cuenta especial para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando el informe del Secretario General de las Naciones Unidas 42/ sobre la creación y el funcionamiento de una cuenta especial para combatir la desertificación,

Tomando nota de la resolución 33/89 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1978, en lo relativo a la creación y el funcionamiento de una cuenta especial para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación,

1. Expresa al Director Ejecutivo su satisfacción por las actividades complementarias tendientes a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

2. Insta a los gobiernos a considerar la posibilidad de contribuir generosamente a la cuenta especial para combatir la desertificación teniendo presente el carácter voluntario de dicha cuenta;

3. Autoriza al Director Ejecutivo a proseguir las gestiones con los gobiernos sobre contribuciones a la cuenta especial.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

B

Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación,
con especial referencia a la región sudanosa heliana

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones 33/88 y 33/89, del 15 de diciembre de 1978, y la resolución 33/170, del 20 de diciembre de 1978, de la Asamblea General, y la resolución 1978/37 del Consejo Económico y Social, del 21 de julio de 1978,

Recordando además su decisión 6/11, del 24 de mayo de 1978, y la decisión 25/10 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del 27 de junio de 1978,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 43/,

1. Toma nota de las medidas adoptadas por los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas con miras a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;
2. Toma nota de la creación de la Dependencia de la Desertificación dentro de la Dirección del Programa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. Homologa las funciones propuestas del Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación;
4. Exhorta a los países donantes a participar activamente en la labor del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación, atendiendo a lo dispuesto en la resolución 33/89 de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1978, y aprueba las propuestas del Director Ejecutivo para el trámite de los proyectos que han de presentarse al Grupo;
5. Exhorta a los gobiernos a tomar en cuenta, al aplicar el Plan de Acción, los puntos de vista expresados en el párrafo 65 del informe del Director Ejecutivo;
6. Toma nota con satisfacción del capítulo II del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

7. Aprueba las medidas adoptadas respecto a las disposiciones institucionales en la región sudanosaheliana;

8. Hace suyas las modalidades de la empresa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con las responsabilidades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de coordinar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y ayudar a los 15 países de la región sudanosaheliana a ejecutar el Plan de Acción para combatir la desertificación;

9. Autoriza al Director Ejecutivo a que, tras celebrar consultas con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, continúe aportando a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana la parte correspondiente al Programa para el Medio Ambiente de los costos administrativos y operacionales de la empresa conjunta, dentro de lo que permita la disponibilidad de recursos del Fondo para el Medio Ambiente;

10. Autoriza asimismo al Director Ejecutivo a que ponga al día el capítulo II de su informe al que se hace referencia ut supra a la luz de cualquier acontecimiento importante que surja en la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación en la región sudanosaheliana y a que lo someta a la Asamblea a que lo someta a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, en nombre del Consejo de Administración, para atender al pedido de presentación de un informe formulado en la resolución 33/88 de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1978.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

C

Ejecución del Plan de Acción para combatir la
desertificación en la región de Africa

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 44/,

Recordando la resolución 32/172 de la Asamblea General del 19 de diciembre de 1977, por la que se aprobó el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación en el que figura el Plan de Acción para combatir la desertificación,

Consciente de que el fenómeno de la desertificación es casi general en Africa, y exige adoptar medidas a favor de todos los países afectados por ella,

Consciente asimismo de que la promoción de una cooperación internacional, regional y subregional adecuada constituye un elemento complementario de movilización de las energías y de los recursos necesarios en esa esfera, a fin de acelerar el cumplimiento del Plan de Acción para combatir la desertificación,

44/ Ibid.

Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por las distintas organizaciones intergubernamentales africanas y, en especial por la Organización de la Unidad Africana para preparar un mapa hidrogeológico de Africa,

1. Pide al Director Ejecutivo que continúe, hasta donde permitan los recursos disponibles, las actividades emprendidas en la región, mediante la ampliación de las actividades piloto integradas que beneficien a todos los países afectados;
2. Autoriza al Director Ejecutivo a que, en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas, suministre ayuda financiera para la realización del proyecto regional de la Organización de la Unidad Africana de preparación de un mapa hidrogeológico de Africa;
3. Pide al Director Ejecutivo que, en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas, coopere estrechamente con las secretarías de la Organización de la Unidad Africana y de otras organizaciones intergubernamentales africanas, a fin de realizar actividades conjuntas de sensibilización y de movilización de las energías y de los recursos en pro de la lucha contra la desertificación en la región africana.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

A

Ejecución del programa del Fondo

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1978 45/;
2. Toma nota asimismo de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para atender a lo dispuesto en la decisión 6/13 B del Consejo de Administración, del 24 de mayo de 1978, y la información presentada en la nota del Director Ejecutivo sobre evaluación de proyectos y programas 46/.

10a. sesión
3 de mayo de 1979

B

Informes financieros y estados de cuentas

El Consejo de Administración

I

1. Toma nota de y aprueba el informe financiero y estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1977 47/, y toma nota de los comentarios del Director Ejecutivo 48/ sobre el informe de la Junta de Auditores y las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe;
2. Pide al Director Ejecutivo que tome plenamente en cuenta los comentarios de la Junta de Auditores en la gestión del Fondo para el Medio Ambiente;
3. Toma nota de y aprueba el informe financiero y los estados de cuentas de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 1977 49/;

45/ UNEP/GC.7/12 y Add.1.

46/ UNEP/GC.7/13 y Corr.1.

47/ UNEP/GC.6/L.3, secc. I y anexo.

48/ UNEP/GC.7/L.1.

49/ UNEP/GC.6/L.2.

1. Toma nota del informe financiero y los estados de cuentas provisionales (sin verificar) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, correspondientes al primer año del bienio 1978-1979 finalizado el 31 de diciembre de 1978 50/;

2. Observa que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas no necesita presentar un informe oficial de verificación de cuentas a la Asamblea General ni, por ende, al Consejo de Administración, sobre el primer año del bienio.

10a. sesión
3 de mayo de 1979

C

Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Habiendo estudiado la nota del Director Ejecutivo sobre la gestión del Fondo para el Medio Ambiente 51/,

Deseando asegurar el logro de la meta del plan de mediano plazo aprobado,

Observando con pesar que la mitad, aproximadamente, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no han contribuido todavía al Fondo para el Medio Ambiente,

Preocupado por el problema de la utilización de las monedas no convertibles,

1. Expresa su satisfacción a los nuevos contribuyentes y a los gobiernos que han aumentado sus contribuciones;
2. Exhorta a los gobiernos que todavía no contribuyen al Fondo para el Medio Ambiente o que no contribuyen una suma proporcional a sus medios, a que lo hagan conforme a sus capacidades, a los gobiernos que han mantenido sus niveles anteriores de contribuciones a que consideren la posibilidad de aumentarlas, y a los gobiernos que han contribuido anteriormente a que en lo futuro lo sigan haciendo con la misma puntualidad y con la misma consideración solidaria;
3. Exhorta además a los gobiernos que hacen contribuciones en monedas no convertibles a que adopten las medidas necesarias para resolver el problema de la utilización de esas monedas mediante la conversión en la mayor medida posible de su contribución a monedas convertibles, de conformidad con la regla 203.4 del Reglamento Financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

50/ UNEP/GC.7/L.2.

51/ UNEP/GC.7/14/Rev.1 y Corr.1.

4. Invita a los gobiernos a que, en la medida de lo posible, aporten sus contribuciones al Fondo durante el primer trimestre del año;

5. Aprueba el volumen de la consignación para 1979, de 43,8 millones de dólares, comprendida la reserva del programa del Fondo por 1 millón de dólares aprobada por el Consejo de Administración en su decisión 98 B (V), de 24 de mayo de 1977, y la división de esa consignación como sigue:

<u>Actividades del programa del Fondo</u>	<u>1979</u> (dólares de los EE.UU.)
01 Asentamientos humanos y salud humana	5 200 000
03 Apoyo	7 700 000
04 Medio ambiente y desarrollo	3 100 000
05 Océanos	5 000 000
07 Energía	800 000
10 Ordenación del medio ambiente, con inclusión del derecho ambiental	1 400 000
11 Ecosistemas terrestres	9 000 000
12 Desastres naturales	400 000
13 Vigilancia Mundial, con inclusión del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos	6 500 000
16 Datos ambientales	700 000
17 Tierras áridas, incluso desertificación	3 000 000
Total actividades del programa del Fondo	<u>42 800 000</u>
Reserva del programa del Fondo	<u>1 000 000</u>
Total	<u>43 800 000</u>

6. Autoriza al Director Ejecutivo a que contraiga nuevos compromisos, a medida que disponga de nuevos recursos, hasta un máximo equivalente al volumen de las consignaciones que figuraba en la decisión 6/13 D del Consejo de Administración, del 24 de mayo de 1978;

7. Aprueba las consignaciones totales para 1980 y 1981 52/, y observa que se debe considerar el bienio 1980-1981 como un ejercicio económico único;

8. Apoya la intención del Director Ejecutivo de fijar la suma arrastrada en metálico a fin de año en un mínimo de 2 millones de dólares en moneda convertible, además de la reserva financiera, y decide volver a estudiar este nivel a fines del bienio 1980-1981, habida cuenta de la experiencia obtenida;

9. Autoriza compromisos futuros de 11 millones de dólares para el bienio 1982-1983;

10. Reconfirma la autorización al Director Ejecutivo para ajustar las asignaciones en un 20% en cada renglón presupuestario dentro de la consignación total para el bienio 1980-1981;

11. Aprueba el nivel de la reserva financiera para 1979 en 4,2 millones de dólares, y para 1980 y 1981 en 3,3 y 3,4 millones de dólares, respectivamente;

12. Aprueba una reserva para el programa del Fondo de 1 millón de dólares en 1980 y otro tanto en 1981.

décima sesión
3 de mayo de 1979

D

Establecimiento de un Fondo Fiduciario para la protección
del Mar Mediterráneo contra la contaminación

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción de que han entrado en vigor el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y los protocolos conexos,

Tomando nota asimismo de los resultados de la reunión intergubernamental de examen de los Estados ribereños del Mediterráneo y primera reunión de las partes contratantes en el Convenio de Barcelona (Ginebra, 5 a 10 de febrero de 1979) y, en particular, del programa de trabajo aprobado y las disposiciones presupuestarias conexas para el bienio 1979-1980,

Recordando su decisión 6/7 B, del 24 de mayo de 1978, en la que hizo un llamamiento a los Estados ribereños del Mediterráneo para que asumieran una responsabilidad financiera creciente en relación con los gastos de secretaría del Plan de Acción para el Mediterráneo,

Acogiendo con beneplácito la contribución de 3,28 millones de dólares anunciada por los Estados ribereños del Mediterráneo y la Comunidad Económica Europea para el Fondo Fiduciario regional destinada a sufragar los gastos del Plan de Acción para el Mediterráneo durante el bienio 1979-1980,

Tomando nota asimismo del acuerdo de los Estados costeros del Mediterráneo y la Comunidad Económica Europea en el sentido de confiar interinamente al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente la administración del Fondo Fiduciario,

1. Aprueba, de conformidad con el artículo V del capítulo II de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el establecimiento del Fondo Fiduciario regional para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, por un período de dos años, dentro del marco del Fondo para el Medio Ambiente;

2. Concuerda con las intenciones del Director Ejecutivo de asumir la responsabilidad de administrar el Fondo Fiduciario regional en forma interina y por un período de dos años, y hacer, con cargo al Fondo para el Medio Ambiente, una contribución de 1,64 millones de dólares para financiar el Plan de Acción para el Mediterráneo en el bienio 1979-1980;

3. Decide además, examinar los arreglos correspondientes al Fondo Fiduciario en su noveno período de sesiones, que se celebrará en 1981.

décima sesión
3 de mayo de 1979

E

Establecimiento de un Fondo Fiduciario para la Convención
sobre el comercio internacional de especies amenazadas de
flora y fauna silvestres

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 86 C (V), del 25 de mayo de 1977, y 6/5 D, del 24 de mayo de 1978,

Tomando nota de la petición formulada por la segunda reunión de la Conferencia de las partes en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres para la creación de un fondo fiduciario para dar apoyo financiero a la realización de los objetivos de esa Convención,

Acogiendo con satisfacción la resolución 2.1 de dicha Conferencia, según la cual las partes contribuirán para los años 1980 y 1981 al Fondo Fiduciario propuesto,

Tomando nota asimismo de que las Partes se pusieron de acuerdo en encomendar al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente la Administración del Fondo Fiduciario durante un período inicial de dos años a partir del 1.º de enero de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1981,

1. Aprueba, dentro del ámbito del artículo V del capítulo II de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la creación del Fondo Fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, por un período de dos años, dentro del marco del Fondo para el Medio Ambiente;

2. Está de acuerdo con la intención del Director Ejecutivo de asumir la responsabilidad de la Administración del Fondo Fiduciario por un período de dos años, y de complementar los recursos puestos a disposición de dicho Fondo por las Partes en la Convención con una cantidad que no exceda del 50% de la contribución de 700.000 dólares aprobada por el Consejo de Administración para el bienio 1978-1979, con cargo al Fondo para el Medio Ambiente;

3. Insta a las Partes a que depositen lo antes posible sus contribuciones al Fondo Fiduciario.

décima sesión
3 de mayo de 1979

Gastos del programa y de apoyo al programa, 1978-1979

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1978-1979 y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 53/,

1. Toma nota de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del informe del Director Ejecutivo y de la afirmación del Director Ejecutivo de que no ha habido suficientes oportunidades para que él estableciera un diálogo detallado con la Comisión Consultiva sobre las propuestas que figuran en el informe del Director Ejecutivo;
2. Toma nota de la intención del Director Ejecutivo de seguir administrando el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa con el máximo de economía y moderación compatible con la ejecución efectiva del programa, habida cuenta de los recursos disponibles;
3. Toma nota de los informes del Director Ejecutivo presentados de conformidad con la resolución 6/13 E del Consejo de Administración, en los párrafos 8 y 19 de su informe sobre la ejecución presupuestaria;
4. Toma nota de la redistribución de puestos entre dirección y gestión ejecutivas, programas para el medio ambiente y oficinas regionales y de enlace;
5. Aprueba la reclasificación de tres puestos de P-4 a P-5 y la creación de cuatro puestos del cuadro de servicios generales de contratación local en el subprograma de oficinas regionales y de enlace, con efectividad al 1.º de julio de 1979;
6. Conviene en la creación de la Dependencia de la Desertificación y decide crear, con carácter permanente, un puesto de D-1 y otro de P-4 además del puesto de P-5 aprobado por el Consejo de Administración en su decisión 6/13 E del 24 de mayo de 1978, aprueba asimismo la creación de cuatro puestos de contratación local, con efectividad a partir del 1.º de julio de 1979, y decide crear, con carácter provisional, dos puestos más de P-4, y volver a examinar el asunto al cabo de dos años;
7. Decide que a partir del 31 de diciembre de 1979 se supriman todos los puestos supernumerarios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la Dependencia de la Desertificación;
8. Aprueba la conversión de 64 puestos del cuadro de servicios generales de contratación local, en los subprogramas de administración y servicios comunes y servicios de conferencias, traducciones y documentos, que pasarán de supernumerarios a puestos de plantilla, con efectividad a partir del 1.º de julio de 1979;

53/ UNEP/GC.7/16 y L.3, respectivamente.

9. Pide al Director Ejecutivo que transmita al Secretario General la recomendación del Consejo de Administración de que prepare, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y todas las demás organizaciones de las Naciones Unidas que se prevé ocuparán locales en la sede permanente de Gigiri, un informe sobre los servicios comunes que se vayan a establecer allí;

10. Aprueba el informe sobre la ejecución presupuestaria y el nivel revisado de consignaciones de 15.390.800 dólares con su pauta de subprogramas y objetos del gasto;

11. Pide al Director Ejecutivo que establezca una política de personal a largo plazo y la presente al Consejo de Administración en su próximo período de sesiones;

12. Pide asimismo al Director Ejecutivo que comunique al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones sus opiniones acerca de la cuestión de la proporción óptima entre los gastos del programa y de apoyo al programa y los gastos de las actividades del programa del Fondo.

décima sesión
3 de mayo de 1979

G

Presupuesto de gastos del programa y de apoyo
al programa para el bienio 1980-1981

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Director Ejecutivo para el bienio 1980-1981 54/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 55/,

1. Toma nota con preocupación del aumento de las cifras del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 en relación con el nivel de las actividades del programa del Fondo;

2. Aprueba, sin perjuicio de las decisiones que la Asamblea General adopte al respecto en su trigésimo cuarto período de sesiones, la propuesta del Director Ejecutivo de recomendar a la Asamblea General el traslado de un puesto de oficial mayor (D-1), otro de oficial superior (P-5), uno de oficial de primera (P-4) y tres de oficiales de segunda (P-3), junto con seis puestos de apoyo de contratación local, del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente a la sección 13 A del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que se hará efectivo a partir del 1º de enero de 1980;

54/ UNEP/GC.7/17 y Corr.1.

55/ UNEP/GC.6/L.4.

3. Aprueba la creación de un puesto de traductor, oficial de segunda (P-3), junto con un puesto de contratación local en los subprogramas de servicios de conferencias, traducciones y documentos y de administración y servicios comunes, respectivamente;

4. Aprueba la reducción propuesta del volumen real de créditos para personal supernumerario, servicios de consultores y viajes en comisión de servicio;

5. Aprueba asimismo:

a) Una consignación de 19.084.900 dólares para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 con su pauta de subprogramas y objetos del gasto;

b) Un aumento de la consignación para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa equivalente al costo de cualquiera de los puestos mencionados en el párrafo 2 supra que no apruebe la Asamblea General para 1980;

6. Pide al Director Ejecutivo que en su informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente a 1980-1981 incluya los incrementos propuestos relacionados con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 5 supra;

7. Pide asimismo al Director Ejecutivo que administre la consignación para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1980-1981 con el máximo de economía y moderación que permita la ejecución efectiva del programa, habida cuenta de los recursos disponibles, y que informe al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones sobre el cumplimiento del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa en el primer año del bienio 1980-1981.

décima sesión
3 de mayo de 1979

H

Locales de las Naciones Unidas en Nairobi

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi 56/;

2. Pide al Director Ejecutivo y al Subsecretario General, Oficina de Servicios Generales (Naciones Unidas), que tengan en cuenta las observaciones hechas al respecto por las delegaciones en el séptimo período de sesiones del Consejo de Administración.

décima sesión
3 de mayo de 1979

7/15. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

El Consejo de Administración

1. Expresa su agradecimiento a todas las organizaciones no gubernamentales que han tomado parte en actividades ambientales y han contribuido a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las invita a que sigan cooperando estrechamente con el Programa;

2. Invita al Director Ejecutivo y a los Estados miembros a que sigan estimulando la creación y el crecimiento de las organizaciones no gubernamentales y sus actividades en la esfera del medio ambiente.

11a. sesión
3 de mayo de 1979

Otras decisiones

Temario provisional, fecha y lugar del octavo período de sesiones del Consejo de Administración

En la décima sesión plenaria del séptimo período de sesiones, celebrada el 3 de mayo de 1979, el Consejo de Administración decidió que, con arreglo a los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, su octavo período de sesiones se celebraría en Nairobi del 16 al 29 de abril de 1980, precedido de consultas oficiosas en la mañana del 16 de abril de 1980. En la novena sesión, celebrada el 2 de mayo de 1979, el Consejo aprobó para el octavo período de sesiones el siguiente temario:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente:
 - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo (incluso las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y las resoluciones de los períodos de sesiones primero y segundo de 1979 del Consejo Económico y Social pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) Informe sobre el estado del medio ambiente.
5. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre la coordinación en la esfera del medio ambiente;
 - b) Otras cuestiones de coordinación (incluso la coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos y el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema).

6. Cuestiones relativas al programa.
7. Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.
8. El Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1979;
 - b) Informe financiero y estados de cuentas (sin verificar) correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979;
 - c) Gestión del Fondo del PNUMA;
 - d) Cuestiones administrativas y presupuestarias.
9. Temario provisional, fecha y lugar del noveno período de sesiones del Consejo de Administración.
10. Otros asuntos.
11. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
12. Clausura del período de sesiones.

Consultas oficiosas con los gobiernos
entre períodos de sesiones

En la novena sesión plenaria del séptimo período de sesiones, celebrada el 2 de mayo de 1979, el Consejo de Administración, recordando sus decisiones 23 (III), del 2 de mayo de 1975, y 104 (V), del 24 de mayo de 1977, decidió que las consultas oficiosas con los gobiernos entre los períodos de sesiones séptimo y octavo del Consejo de Administración se realizarían en Nairobi, por un período de hasta cinco días, durante la primera quincena de diciembre de 1979, a fin de que se intercambiaran opiniones sobre el contenido y la presentación del programa y cuestiones de política y examinar cualesquiera otros temas sobre los que el Director Ejecutivo considerara oportuno informar, y pidió al Director Ejecutivo que tuviera en cuenta tales consultas oficiosas entre períodos de sesiones.

Declaración del Director Ejecutivo Adjunto sobre las consecuencias financieras de la decisión 7/8 del Consejo de Administración "Mares Regionales: Plan de Acción para el Mediterráneo"

El Director Ejecutivo Adjunto señaló que la decisión no tendría consecuencias financieras superiores a las previstas en la documentación para el bienio 1980-1981. Esa aseveración se basaba en consideraciones muy precisas.

En su declaración introductoria al Consejo, el Director Ejecutivo había dicho:

"Hace un año informé al Consejo sobre los progresos realizados en el Mediterráneo y mencioné algunos problemas financieros que no habían sido resueltos. Me complace ahora decirles que esos problemas se han solucionado y que el Plan de Acción ha entrado en una nueva etapa. Los gobiernos interesados y la CEE aprobaron en Ginebra en febrero último un programa de trabajo para 1979-1980 y un presupuesto de 6,4 millones de dólares. La mitad de esa suma será sufragada por los gobiernos por conducto de un fondo fiduciario para el Mediterráneo cuya creación se somete a la aprobación del Consejo. Una mitad del saldo será aportada por el PNUMA y la otra mitad, en forma de diferentes servicios, por otros organismos de las Naciones Unidas."

Los dos párrafos dispositivos de la propuesta que el Comité examinaba deberían ser considerados en conjunción con el informe de la Reunión intergubernamental de examen de los Estados ribereños del Mediterráneo (UNEP/IG.14/9), que se celebró en Ginebra del 5 al 10 de febrero de 1979 y en la que se llegó a un acuerdo sobre un programa y presupuesto para la continuación del Plan de Acción para el Mediterráneo en los años 1979-1980, así como acerca de la necesidad de establecer un fondo fiduciario para el Mediterráneo. El período abarcado fue de 1979 a 1980. Para ese período se acordó que las contribuciones de los gobiernos al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, que representaban la mitad del importe del Fondo, alcanzarían a 3.240.000 dólares por año (el saldo correría a cargo de otras organizaciones de las Naciones Unidas). Según se informó en la reunión intergubernamental de examen, los compromisos del PNUMA para 1979 en ese momento llegaban ya a alrededor de 1.118.500 dólares y los 300.000 dólares en exceso de la cifra media anual, fijada en 800.000 dólares, debían ser consideradas como un "anticipo" del Fondo para el Medio Ambiente que tendría que ser reintegrado a dicho Fondo una vez que el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo fuera aprobado por el Consejo de Administración y recibiera contribuciones. La cuestión se trató en el párrafo 83 del documento UNEP/IG.14/9. Naturalmente, el PNUMA no deseaba interrumpir ni lentificar los progresos del Plan de Acción para el Mediterráneo y, por consiguiente después de la reunión que se celebró en febrero había sido necesario contraer compromisos adicionales.

El párrafo dispositivo 1 del proyecto de decisión se ocupaba solamente de lo que se mencionaba como "los gastos del programa". Según surgía claramente del informe de la reunión de Estados ribereños del Mediterráneo (párr. 83) con respecto a las contribuciones futuras del PNUMA para cubrir los costos de programa después de 1979, el nivel de financiación dependería de los recursos financieros de que dispusiera el Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA. En los documentos

presentados al Consejo de Administración, la secretaría había previsto para 1979-1980, - los dos años sobre los que los Estados del Mediterráneo habían llegado a un acuerdo - un compromiso por un total de hasta 1.600.000 dólares. Debiendo enfrentar dificultades económicas de orden general, el Director Ejecutivo y el Director Ejecutivo Adjunto habían considerado la mejor manera de mantener un cierto nivel de actividades en relación con el Plan de Acción para el Mediterráneo al mismo tiempo que reducían el total del programa del Fondo para 1980-1981 en un 13%. Debido a la importancia de la actividad en el Mediterráneo, y la necesidad de asegurar que no se perdiera el impulso en momentos en que los gobiernos de la región estaban cumpliendo con el deseo expresado por el Consejo en un período de sesiones anterior de que asumieran una mayor responsabilidad, se decidió proyectar los requerimientos del Fondo al mismo nivel para 1981. Sin embargo, los costos no pudieron establecerse con absoluta exactitud debido a que el programa y presupuesto para 1981 y años subsiguientes no sería tratado por los Estados del Mediterráneo hasta su próxima reunión ordinaria que tendría lugar a principio de 1981. Naturalmente el Fondo para el Medio Ambiente no podía contraer obligaciones en ese momento por un porcentaje determinado sin conocer la totalidad del programa y presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo más allá del período aprobado hasta el momento (1979-1980) y sin saber cuáles eran los recursos disponibles en el Fondo. Por consiguiente, con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Fondo Fiduciario y en el Fondo para el Medio Ambiente, el párrafo dispositivo 1 del proyecto de decisión podría aplicarse sin gastos financieros adicionales o imprevistos.

El párrafo dispositivo 2 se refería más a los gastos administrativos que a los del programa. La decisión 6/7 B del Consejo de Administración era directamente aplicable, ya que en ella se pedía al PNUMA que redujese a cero su contribución "en la fecha más temprana posible y a más tardar a fines de 1983." En la reunión celebrada en febrero se había aceptado tal decisión y en esos momentos se estaban examinando sugerencias sobre las formas de reducir paulatinamente hasta llegar a cero en 1984 la contribución del PNUMA para solventar gastos de secretaría. En la reunión de febrero se examinó también la dotación de personal pasada y futura de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo, según lo expuesto en el proyecto de presupuesto del Director Ejecutivo, publicado en noviembre de 1978, una vez que se hubieran conocido y tomado en cuenta las opiniones de los expertos de los gobiernos del Mediterráneo que se habían reunido en Ginebra en septiembre de 1978. Ese sector administrativo se había examinado, entonces, con especial detalle tanto antes como durante la reunión de febrero.

En el proyecto de presupuesto presentado por el Director Ejecutivo (UNEP/IG.14/8) se indicaba (párrs. 34 y 35) que para 1979, año en que, según era evidente, la Dependencia de Coordinación seguiría en Ginebra, alojada conjuntamente con la Oficina Regional y de Enlace de Ginebra y otras dependencias del PNUMA allí situadas, no se requeriría una dotación de personal adicional, con la única excepción de un procesador de datos de categoría P-2. Eso era posible gracias a los arreglos para compartir gastos y de otra índole que existían desde hacía tres años y en virtud de los cuales la plantilla de la Dependencia de Coordinación estaba constituida por sólo dos funcionarios del cuadro orgánico trabajando a jornada completa, y recibía constante apoyo sustantivo de otras dependencias instaladas en Ginebra. En la reunión de febrero se decidió que finalmente la sede permanente de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo, se instalaría en un país del Mediterráneo, y que

en la próxima reunión ordinaria de los Estados ribereños del Mediterráneo que se celebraría en 1981 se adoptaría una decisión definitiva al respecto. Así, en vez de reubicarla en 1980, tal como se había considerado anteriormente, la reunión decidió, con carácter provisional, que la Dependencia permaneciera en Ginebra. Las consecuencias relativas a la dotación de personal se previeron en el proyecto de presupuesto sometido en la reunión de febrero, donde se señalaba (párr. 38) que si la Dependencia permanecía en Ginebra en 1980 no se requerirían ciertos puestos administrativos, ya que ese servicio era suministrado por la Oficina Regional y de Enlace del PNUMA y que las necesidades de puestos sustantivos del cuadro orgánico dependerían del lugar en el que se ubicara el Centro de actividad del programa para los mares regionales: es decir si el Centro era trasladado de Ginebra sería necesario contratar antes funcionarios para cubrir puestos sustantivos en la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo. En la reunión del Mediterráneo hubo también acuerdo acerca de varias declaraciones en que se pedía que se hicieran economías y todas las delegaciones destacaron la importancia de mantener los costos administrativos a un nivel mínimo (párr. 78) y de que se efectuaran economías en todo el programa con un calendario de actividades adecuado (párr. 79), así como la precisión de flexibilidad en todos sus aspectos; se hizo además un llamamiento al Director Ejecutivo para que efectuara economías en los gastos administrativos (párr. 88). Teniendo en cuenta todas esas consideraciones, la secretaría se proponía "reforzar" la Dependencia existente según se invitaba al Director Ejecutivo a hacer en el párrafo dispositivo 2 del proyecto de decisión, con el máximo de economía y con sujeción - como siempre - a la disponibilidad de recursos, especialmente en el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, que se esperaba fuera establecido muy pronto por el Secretario General como resultado de otra decisión del Consejo. Se habían adoptado disposiciones presupuestarias para contratar en 1979 un procesador de datos, si se pudiera disponer de los fondos necesarios, pero tanto esa como otras cuestiones relacionadas con la dotación de personal para 1980 serían examinadas a la luz de muchos factores, entre ellos la disponibilidad de fondos y la ubicación de otras dependencias en Ginebra. Teniendo en cuenta lo antedicho no procedía incluir gastos imprevistos en relación con el párrafo dispositivo 2.

ANEXO III

Lista de documentos presentados al Consejo de Administración
en su séptimo período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.7/1	Temario provisional
UNEP/GC.7/2 y Corr.1	Temario provisional anotado y organización de los trabajos del período de sesiones
UNEP/GC.7/3 y Corr.1	Informe introductorio del Director Ejecutivo
UNEP/GC.7/3/Add.1 y Corr.1	Declaración introductoria del Director Ejecutivo
UNEP/GC.7/4 y Corr.1	Estado del medio ambiente: temas selectos 1979
UNEP/GC.7/5	Informe del Comité Administrativo de Coordinación al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su séptimo período de sesiones
UNEP/GC.7/6	Cuestiones de coordinación: programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema
UNEP/GC.7/7 y Corr.1 y 3 y Add.1	El programa para el medio ambiente
UNEP/GC.7/8	Convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC.7/9	Necesidades de los usuarios y capacidad de INFOTERRA (antes SIC) para suministro de información
UNEP/GC.7/10 y Add.1	Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación
UNEP/GC.7/11	Coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos
UNEP/GC.7/12 y Add.1	Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1978
UNEP/GC.7/13 y Corr.1	Evaluación de proyectos y programas
UNEP/GC.7/14/Rev.1 y Corr.1 y Add.1 y 2	Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.7/15	Locales de las Naciones Unidas en Nairobi
UNEP/GC.7/16	Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1978-1979
UNEP/GC.7/17 y Corr.1	Proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente 1980-1981
UNEP/GC.7/18	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
UNEP/GC/INFORMATION/1/Rev.2 y Corr.1	Compendio de objetivos y estrategias, y esferas de concentración y metas acordadas para 1982 para el programa para el medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/5/Supplement 2	Registro de los protocolos y convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/6/Add.2 y Corr.1	Memorando de entendimiento sobre los aspectos ambientales de los desastres naturales entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD), el Consejo Mundial de la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)
UNEP/GC.7/INF.1	List of participants
UNEP/GC.7/L.1	Informes financieros y estados de cuentas (verificados) del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 1977

ANEXO III (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.7/L.2 y Corr.1	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los asentamientos Humanos: informe financiero y estados de cuentas provisionales (sin verificar) correspondientes al primer año del bienio 1978-1979 finalizado al 31 de diciembre de 1978
UNEP/GC.7/L.3	Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1978-1979
UNEP/GC.7/L.4	Proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 1980-1981
UNEP/GC.7/L.5 y Add.1 y 2	Proyecto de informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNEP/GC.7/L.6 y Add.1 a 5	Informe del Comité I del período de sesiones
UNEP/GC.7/L.7 y Add.1 y 2	Informe del Comité II del período de sesiones
Background paper 1 (inglés únicamente)	Earthwatch-related research, evaluation and review

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
